



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVIII - N° 57

Bogotá, D. C., viernes, 8 de febrero de 2019

EDICIÓN DE 70 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

ACTA NÚMERO 21 DE 2018

(octubre 30)

Legislatura 2018-2019

Sesiones Ordinarias

En Bogotá, D. C., el día martes 30 de octubre de 2018, siendo las 10:07 a. m., se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, en el Salón de Sesiones de la misma “*Roberto Camacho Weverberg*”, previa citación. Presidida la Sesión por su Presidente el honorable Representante Samuel Hoyos Mejía.

La señora Secretaria de la Comisión Primera Constitucional Permanente, doctora Amparo Yaneth Calderón Perdomo, procede con el llamado a lista y verificación del Quórum (como primer punto del Orden del Día).

Presidente:

Sesión de la Comisión Primera del día martes 30 de octubre, señora Secretaria por favor sírvase llamar a lista.

Secretaria:

Sí señor Presidente, siendo las 10:07 de la mañana procedo con el llamado a lista.

Contestaron los siguientes honorables Representantes:

Calle Aguas Andrés David

Díaz Lozano Élbort

Estupiñán Calvache Hernán Gustavo

Hoyos Mejía Samuel Alejandro

Rivera Peña Juan Carlos

Rodríguez Contreras Jaime

Triana Quintero Julio César

Uscátegui Pastrana José Jaime

Vallejo Chujfi Gabriel Jaime

Vega Pérez Alejandro Alberto

Wills Ospina Juan Carlos

En el transcurso de la Sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto

Arias Betancur Erwin

Asprilla Reyes Inti Raúl

Burgos Lugo Jorge Enrique

Córdoba Manyoma Nilton

Deluque Zuleta Alfredo Rafael

Goebertus Estrada Juanita María

González García Harry Giovanni

León León Buenaventura

López Jiménez José Daniel

Lorduy Maldonado Cesar Augusto

Losada Vargas Juan Carlos

Matiz Vargas Adriana Magali

Méndez Hernández Jorge

Navas Talero Carlos Germán

Peinado Ramírez Julián

Prada Artunduaga Álvaro Hernán

Pulido Novoa David Ernesto

Restrepo Arango Margarita María

Reyes Kuri Juan Fernando

Rodríguez Rodríguez Édward David

Sánchez León Óscar Hernán

Santos García Gabriel

Tamayo Marulanda Jorge Eliécer
Villamizar Meneses Óscar Leonardo

Con Excusa:

Hoyos García John Jairo
Robledo Gómez Ángela María

Señor Presidente la Secretaría le informa que se ha registrado Quórum Deliberatorio.

Presidente:

Por favor sírvase leer el Orden del Día, señora Secretaria.

Secretaria:

Sí señor Presidente.

HONORABLE CÁMARA DE
REPRESENTANTES
COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL

Sesiones Ordinarias

Legislatura 2018-2019

Salón de Sesiones de la Comisión Primera

“Roberto Camacho Weverberg”

ORDEN DEL DÍA

Martes treinta (30) de octubre de 2018

10:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Citación a funcionarios

Citados:

Ministro de Hacienda y Crédito Público,
doctor *Alberto Carrasquilla*.

Ministra de Minas y Energía, doctora *María Fernanda Suárez*.

Tema:

Proyecto de Acto Legislativo número 023 de 2018 Cámara, “por el cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el Régimen de Regalías y Compensaciones” **acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo número 110 de 2018 Cámara**, “por medio de la cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política”, **acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo número 174 de 2018 Cámara**, “por el cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el Régimen de Regalías y Compensaciones”.

Proposición aprobada en esta Célula Legislativa y suscrita por los honorables Representantes *Jorge Eliécer Tamayo* y *Élbert Díaz*.

III

Proyectos en primer debate para discusión y votación

1. Proyecto de Acto Legislativo número 023 de 2018 Cámara, “por el cual se modifica

el artículo 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el Régimen de Regalías y Compensaciones” **acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo número 110 de 2018 Cámara**, “por medio de la cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política”, **acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo número 174 de 2018 Cámara**, “por el cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el Régimen de Regalías y Compensaciones”.

Autores: Honorables Representantes *César Ortiz Zorro*, *Inti Raúl Asprilla Reyes*, *Wílder Leal Pérez*, *Mauricio Andrés Toro Orjuela*, *Neyla Ruiz Correa*, *León Fredy Muñoz Lopera*, *Ortiz Lalinde Catalina*, *Katherine Miranda Peña*, *Fabián Díaz*, *Eneiro Rincón Vergara*, *César Augusto Pachón Achury*, y los Honorables Senadores *Angélica Lisbeth Lozano Correa*, *Jorge Eduardo Londoño Ulloa*, *José Aulo Polo Narváez*, *Luis Iván Marulanda Gómez*, *Antonio Sanguino Páez*. **//// Proyecto de Acto Legislativo 110 de 2018 Cámara**, Honorables Representantes *Héctor Javier Vergara Sierra*, *Karen Violette Cure Corcione*, *Ciro Fernández Núñez*, *Oscar Camilo Arango Cárdenas*, *Aquileo Medina Arteaga*, *Jairo Humberto Cristo Correa*, *Ángela Patricia Sánchez Leal*, *Salim Villamil Quessep*, *Carlos Mario Farelo Daza*, *Eloy Chichi Quintero Romero*, *Jaime Rodríguez Contreras*, *José Ignacio Mesa Betancur*, *Néstor Leonardo Rico Rico*, *José Gabriel Amar Sepúlveda*, *José Daniel López Jiménez*, *César Augusto Lorduy Maldonado*, *Hernando José Padauí Álvarez*, *Karina Estefanía Rojano Palacio*, *Erwin Arias Betancur*, *Julio César Triana Quintero*, *José Luis Pinedo Campo*, *David Ernesto Pulido Novoa*, *Gustavo Hernán Puentes Díaz*, *Bayardo Gilberto Betancourt Pérez*, *Jorge Méndez Hernández*, *Modesto Enrique Aguilera*, *Gloria Betty Zorro Africano*, *Oswaldo Arcos Benavides*. **//// Proyecto de Acto Legislativo 174 de 2018 Cámara**, Honorables Representantes *Jaime Rodríguez Contreras*, *Héctor Javier Vergara Sierra*, *Andrés David Calle Aguas*, *Alfredo Rafael Deluque Zuleta*, *Julio César Triana Quintero*, *Ángela Patricia Sánchez Leal*, *Oscar Camilo Arango Cárdenas*, *Salim Villamil Quessep*, *José Luis Pinedo Campo*, *César Augusto Lorduy Maldonado*, los Honorables Senadores *Germán Varón Cotrino*, *Emma Claudia Castellanos*, *Richard Alfonso Aguilar Villa*, *Daira de Jesús Galvis Méndez*.

Ponentes: Honorables Representantes *Andrés David Calle Aguas -C-*, *Jaime Rodríguez Contreras -C-*, *Álvaro Hernán Prada Artunduaga*, *Adriana Magali Matiz Vargas*, *Jorge Enrique Burgos Lugo*, *Juanita María Goebertus Estrada*, *Carlos Germán Navas Talero*, *Luis Alberto Albán Urbano* y *Ángela María Robledo Gómez*.

Proyectos Publicados. *Gaceta del Congreso* número 562 de 2018 **//// Gaceta del Congreso** número 677/2018 **//// 766/2018**.

Ponencia primer debate. *Gaceta del Congreso* número 851 de 2018

Ponencia primer debate. *Gaceta del Congreso* número 865 de 2018

Honorable Representante Ángela María Robledo Gómez.

Ponencia primer debate. *Gaceta del Congreso* número 878 de 2018

Honorable Representante Juanita María Goebertus Estrada.

2. Proyecto de Acto Legislativo número 144 de 2018 Cámara, “por medio del cual se adiciona un parágrafo al artículo 44 y se modifica el artículo 250 de la Constitución Política de Colombia para la protección de los niños y niñas víctimas de delitos sexuales”.

Autores: Honorables Representantes David Ernesto Pulido Novoa, José Jaime Uscátegui Pastrana, Juan David Vélez Trujillo, César Eugenio Martínez Restrepo, Jennifer Kristin Arias Falla, Óscar Leonardo Villamizar Meneses, Jairo Giovany Cristancho Tarache, Ricardo Alfonso Ferro Lozano, Gabriel Santos García, Samuel Alejandro Hoyos Mejía, Christian Munir Garcés Aljure, Juan Fernando Espinal Ramírez, Rubén Darío Molano Piñeros, Margarita María Restrepo Arango, Édward David Rodríguez Rodríguez, Esteban Quintero Cardona, Gabriel Jaime Vallejo Chujfi, Carlos Eduardo Acosta Lozano, Irma Luz Herrera Rodríguez, Wadith Alberto Manzur Imbett, Adriana Magali Matiz Vargas, Juan Diego Echavarría Sánchez, los Honorables Senadores Jonathan Tamayo Pérez, María Fernanda Cabal Molina, Paloma Susana Valencia Laserna, Paola Andrea Holguín Moreno, John Milton Rodríguez González, Eduardo Emilio Pacheco Cuello, Aydee Lizarazo Cubillos, Ana Paola Agudelo García, Eduardo Enríquez Maya.

Ponente: Honorable Representante José Jaime Uscátegui Pastrana.

Proyecto Publicado, *Gaceta del Congreso* número 731 de 2018.

Ponencia primer debate. *Gaceta del Congreso* número 878 de 2018.

3. Proyecto de Acto Legislativo número 066 de 2018 Cámara, “por medio del cual se modifica el artículo 34 de la Constitución Política, suprimiendo la prohibición de la pena de prisión perpetua y estableciendo la prisión perpetua revisable”. – Memoria a Gilma Jiménez.

Autores: Honorables Representantes Martha Patricia Villalba Hodwalker, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Harry Giovanni González García, Jhon Arley Murillo Benítez, Silvio José Carrasquilla Torres, José Gabriel Amar Sepúlveda, Emeterio José Montes de Castro, Erasmo Elías Zuleta, Wílder Ramiro Carrillo, Sara Elena Piedrahíta, Ciro Antonio Rodríguez Pinzón, Andrés David Calle Aguas, Felipe Andrés

Muñoz, Adriana Magali Matiz Vargas, Germán Alcides Blanco, Jaime Felipe Lozada, Élbort Díaz Lozano, Alfredo Ape Cuello, José Luis Pinedo, Yamil Hernando Arana, Néstor Leonardo Rico Rico, José Élvor Hernández Casas, Álvaro Henry Monedero Rivera, Faber Alberto Muñoz Cerón, Kelyn Johana González Duarte, Harold Augusto Valencia Infante, Óscar Tulio Lizcano, John Jairo Hoyos García, Alonso José del Río, Astrid Sánchez Montes de Oca, John Jairo Cárdenas, Rodrigo Arturo Rojas, Mónica Liliana Valencia, Mónica María Raigoza, Karina Estefanía Rojano, y el Honorable Senador Bérrer Zambrano Erasó.

Ponentes: Honorables Representantes Jorge Enrique Burgos Lugo -C-, Harry Giovanni González García, Erwin Arias Betancur, Álvaro Hernán Prada Artunduaga, Adriana Magali Matiz Vargas, Juanita María Goebertus Estrada, Carlos Germán Navas Talero, Luis Alberto Albán Urbano y Ángela María Robledo Gómez.

Proyecto Publicado. *Gaceta del Congreso* número 667 de 2018.

Ponencia primer debate Negativa. *Gaceta del Congreso* número 752 de 2018 Honorable Representante Carlos Germán Navas Talero.

Ponencia para primer debate *Gaceta del Congreso* número 760 de 2018.

Ponencia primer debate Negativa. *Gaceta del Congreso* número 778 de 2018 Honorable Representante Juanita María Goebertus Estrada.

4. Proyecto de Acto Legislativo número 128 de 2018 Cámara, “Adiciónese dos artículos al Título XII- Capítulo I de la Constitución Política de Colombia; por medio del cual promueve el principio de seguridad jurídica tributaria y, se incentiva la confianza inversionista”.

Autores: Honorables Representantes Édward David Rodríguez Rodríguez, José Jaime Uscátegui Pastrana, Gabriel Jaime Vallejo Chujfi, Adriana Magali Matiz Vargas, Enrique Cabrales Baquero, Óscar Darío Pérez Pineda, Samuel Alejandro Hoyos Mejía, Yenica Sugén Acosta Infante, Álvaro Hernán Prada Artunduaga, Jaime Rodríguez Contreras, Juan Fernando Espinal Ramírez, Juan David Vélez Trujillo, Milton Hugo Angulo Viveros y los Honorables Senadores Honorio Miguel Henríquez Pinedo, José Obdulio Gaviria Vélez, Santiago Valencia González, Paloma Susana Valencia Laserna, Gabriel Jaime Velasco Ocampo.

Ponente: Honorable Representante Édward David Rodríguez Rodríguez.

Proyecto Publicado, *Gaceta del Congreso* número 682 de 2018.

Ponencia primer debate. *Gaceta del Congreso* número 813 de 2018.

5. Proyecto de Acto Legislativo número 009 de 2018 Cámara, “por el cual se incorpora el

artículo 49-A dentro del Capítulo II del Título II de la Constitución Política de Colombia”.

Autores: Honorables Representantes *María José Pizarro Rodríguez, Ángela María Robledo Gómez, Ómar de Jesús Restrepo Correa, David Ricardo Racero Mayorga, Luis Alberto Albán Urbano, León Fredy Muñoz Lopera, Jairo Reinaldo Cala Suárez*, y los Honorables Senadores *Gustavo Francisco Petro Urrego, Alexánder López Maya, Feliciano Valencia Medina, Jesús Alberto Castilla Salazar, Gustavo Bolívar Moreno, Iván Cepeda Castro, Victoria Sandino Simanca, Julián Gallo Cubillos* y *Antonio Sandino Páez*.

Ponentes: Honorables Representantes *Harry Giovanni González García -C-, Jorge Méndez Hernández -C-, Juanita María Goebertus Estrada, Gabriel Jaime Vallejo Chujfi, Adriana Magali Matiz Vargas, Alfredo Rafael Deluque Zuleta, Luis Alberto Albán Urbano, Ángela María Robledo Gómez* y *Carlos Germán Navas Talero*.

Proyecto Publicado, *Gaceta del Congreso* número 559 de 2018.

Ponencia primer debate. *Gaceta del Congreso* número 806 de 2018.

Ponencia primer debate. *Gaceta del Congreso* número 804 de 2018 – honorable Representante *Gabriel Jaime Vallejo Chujfi*.

6. Proyecto de Acto Legislativo número 101 de 2018 Cámara, “*por medio del cual se modifica el artículo 207 de la Constitución Política de Colombia*”.

Autores: Honorables Representantes *Martha Patricia Villalba Hodwalker, Sara Elena Piedrahíta Lyons, Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza, Jorge Enrique Burgos, Alonso José del Río Cabarcas, Jaime Armando Yepes Martínez, Norma Hurtado Sánchez, Élbort Díaz Lozano, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Teresa de Jesús Enríquez Rosero, Chiristian José Moreno Villamizar, Mónica María Raigoza Morales, Erasmo Elías Zuleta Bechara*.

Ponente: Honorable Representante *Jorge Eliécer Tamayo Marulanda*.

Proyecto Publicado, *Gaceta del Congreso* número 674 de 2018.

Ponencia primer debate. *Gaceta del Congreso* número 760 de 2018.

7. Proyecto de Acto Legislativo número 046 de 2018 Cámara, “*por medio del cual se modifica el Sistema General de Participaciones*”.

Autores: Honorables Representantes *León Fredy Muñoz Lopera, César Augusto Ortiz Zorro, Inti Raúl Asprilla Reyes, Wilmer Leal Pérez, Mauricio Andrés Toro Orjuela, Neyla Ruiz Correa, Edwing Fabián Díaz Plata, Ómar de Jesús Restrepo Correa, Ángela María Robledo Gómez, Luví Katherine Miranda Peña, Jairo Reinaldo Cala Suárez* y los Honorables Senadores *Luis Iván Marulanda Gómez, Juan Castro*.

Ponentes: Honorables Representantes *Juan Fernando Reyes Kury -C-, Jaime Rodríguez Contreras -C-, Álvaro Hernán Prada Artunduaga, Adriana Magali Matiz Vargas, Jorge Enrique Burgos Lugo, Inti Raúl Asprilla Reyes, Carlos Germán Navas Talero, Luis Alberto Albán Urbano* y *Ángela María Robledo Gómez*.

Proyecto Publicado, *Gaceta del Congreso* número 566 de 2018.

Ponencia primer debate. *Gaceta del Congreso*: página web.

8. Proyecto de Acto Legislativo número 186 de 2018 Cámara, “*por el cual se modifican los artículos 328 y 356 de la Constitución Política otorgándole al Municipio de Ibagué (Tolima) y el carácter de Distrito Especial, Cultural y Musical*”.

Autores: Honorables Representantes *Ricardo Alfonso Ferro Lozano, Aquileo Medina Arteaga, Adriana Magali Matiz Vargas, Ángel María Gaitán Pulido, Jaime Armando Yepes Martínez, José Élver Hernández Casas, Juan Fernando Espinal Ramírez, Germán Alcides Blanco Álvarez*, y los Honorables Senadores *Jónatan Tamayo Pérez Chulo, Ana Paola Agudelo García, María Fernando Cabal Molina*.

Ponente: Honorable Representante *Adriana Magaly Matiz Vargas*.

Proyecto Publicado, *Gaceta del Congreso*: /2018.

Ponencia primer debate: página web.

III

Anuncio de proyectos

(Artículo 8° Acto Legislativo 1 de 2003)

IV

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

Samuel Hoyos Mejía.

El Vicepresidente,

Jorge Méndez Hernández.

La Secretaria,

Amparo Yaneth Calderón Perdomo.

La Subsecretaria,

Dora Sonia Cortés Castillo.

Ha sido leído el Orden del Día, señor Presidente y continuamos con Quórum Deliberatorio.

Presidente:

Señora Secretaria, por favor infórmele a la Comisión de los funcionarios citados, quiénes están presentes, quiénes han presentado excusa, quiénes han delegado para el primer punto del Orden del Día, que es un Acto Legislativo.

Secretaria:

Sí señor Presidente, los citados: el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público y la señora Ministra de Minas y Energía, el doctor Alberto Carrasquilla y la doctora María Fernanda Suárez, han mandado las siguientes excusas.

La Ministra de Minas dice: Doctora Amparo Calderón, Secretaria Comisión Primera. Excusa Proposición número 13 de 2018.

Excusa:

Respetada doctora Amparo. Hemos recibido su citación según Proposición número 13 del 2018, la cual se llevará a cabo el día martes 30 de octubre del presente año, para escuchar observaciones y comentarios sobre el Proyecto de Acto Legislativo número 023 de 2018 Cámara, *“por el cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el Régimen de Regalías y Compensaciones”* acumulado con el **Proyecto de Acto Legislativo número 110 de 2018 Cámara**, *“por medio de la cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política”*, **acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo número 174 de 2018 Cámara**, *“por el cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el Régimen de Regalías y Compensaciones”*. Al respecto me permito comunicarle que la Ministra de Minas y Energía, doctora María Fernanda Suárez Londoño, no podrá asistir debido a que ha sido citada previamente a las Comisiones Económicas Conjuntas, donde se discutirá el **Proyecto de ley número 182 de 2018 Cámara y 167 de 2018 Senado**, *“por la cual se decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1° de enero de 2019 al 31 de diciembre del 2020”*, del cual es coautora.

Reiteramos la disposición en este Ministerio para atender cualquier tipo de requerimiento o citación adicional. Cordialmente, Pablo Cárdenas Rey, Secretario General

Y la comunicación del Ministerio de Hacienda dice de la siguiente manera:

Excusa:

Asunto: Citación Proyecto de Acto Legislativo número 023 de 2018 Cámara, acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo número 110 de 2018 Cámara y el Proyecto de Acto Legislativo número 174 de 2018 Cámara.

Reciba un cordial saludo, ruego les manifieste a los Honorables miembros de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, la importancia que tienen las citaciones e invitaciones formuladas por el Congreso. Sin embargo, pido excuse al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, Alberto Carrasquilla Barrera por no poder asistir a la Sesión que se llevará a cabo el martes 30 de octubre de 2018 a las 10:00 a. m., relacionado con el asunto. Lo anterior debido a que el señor Ministro se encuentra citado por las Comisiones

Económicas Conjuntas, para la discusión del **Proyecto de ley número 182 de 2018 Cámara -167 de 2018 Senado**, *“por la cual se decreta el Presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1° de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020”*.

No obstante, y dada la importancia del tema a tratar, estaremos atentos al desarrollo de la discusión del Proyecto y de las conclusiones que de la misma puedan surgir. Cordialmente, Germán Eduardo Quintero Rojas, Secretario General.

Han sido leídas las dos excusas de los dos citados señor Presidente, para el Proyecto del primer punto del Orden del Día, igualmente manifestarle que ya se ha registrado Quórum Decisorio.

Presidente:

Bueno antes de poner a consideración el Orden del Día, por favor y darles la palabra, les pido silencio, quiero decretar un minuto de silencio por la doctora Alexandra Pulido, quien falleció desafortunadamente, hermana de nuestro amigo y compañero el doctor David Pulido. Un minuto de silencio.

Doctor David, lo acompañamos de todo corazón en este momento tan difícil.

Doctor Andrés Calle, usted me había pedido el uso de la palabra y el Representante Édward Rodríguez y procedemos a aprobar el Orden del Día. Doctor Calle, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Andrés David Calle Aguas:

Presidente, para dejar una constancia muy corta, pero muy importante. El Municipio de San José de Uré, del Sur de Córdoba, del San Jorge Cordobés, hoy presenta ya veinte días sin el fluido eléctrico de energía. Un municipio que ha sido grandemente afectado por el conflicto armado, con el 70% de su población víctima de este conflicto, con un 97% de déficit cualitativo de vivienda, un municipio que representa o que presenta un 60% en condición de analfabetismo, que en su mayoría es población afrodescendiente e indígena y hoy son veinte días sin este fluido eléctrico.

En este municipio tienen asidero las torres de ISA que hoy le dan energía a Cerro Matoso, la mina a cielo abierto más importante del hemisferio y también ya empiezan a vender energía a Centroamérica. Es muy importante Presidente, hacer el llamado de atención al Gobierno Nacional, para que presten mucho cuidado a cuál ha sido el funcionamiento de la Empresa Electricaribe, no es posible que un municipio en esta condición, siga siendo revictimizado por este fluido eléctrico tan importante para el desarrollo de la calidad de vida de los colombianos. Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente:

Gracias a usted doctor Calle. Doctor Édward Rodríguez para una constancia y procedemos, ah no, no me había pedido la palabra, bueno. Por favor señora Secretaria. Sí, bueno, doctor Édward Rodríguez.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Édward David Rodríguez Rodríguez:

Presidente gracias. No, mire, es que he hablado con algunos colegas para mirar cómo pues ya una vez estudiado estos Proyectos de Acto Legislativo por cada uno de nosotros, avanzamos de manera ágil y les damos un Primer Debate; entonces Presidente, yo le pediría que, pues de común acuerdo con todas las Bancadas avanzáramos, porque de lo contrario de no pasar hoy, se hundan absolutamente todos los Actos Legislativos.

Presidente:

Gracias doctor Rodríguez. Bueno en consideración el Orden del Día como fue leído por la señora Secretaria, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado, ¿Lo aprueba la Comisión?

Secretaria:

Sí lo aprueba Presidente por unanimidad de los asistentes.

Presidente:

Perfecto. En efecto doctor Rodríguez, hoy tenemos. Por favor les pido silencio a todas las personas que están acá en la Comisión. Hoy tenemos en el Orden del Día siete, ocho Proyectos de Acto Legislativo, todos de iniciativa Parlamentaria, hay Proyectos de todos los Partidos, por supuesto ustedes pues votarán como su conciencia les dicte, pero la idea es que entre hoy y mañana podamos darle trámite a estos Actos Legislativos, para que no se vayan a hundir por falta de trámite. Entonces tenemos pues esa premura, vamos a iniciar con el Acto Legislativo 023 del 2018, el de Regalías, cuya Ponencia Mayoritaria fue aprobada en la Sesión pasada, donde se tramitaron Proyectos de Ley y de Acto Legislativo.

Entonces doctor Jaime Rodríguez, le voy a dar a usted la palabra como, perdóneme que me estoy saltando el Procedimiento. Señora Secretaria, lea el primer punto y ahí sí procedemos a darle la palabra al doctor Rodríguez, Coordinador Ponente.

Secretaria:

Sí señor Presidente. Tercero. Proyectos en Primer Debate, para discusión y votación.

1. Proyecto de Acto Legislativo número 023 de 2018 Cámara, “*por el cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el Régimen de Regalías y Compensaciones*” **acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo número 110 de 2018 Cámara** “*por medio de la cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política*”,

acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo número 174 de 2018 Cámara, “*por el cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el Régimen de Regalías y Compensaciones*”.

Autores: Honorables Representantes César Ortiz Zorro, Inti Raúl Asprilla Reyes, Wílmer Leal Pérez, Mauricio Andrés Toro Orjuela, Neyla Ruiz Correa, León Fredy Muñoz Lopera, Ortiz Lalinde Catalina, Katherine Miranda Peña, Fabián Díaz, Eneiro Rincón Vergara, César Augusto Pachón Achury, y los Honorables Senadores Angélica Lisbeth Lozano Correa, Jorge Eduardo Londoño Ulloa, José Aulo Polo Narváez, Luis Iván Marulanda Gómez, Antonio Sanguino Páez. **//// Proyecto de Acto Legislativo 110 de 2018 Cámara** Honorables Representantes Héctor Javier Vergara Sierra, Karen Violette Cure Corcione, Ciro Fernández Núñez, Óscar Camilo Arango Cárdenas, Aquileo Medina Arteaga, Jairo Humberto Cristo Correa, Ángela Patricia Sánchez Leal, Salim Villamil Quessep, Carlos Mario Farelo Daza, Eloy Chichi Quintero Romero, Jaime Rodríguez Contreras, José Ignacio Mesa Betancur, Néstor Leonardo Rico Rico, José Gabriel Amar Sepúlveda, José Daniel López Jiménez, César Augusto Lorduy Maldonado, Hernando José Padauí Álvarez, Karina Estefanía Rojano Palacio, Erwin Arias Betancur, Julio César Triana Quintero, José Luis Pinedo Campo, David Ernesto Pulido Novoa, Gustavo Hernán Puentes Díaz, Bayardo Gilberto Betancourt Pérez, Jorge Méndez Hernández, Modesto Enrique Aguilera, Gloria Betty Zorro Africano, Oswaldo Arcos Benavides **//// Proyecto de Acto Legislativo 174 de 2018 Cámara** Honorables Representantes Jaime Rodríguez Contreras, Héctor Javier Vergara Sierra, Andrés David Calle Aguas, Alfredo Rafael Deluque Zuleta, Julio César Triana Quintero, Ángela Patricia Sánchez Leal, Óscar Camilo Arango Cárdenas, Salim Villamil Quessep, José Luis Pinedo Campo, César Augusto Lorduy Maldonado, los Honorables Senadores Germán Varón Cotrino, Emma Claudia Castellanos, Richard Alfonso Aguilar Villa, Daira de Jesús Galvis Méndez.

Ponentes: Honorables Representantes Andrés David Calle Aguas -C-, Jaime Rodríguez Contreras -C-, Álvaro Hernán Prada Artunduaga, Adriana Magali Matiz Vargas, Jorge Enrique Burgos Lugo, Juanita María Goebertus Estrada, Carlos Germán Navas Talero, Luis Alberto Albán Urbano y Ángela María Robledo Gómez.

Proyectos Publicados. **Gaceta del Congreso** número 562 de 2018 **//// Gaceta del Congreso** número 677/2018 **//// 766/2018**

Ponencia primer debate. **Gaceta del Congreso** número 851 de 2018

Ponencia primer debate. **Gaceta del Congreso** número 865 de 2018 Honorable Representante Ángela María Robledo Gómez.

Ponencia primer debate. *Gaceta del Congreso* número 878 de 2018 Honorable Representante *Juanita María Goebertus Estrada*.

Señor Presidente, como bien se ve este Proyecto tiene tres Ponencias, todas de dar Primer Debate y en la Sesión anterior se sometió a consideración la Proposición con que terminaban los Informes de Ponencia, en la cual solicitaban dar Primer Debate y fue aprobada la Proposición con que termina el Informe de Ponencia de dar Primer Debate.

Así que lo que corresponde señor Presidente, es empezar la discusión y votación del Articulado. Como hay tres Ponencias, la base será la primera radicada en el tiempo tal como lo establece el Reglamento.

Presidente:

Bueno gracias señora Secretaria. Entonces vamos a empezar con el Articulado del Acto Legislativo número 023 de 2018, cuya Ponencia ya fue aprobada y esa será la Ponencia base. Entonces doctor Rodríguez, tiene el uso de la palabra, para que podamos proceder a discutir y votar el Articulado.

Para una Moción de Procedimiento, doctora Juanita Goebertus.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Juanita María Goebertus Estrada:

Gracias Presidente. Quienes también habíamos presentado Ponencias Positivas y alternativas, no hemos tenido todavía el espacio para hacer nuestra Ponencia, por supuesto como usted ordena el debate y vamos a discutir sobre ese Articulado, presentaremos Proposiciones, pero le rogaría que nos diera el espacio para hacer una presentación sobre la Ponencia Positiva.

Presidente:

Perfecto, entonces si le parece bien doctor Rodríguez, primero le vamos a dar la palabra a los Ponentes, a las demás Ponencias como lo sugiere la doctora Juanita Goebertus. Entonces la doctora Ángela María Robledo, tiene excusa, así que le voy a dar la palabra a usted doctora Juanita Goebertus, ¿Cuánto tiempo necesita?

Continúa con el uso de la palabra la honorable Representante Juanita María Goebertus Estrada:

Siete minutos, Presidente.

Presidente:

Perfecto, siete minutos para la doctora Juanita Goebertus.

Continúa con el uso de la palabra la honorable Representante Juanita María Goebertus Estrada:

Gracias señor Presidente y estimados colegas. Yo creo que nos une, señor Presidente, le pido un poquito de silencio brevemente.

Presidente:

Por favor les pido silencio y de este lado muy encarecidamente silencio para que podamos oír las intervenciones de los Congresistas, este es un importante Acto Legislativo, fundamental para todo el país, porque modifica el Sistema de Regalías. Doctora Juanita, continúe por favor.

Continúa con el uso de la palabra la honorable Representante Juanita María Goebertus Estrada:

Muchísimas gracias Presidente. En primer lugar sumarme por supuesto a esta iniciativa, justamente uno de los Proyectos que fue acumulado, fue presentado por el Representante Zorro, del Partido Alianza Verde y nos une la importancia de reconocer que los municipios productores sufren las consecuencias sociales y ambientales de la extracción y que en la ecuación, si bien la reforma de 2011, pues buscó redistribuir con mayor equidad los recursos de Regalías, buscó generar un Sistema de Competencia para premiar los mejores Proyectos, buscó generar mejores Sistemas de Rendición de Cuentas y garantizar que había mayor capacidad Estatal en la presentación de los Proyectos, no obstante es cierto que se generó una reducción dramática en los recursos que reciben los municipios productores y que insisto, sufren las mayores consecuencias.

De ahí que el principio general...

Presidente:

De verdad que así es imposible poder entender lo que dicen entonces, por favor desocúpenme acá este lado del Recinto, que nadie esté parado acá al costado izquierdo de la Comisión y a los compañeros también les pido por favor colaborar con el silencio. Doctora Juanita, no se preocupe, que este tiempo no se le está contabilizando. Continúe por favor.

Continúa con el uso de la palabra la honorable Representante Juanita María Goebertus Estrada:

Muchas gracias. Gracias señor Presidente. Entonces insisto, en términos generales el objetivo de poder rebalancear la ecuación para que compensemos de mejor manera a los municipios productores, lo compartimos plenamente. Sin embargo, hicimos una propuesta que vamos a radicar ahora mismo también como Proposiciones, dado que vamos a trabajar sobre el texto del Representante Rodríguez, que básicamente hace siete ajustes concretos trabajando sobre ese texto.

El primero, creemos que hay que aumentar los recursos, pero pasar a un porcentaje tan alto como el 70 a pesar de que es respecto de la otra proporción, pues lo que genera es el incumplimiento de los otros objetivos de la Reforma del 2011, que fue rebalancear también para que los municipios no productores pues podamos reducir la desigualdad en otros elementos, por eso proponemos sí un aumento, pero del 20 al 30 no hasta el 70.

Segundo. Nos preocupa y si bien hay críticas frente al funcionamiento de los OCAD, la lógica en la cual funciona el Sistema de Competencia de Proyectos, es que alguien evalúe los Proyectos y nos preocupa mucho que no es claro, quién decide cuáles son los Proyectos prioritarios. La propuesta presentada por el Representante Rodríguez dice, no se privilegiarán esos Proyectos priorizados, pero todo sistema es digamos susceptible de mejorar, siempre y cuando tengamos algún mecanismo.

Presidente:

Doctora Juanita, perdón que la interrumpa, por favor y además también colegas, les pido el favor de hacer silencio, por respeto a sus compañeros y por respeto al país, este es un Acto Legislativo muy importante, necesitamos poder escuchar estos argumentos, para tomar una decisión que beneficie al pueblo colombiano. Doctora Juanita, permíteme de nuevo por la interrupción, continúe por favor.

Continúa con el uso de la palabra la honorable Representante Juanita María Goebertus Estrada:

Gracias a usted Presidente. Justamente me interesa que podamos de manera constructiva discutir sobre estos ajustes que yo creo que nos interesan a todos para que el Sistema de Regalías funcione bien. Entonces venía diciendo, si bien puede haber críticas a los OCAD y yo creo que podemos mejorar el Sistema de los OCAD, sin duda, sí creo que es un riesgo simplemente eliminarlos de tajo. ¿Cómo entonces se distribuyen esos recursos? ¿Cómo se decide cuáles son los Proyectos Prioritarios? Si el único criterio de priorización es que esté contemplado dentro del Plan de Desarrollo, pues todos los municipios van a incluir programas dentro de Planes de Desarrollo. Por eso insisto, yo sí creo que la reforma está coja si no hay un mecanismo para decidir cuáles son los Proyectos que se van a seleccionar y por eso es nuestra propuesta, planteamos dejar vigente los OCAD.

Tercero. Es evidente y lo documentamos aquí en la Audiencia Pública, que hay que fortalecer las capacidades de las Entidades Territoriales, que el riesgo ha sido que, como la Reforma del 2011, lo que planteó fue decir, pues yo voy a premiar a quienes presenten los mejores Proyectos, pues se ha seguido aumentando la brecha de capacidades institucionales, porque los que tienen más capacidades institucionales, más recursos reciben.

Entonces la propuesta que estamos haciendo es destinar un 0.5% de los recursos, únicamente a fortalecimiento institucional a nivel local, no nos pongan a competir a cada municipio, sin que nos den los recursos para poder hacerlo con las debidas capacidades.

Cuarto. Otra de las discusiones que se dio acá en la Audiencia Pública, es que el criterio de necesidades básicas insatisfechas, no está pesando suficiente y están recibiendo recursos muchas

veces municipios, que ya tienen un mejor digamos desempeño en términos de necesidades básicas insatisfechas, estamos privilegiando ese criterio, diciendo que en la ponderación que tiene que hacer alguien, insisto en este caso los OCAD, porque creemos que tienen que estar vivos, se privilegie el criterio de necesidades básicas insatisfechas.

Quinto. Para nosotros sí es muy importante como lo es también para la Ponencia de la doctora Ángela María Robledo, dejar vivos los Artículos que se habían incluido el año pasado para la implementación del Acuerdo de Paz. Quizás por descuido la Ponencia Mayoritaria, porque eran unos Artículos Transitorios, no los incorporó y en la Ponencia que nosotros estamos haciendo, revivimos esos recursos hoy por supuesto la implementación de la Paz y en los términos del nuevo Gobierno, la esterilización requiere distintas fuentes de financiación, de ahí la importancia de mantener los recursos de Regalías.

Sexto. Distribuir el Presupuesto de Fiscalización entre la Nación y los departamentos como proponía la propuesta del Representante Zorro, hoy está el 2% en la Nación, estamos proponiendo distribuir 1% y 1% entre Nación y departamentos y,

Séptimo. De nuevo no sabemos si es una confusión, pero se están combinando todos los recursos de las distintas fuentes Representante Rodríguez, SGP, Presupuesto General de la Nación, Entes Territoriales en una sola bolsa que creemos que es muy riesgoso, en el Articulado lo veo disenter y probablemente podemos tener entonces una discusión sobre el texto, pero en la manera en la que está redactado, parecería que uno podría digamos vincular unas destinaciones específicas que hoy existen el SGP, por ejemplo para educación, por ejemplo para salud y que se redistribuyan en función de los Proyectos de Regalías, por eso proponemos no tocar la combinación de esas bolsas, sino dejarlo como bolsas separadas, como hoy existe en la destinación de recursos.

Esos son de manera muy breve, tratando de seguir las recomendaciones de mis colegas de que agilicemos en el trámite de este Acto Legislativo, que insisto, comparto la motivación, pero sí creo que tratándose de un tema tan técnico y en donde desafortunadamente no hemos contado con la participación de los funcionarios técnicos del Ministerio de Hacienda, que uno esperaría que frente a una discusión de semejante calado participarán, pues sí creo que deberíamos darle el debate de tratar de incorporar alguno de estos mecanismos para que podamos mejorar la propuesta. Muchísimas gracias Presidente y estimados colegas.

Presidente:

Gracias doctora Juanita y suscribo su llamado a los funcionarios de Gobierno, frente a su obligación de atender a las citaciones de esta Comisión y sobre todo en asuntos tan importantes

para el futuro de las regiones de Colombia. Así que es muy desafortunado que los Ministros si bien no pueden asistir, por lo menos no deleguen a un funcionario que pueda darle cuenta a esta Comisión sobre la posición del Ejecutivo frente a la materia.

Doctor Navas, para una Moción de Orden.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Eso que hacen los Ministros con este Congreso, se lo merece este Congreso, porque la Moción de Censura se hizo para eso, para amonestarlos cuando no cumplen con su deber y yo estuve en las Sesiones en las cuales el hoy Ministro de las Aguas, propuso y les hizo toda clase de alabanzas a lo que hoy en día tiene quebrados a los Municipios, a ustedes no los respetan porque ustedes no se hacen respetar. Gracias.

Presidente:

Doctor Navas, la pasada Moción de Censura, nada tenía que ver con esto, pero si usted insiste en una, la tramitamos.

Continúa con el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Le preciso.

Presidente:

Denle la palabra al doctor Navas por favor, treinta segundos para que responda.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Cuando un Ministro es citado y no viene, se puede proponer por ese comportamiento Moción de Censura, ahí está en la Ley 5ª. Gracias.

Presidente:

Bueno doctor Navas, por eso usted tiene derecho a ejercer esa función Parlamentaria. Doctor Édward Rodríguez, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Édward David Rodríguez Rodríguez:

Presidente gracias. No, mire en el mismo sentido del llamado que usted hace, yo creo que lo que deberíamos hacer es ponernos de acuerdo sobre la base y mirar cómo le damos primer debate a este Acto Legislativo, para que el Gobierno pues por lo menos, lo mire con preocupación y también Juanita y también creo que es pertinente lo que usted acaba de decir, es un elemento netamente técnico y yo creo que tiene que generar una gran concertación y en ese orden de ideas, después de este debate sí hago el llamado para que haya un gran diálogo social sobre este tema a fin de que lo debatamos, pero yo creo que hay que darle primer debate a este y a los otros Actos Legislativos,

para poder avanzar y seguir construyendo de esta manera una legislación eficiente. Doctor Tamayo, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

Gracias Presidente, un saludo especial a los compañeros de esta Comisión y a los asistentes. A ver yo pienso que efectivamente se requiere ver desde el punto de vista técnico, pero modelando los escenarios cómo estábamos y cómo vamos a estar en desarrollo de la aplicación de esta nueva distribución, necesitamos verlo gráficamente, no ahora en la Ponencia, sino lo pueden presentar y mirar cómo está eso y también miremos técnicamente la capacidad de gestión de quienes con la limitación y el no reconocimiento de lo que se quitó, es que en esto no podemos olvidar el pasado, el inmediato pasado cuando se hace la redistribución, doctora Juanita, la misma atención que demandabas la demando yo.

Entonces yo pienso que en eso hay que tener claro, qué fue lo que nos llevó a revisar esa distribución que antes la tenían solo los departamentos de Entes Territoriales productoras, ¿Qué fue lo que pasó? Ahí hubo una causa que generó esto. Entonces miremos y encontremos un punto, yo no estoy diciendo que hay que mantener lo que está, pero quiero ver el impacto del cambio que va a generar cómo está, cómo se va a dar y además de eso, cómo fue la respuesta de lo que les quedó en la iniciativa de Proyectos que ellos lideraron, yo sí quiero ver eso.

Sí, de pronto el problema no está en tener los recursos, sino en la capacidad de gestión de iniciativas de Proyectos para que puedan atender pues la compensación que es la naturaleza de una Regalía, eso es lo de fondo que hay que mirar aquí, independientemente porque si vamos a volver al pasado, donde tienen recursos y no tienen Proyectos y no tienen gestión, invierten en lo que no es, lo dije la otra vez en la pertinencia de la inversión, entonces ahí estamos haciendo un papelón y entonces yo quiero que técnicamente lo miremos, sin prevención alguna y nos orientamos y sé que eso nos ayudaría a orientarnos para poder tomar una decisión que generemos una estructura de distribución justa, en la medida de reconocerles el impacto a ellos, pero también de redistribuir, porque lo mismo, miren si no hacemos esto responsablemente, uno podría decir, es que nosotros también tenemos unos ingresos y unos factores por ejemplo de las afectaciones, de los riesgos que implica tener puertos y ¿Cuánto genera el Valle del Cauca con el Puerto de Buenaventura al Producto Interno Bruto?

Entonces comienzo yo a decir, no pues nosotros tenemos derecho a que esos recursos también nos impacten a nosotros a tener unas regalías por los impactos que dé, pero no, la plata se viene es para Bogotá y nos regresan un pequeño porcentaje, nos

regresan un pequeño porcentaje de esos ingresos y entonces me parece a mí que tenemos que ser equitativos en eso, o sea, los demás aportamos para la redistribución y el equilibrio del desarrollo integral de la Nación, pero acá no, entonces miremos el cuadro, ese porcentaje que hasta ahora en lo que se dedica es un 10% más que se le vuelve a reconocer a las entidades que son productoras y que son afectadas de manera directa, es posible que tengan justicia en eso, en el reclamo, pero también queremos ver es la eficiencia y la capacidad de gestión con los recursos que tienen, o sea para ser uno serio y responsable con lo que queremos construir, esa sería mi demanda para los Ponentes, que nos ayuden en eso.

Yo le dije al Ministro, le dije al Ministro de Hacienda, se lo dije al Ministro de Minas, se lo he dicho al Gobierno en las reuniones que hemos tenido para este Proyecto, necesitamos de su soporte quienes tienen la capacidad técnica de mostrarnos esos elementos es el Gobierno, nuestras estructuras de investigación, de trabajo académica que tenemos las unidades de apoyo no tienen la información ni la capacidad que uno pueda darse para ello, entonces necesitamos del Gobierno que nos diga y poderle preguntar al Gobierno frente a las dudas que tengamos, se hace una buena construcción. Gracias, Presidente.

Presidente:

Gracias a usted doctor Tamayo. Doctor Élburt Díaz, tiene el uso de la palabra. Sonido por favor para el Representante Élburt Díaz.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Élburt Díaz Lozano:

Gracias Presidente. Sobre este Proyecto de Acto Legislativo que tiene que ver con las Regalías señor Presidente, yo sí espero que el Ponente Coordinador, el doctor Rodríguez, nos explique ampliamente este tema, este tema no lo podemos discutir así a la carrera, es que es un tema muy importante, que tiene que ver con todos los departamentos y nuestro país y todos los municipios.

Entonces yo sí espero doctor Rodríguez, señor Ponente Coordinador, que nos explique usted porque acaba el OCAD, ¿Cuál es la alternativa o por qué se acaban los OCAD en esta Ponencia? ¿Por qué doctor Rodríguez, usted acaba con el 7% que van destinados para el tema de la Paz de este país? Según esta Ponencia acaba con el 7% para la Paz de Colombia, que se había hecho con un Acto Legislativo en el periodo pasado, que nos explique cuando usted habla del 30% con destino a los departamentos productores neto, ¿Qué significa ese neto? Me gustaría saber que nos explicara y por supuesto en este Proyecto o en esta Ponencia se le disminuye un 10% y se le aumenta un 10% a los departamentos productores que es el interés básico de ustedes. Eso lo entiendo en el sentido en que son productores y deberían tener un porcentaje mayor, pero también ustedes deben entender que

los departamentos no productores pues van a ser perjudicados, nosotros estábamos proponiendo para que nos pusieramos de acuerdo todos, en ese tema del 10%, pues subámosle el 10% a los departamentos productores, pero no lo cojamos o no se lo quitamos mejor a los departamentos productores, quitémoselo al Fondo de Ahorro y Estabilización, que es un porcentaje muy pequeño realmente y no va a afectar ese fondo, el FAE. Así que yo esperarí una vez escuche al doctor Rodríguez sobre estas inquietudes, pues volver a tomar el uso de la palabra señor Presidente. Muchas gracias.

Presidente:

Gracias doctor Díaz, doctor Deluque tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Gracias señor Presidente. Yo quiero hacer unas consideraciones cortas sobre este Proyecto de Ley y sobre un poquito sobre su historia. Mire, cuando se planteó este Proyecto de Ley en el año 2010, no se trataba sencillamente del tema de Regalías, ¿Por qué se llegó al tema de Regalías? Por el mayor valor del precio del barril de petróleo en ese momento, pero ¿Qué fue lo que pasó? En ese momento el Estado colombiano o el Gobierno nacional, querían pagar una deuda histórica que existe del país con la periferia, es decir del centro del país con la periferia. Si ustedes cogen y determinan cuál es el valor de las transferencias per cápita que se ha hecho en el país desde el año, bueno desde hace muchos años, versus a las regiones del país o la inversión que se hecho per cápita en las regiones del país son desde, a las regiones que se ha hecho per cápita en las regiones del país, pero la cogen y la comparan con las que han hecho en el centro del país, el tema es absolutamente vergonzoso; es decir por poner cualquier ejemplo sin que haya ningún tipo de comparación o de ofensa a ningún departamento, si ustedes cogen por ejemplo la inversión per cápita que se ha hecho en Boyacá o en Cundinamarca, per cápita y la comparan con la que se ha hecho en La Guajira o en el Chocó o en Magdalena o en el César del Gobierno nacional, el tema resulta aberrante.

¿Entonces qué pasó en ese momento? Se pensaba hacer una fórmula mediante la cual las transferencias o la inversión en esas regiones del país aumentará y empezaron a buscarse las fuentes de financiación. Las fuentes de financiación eran del Presupuesto General de la Nación a través, por ejemplo, de una Reforma Tributaria, que aumentara impuestos y se llegara a ese tema. Cuando se estaba en esa discusión, en medio de esa discusión, empieza a subir el barril del petróleo y llega al Gobierno nacional en ese momento el Ministro de Minas, recuerdo muy bien el primer Ministro de Minas del Gobierno Juan Manuel Santos, barranquillero, Representante

Lorduy usted me acuerda cómo se llamaba el señor. Rodado Noriega y nos dice él, aquí está la solución, la solución es coger esa plata de regalías y distribuirla en todo el país, vamos a coger esa plata de regalías, obviamente también de la mano con el Ministro de Hacienda y la distribuimos en todo el país, de manera tal pues las regiones productoras no se vean afectadas y también ayudamos a las regiones no productoras a contar con nuevos recursos frescos.

Esa es la realidad de por qué se dio este tema, pero ¿Qué pasó? Se presentó una inequidad y la inequidad se presenta cuando las regiones productoras dejan de percibir los recursos que percibían con anterioridad, encuentran una disminución en él y más aun cuando empezó a darse la desaceleración perdón, del aumento de los precios del petróleo hasta el punto que llegaron a precios históricos insostenibles.

¿Qué queremos ahora? Con esto lo que se quiere es devolverles a las regiones productoras lo que a bien se les había quitado para repartirlo en el resto del país, no me opongo a que se reparta gran parte de este porcentaje en el resto del país, pero pues sin demeritar la condición económica. Si ustedes se dan cuenta, por ejemplo, cuando empieza a regir este Sistema de Regalías, simplemente por ponerles un ejemplo, un solo ejemplo, cuando empieza a regir este nuevo Sistema de Regalías en La Guajira, los programas de alimentación de niños y niñas se daban a través de problemas.

Presidente:

Doctor Deluque perdón que lo interrumpa, es para, de acuerdo. De nuevo el sonido es imposible en la Comisión, le agradecemos al doctor Jaime Rodríguez, por su generosidad con este cafecito para despertarnos, pero les pido colaborar con el silencio, para poder escuchar a los Congresistas. Doctor Deluque por favor continúe.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Gracias señor Presidente. Se pierde uno hasta el hilo, pero Presidente mire, cuando se da esto, entonces nosotros tenemos que repartirlo mejor, pero sin afectar a las regiones productoras, por ejemplo La Guajira, le ponía el ejemplo en La Guajira, los programas de alimentación escolar se financiaban con dineros de regalías, de diciembre del 2011 a enero del 2012, quedaron desfinanciados todos estos programas, todos los programas de alimentación escolar no tenían de dónde sacar plata porque no había regalías para ello, imagínense ustedes. Es cuando entonces por ejemplo el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar hace un aumento de los programas que tenía diseñados para La Guajira y en cuatro años sube un 303% de esas inversiones, pero La Guajira se quedó sin recursos para hacerlo, eso no puede suceder en las regiones productoras, primero, entonces ese como primer punto.

Segundo punto, el tema de los OCAD. El tema de los OCAD es algo insostenible, insostenible por la tramitología, por los costos que genera el Sistema y al Estado colombiano y por algunos focos de corrupción que se presentan en él, no digo que todos los funcionarios que estén en los OCAD sean corruptos, pero se presentan focos de corrupción que se pueden digamos, corregir.

¿Qué es lo que queremos hacer? Yo sí estoy de acuerdo con que en este sistema y podemos dejar la constancia de una vez Representante Jaime, para que podamos establecer un mecanismo que permita también que los dineros se inviertan bien. El otro día por ejemplo yo pensaba, hoy Planeación Nacional tiene claramente establecido cuáles son los esquemas y cómo debe ser la metodología de aprobación de Proyectos para que sean Proyectos buenos con las regiones o simplemente cojamos ese sistema que tiene Planeación Nacional, que lo debe tener escrito y hagámoslo obligación para los municipios y departamentos. Es decir, municipios y departamentos establezcan por Resolución o por Ley, hagámoslo si quieren, que ese esquema de aprobación de Proyectos para que queden bien y sirvan a la comunidad, pues simplemente sean de verdad establecidos en los municipios y no se pierda la plata del Sistema.

Otro tema importante que hay que esclarecer que la Representante Juanita Goebertus decía ahora, antes la plata de regalías tenía que invertirse en educación, en salud y en se me va uno de los rubros, saneamiento básico, educación, salud y saneamiento básico, porque según nosotros y según la Ley y según todos, esa era la forma de que nosotros pudiéramos atacar los problemas de necesidades básicas insatisfechas de las regiones. Pero se vio y está claro también, que nosotros podemos atacar los problemas de necesidades básicas insatisfechas de las regiones a través de inversiones que no estaban establecidos allí, por eso se levanta la restricción. Por ejemplo, yo conectando una región pobre del país con una carretera buena, por ejemplo, por poner un ejemplo, hiciéramos eso en la Alta Guajira, pues sencillamente yo llevo allá la posibilidad de que se desarrolle una región y se pueda atacar los problemas más fáciles de necesidades básicas insatisfechas. Es decir, esa discusión ya se dio y ya se superó y está claro que nosotros no debemos de ser tan restrictivos con la inversión de recursos de regalías, sino en Proyectos que de verdad fomenten la competitividad, que fomenten el desarrollo o la conectividad de las regiones para que eso se dé de manera adecuada.

Al final qué queremos nosotros como autor por ejemplo yo del Proyecto de Ley y que quieren los demás, los coordinadores y yo sé que en las demás Comisiones. Que sea un Proyecto de Ley justo con las regiones pero también justo con las que no producen, pero por tiempos yo sí le pediría a la Comisión que pudiéramos hacer un acuerdo primero de aprobarlo, para que pueda discutirse

en Plenaria; segundo, hagamos un acuerdo con las regiones o con los representantes de regiones no productoras para que podamos nosotros solventar sus dudas en el trámite del Proyecto de Ley, acuérdense que esto no es un Proyecto de Ley que se apruebe en cuatro sino en ocho debates, por lo tanto tenemos tiempo suficiente para hacerlo y tercero, podamos incluir esas modificaciones en los debates subsiguientes.

Ojalá el Gobierno se haga parte, nosotros como Bancada por ejemplo de la U, conversamos con el Presidente Iván Duque, en algún momento sobre este tema, él dijo estar de acuerdo, incluso su propuesta de campaña era aumentarlo al 50%, nosotros aquí lo estamos haciendo al 30, por eso requerimos, necesitamos, solicitamos la solidaridad del Presidente Duque en este tema, pero también de las Bancadas que estamos aquí representadas. Pero en el entretanto hasta que el Gobierno se haga también presente en un debate tan importante, sí pidámosle o sí hagamos ese acto digamos de generosidad de la Comisión, de aprobar un Proyecto para irlo modificando y adecuando en el camino para que todos estemos contentos y no se nos hunda una iniciativa de estas en el Primer Debate o ni siquiera cuando estemos nosotros o ni siquiera le hayamos dado el Primer Debate de esta iniciativa. Muchas gracias Presidente.

Presidente:

Gracias doctor Deluque y por su explicación histórica, recordamos muy bien cuando el doctor Juan Carlos Echeverry explicó que habría que esparcir la mermelada en toda la tostada. Doctor Lorduy, tiene el uso de la palabra. Doctor Vallejo, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Gabriel Jaime Vallejo Chujfi:

Gracias señor Presidente, un cordial saludo a los compañeros de la Comisión y a todos los colombianos que nos escuchan y nos ven en el Canal. Yo celebro la importancia y reconozco la importancia de este Proyecto de Acto Legislativo, pero quiero poner dos mensajes de reflexión para la discusión. El primero es que es una realidad que los recursos de regalías en Colombia no hemos podido identificar realmente el porcentaje de los departamentos productores y no productores, entonces cada cierto tiempo los cambiamos, dependiendo como de la necesidad de unos y otros. Claro que este Proyecto es fundamental, departamentos pequeños como el nuestro por ejemplo Risaralda, su inversión doctor Juan Carlos depende fundamentalmente de las regalías, si nosotros como Risaralda no tuviéramos regalías, no tuviéramos prácticamente ninguna capacidad de inversión y a lo que voy, es a que debemos tener un análisis económico profundo para poder determinar realmente cuál es el mejor mecanismo para la asignación de las regalías.

A mí me preocupan estas modificaciones porcentuales que muchas veces obedecen a una percepción de negociación entre el uno y lo otro, entonces si es 70-30 o 50-50 o 60-40, yo creo que ahí debemos ser más responsables en revisar el origen del porcentaje y la asignación de los recursos, porque insisto, en aquellos departamentos no productores, el origen del recurso de regalías es el único recurso de inversión que tienen estos Entes Territoriales.

Lo segundo, hombre, yo sí creo que aquí hay que serle sinceros a los colombianos, nosotros hemos tratado de diseñar mecanismos de asignación y aprobación de las regalías, el problema es que estos mecanismos siguen siendo cooptados por peajes políticos y entonces en los OCAD Regionales, si el origen del Proyecto no es de la corriente del Gobernador, en ese OCAD Regional ese Proyecto de un municipio de quinta o sexta categoría no pasa, porque el OCAD le pone un peaje político. Yo creo que ahí tenemos que reivindicar un proceso eficiente, técnico en donde realmente se acuda a la necesidad de los municipios, la gran mayoría de nuestros municipios no tienen recursos de inversión y dependen de centavos muchas veces y de las migajas que les dan los gobernadores, para que estos municipios puedan realmente tener algún desarrollo de infraestructura.

Y finalmente, es esa gran paradoja que tenemos o entre el centralismo o en la descentralización de los recursos y ahí pareciera que nos bandeamos con el miedo de entregarle a los Entes Territoriales una ejecución directa, pero con el miedo de que se roben la plata, pero también nosotros los departamentos diciendo ¿Por qué desde Bogotá se tiene que determinar la inversión de los recursos de los departamentos y de los Entes Territoriales? Tendremos que encontrar un mecanismo que le dé confianza a los habitantes de este país que estén en los territorios.

Yo quería dejar ese mensaje, celebro la iniciativa de este Proyecto de Acto Legislativo, pero tengo mis dudas de esos dos puntos fundamentalmente. Uno, el porcentaje, creo que seguimos teniendo un porcentaje simplemente de percepción y dos, la eliminación de los mecanismos de inversión, no puede sencillamente decirse porque de acuerdo doctor Deluque, los OCAD han sido en muchas partes insisto, peajes políticos que se le cobran a los municipios más pobres de Colombia y eso hay que ponerlo sobre la mesa. Muchas gracias Presidente.

Presidente:

Gracias a usted doctor Vallejo. Doctora Matiz, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Adriana Magali Matiz Vargas:

Gracias Presidente. Bueno sin duda alguna este es un Proyecto supremamente importante y es una iniciativa que necesitan hoy las regiones

y la necesitan por todos los aspectos que se dejan plasmados en esa iniciativa. En primer lugar, en focalizar los recursos de regalías, única y exclusivamente en temas de inversión es supremamente importante. Nosotros cuando teníamos el Fondo Nacional de Regalías, teníamos cincuenta y tres tipos de gastos con el Fondo Nacional de Regalías, cuando salió el Sistema General de Regalías y con la modificación que se hizo en el Acto Legislativo, pasamos a tener más de cien tipos de gasto con recursos de regalías. Y eso lo vemos sin duda alguna en la discriminación que hace la Contraloría General de la República, en una evaluación muy juiciosa que hizo al Sistema General de Regalías y en esa evaluación determinó que son más de cuatrocientos sesenta y seis mil millones de pesos, que están en conceptos: Otros diferentes a las vías, diferentes al tema de educación, diferentes al tema de salud y aquí debemos ser claros en que se ha vuelto casi que una costumbre, que los Recursos de Regalías en muchas ocasiones se basen en costos recurrentes de funcionamiento como es el caso del transporte escolar, por eso esta iniciativa tiene ese primer punto que es fundamental en temas de inversión y que se aclare en ese Artículo de la Constitución Política.

En relación a la distribución que pase del 20 al 30% de las asignaciones directas, si esa distribución hoy como está vigente, fuera contra el 94% de los recursos que se utilizan en regalías, uno diría que efectivamente se está compensando a esos territorios que son productores y que ponen no solamente sus recursos naturales, sino que además sufren todo el impacto ambiental, todo el impacto social, todo el impacto económico y político que sufren por esa exploración y explotación que se realiza en cada una de sus regiones. Pero realmente hoy esa distribución se hace es sobre el 59% de los recursos de las regalías y eso debemos nosotros tenerlo en cuenta y por eso fue que en este Proyecto se determinó que esa asignación aumentara de un 20 a un 30%, si los recursos realmente se hicieran o ese 20% se hiciera sobre el 94.5% de los recursos de regalías, diríamos que ahí sí se está dando ese 20% a las zonas productoras, pero como se está haciendo actualmente, no es cierto ese 20% para las zonas productoras, porque ese 20% se está determinando simplemente sobre un 59%, que son los recursos de asignaciones directas y Fondos de Desarrollo de Compensación.

En el tema de fiscalización, supremamente importante que en este Proyecto se deje un 1% de fiscalización para el nivel nacional y un 1% para el nivel territorial, pero yo aquí sí quiero ser clara en ese tema de fiscalización y es que en el tema de fiscalización, el Departamento Nacional de Planeación y las Secretarías de Planeación de los departamentos, no pueden ejercer esa fiscalización como si fueran unos órganos de control que ejercieran Control Posterior como lo hace la

Contraloría General de la República. Necesitamos esa fiscalización, pero que sea una fiscalización en la que se haga un acompañamiento realmente a los Entes Territoriales para que ejecuten de manera adecuada sus recursos y yo aquí me voy a permitir poner un ejemplo y un ejemplo de mi departamento.

En el año 2016 que llegamos a la Gobernación había un Proyecto que se había aprobado por el Sistema General de Regalías y que se había aprobado en el año 2013 y que tenía como dentro de una de sus obligaciones, que uno de los municipios que se iba a beneficiar, pues colocara un lote que fuera propiedad de ese municipio para poder ejecutar el Proyecto. Pasó el año 2014, pasó el año 2015, pasó el año 2016 y no se había resuelto esa situación, yo me preguntaba ¿Qué hacía en ese momento la Comisión Técnica que hacía la fiscalización a los recursos de regalías en el departamento? Pues no habían hecho absolutamente nada, en el año 2017 hicieron un Plan de Mejora y en ese Plan de Mejora lo que se determinó, era que la gobernación tenía que resolver el tema del lote y después de que resolvió la gobernación el tema del lote del 2013 al 2017, pues vinieron los señores de la Comisión Auditora y solicitaron que se suspendiera el giro de los recursos al Departamento del Tolima en la ejecución de ese Proyecto.

¿Ustedes creen que esa es una labor fiscalizadora, que se debe realizar desde el Departamento Nacional de Planeación? Por supuesto que no, lo que tenían que haber hecho era un acompañamiento durante todos esos años que pasaron, para que se hubiera podido resolver el problema y no se hubieran suspendido los recursos y no se hubiera afectado la comunidad con la ejecución de ese Proyecto tan importante. Aquí necesitamos que haya una fiscalización y que esa fiscalización la haga el Departamento Nacional de Planeación y la hagan las Secretarías de Planeación del Departamento, pero que sea más de acompañamiento, de asesoría en la ejecución de los recursos que van a efectuar estos Entes Territoriales.

Y en la eliminación de las OCAD, miren hoy en el país tenemos mil noventa OCAD Municipales, treinta y dos OCAD departamentales, seis OCAD regionales, ¿Qué es lo que han traído las OCAD a cada uno de los territorios? Sencillamente que los recursos de regalías no se ejecuten en cada uno de esos territorios, que haya extemporaneidad en la ejecución de los recursos, que haya retraso en la ejecución de los recursos y eso se da por varios factores, dentro de ellos, por la disparidad de criterios que existe al interior del mismo Departamento Nacional de Planeación, por la circulación o la rotación que hay permanente de funcionarios. Entonces un Alcalde está tramitando un Proyecto, que se lo está revisando un funcionario y ese funcionario se va del Departamento Nacional de Planeación y llega otro

funcionario con un criterio totalmente diferente y le devuelve el Proyecto porque no está de acuerdo con lo que se había hecho y ahí es donde los alcaldes entran a demorarse año y medio, dos años en la aprobación de un Proyecto por el Sistema General de Regalías, aquí esos costos que generan las regalías, las OCAD perdón, que son aproximadamente de trescientos cincuenta mil millones de pesos, eso es lo que genera.

Está presupuestado para el año 2019, trescientos setenta y dos mil millones de pesos para el funcionamiento de las OCAD, no, las OCAD no tienen razón de ser, aquí se debe hacer un acompañamiento técnico a los municipios, a los departamentos, pero no se debe sin duda alguna, realizar una inversión tan alta, para sencillamente obstaculizar los procesos que se deben llevar a cabo en cada una de las regiones y yo aquí lo digo en esta Comisión, estoy de acuerdo hoy que se eliminen las OCAD departamentales y las OCAD municipales, pero no estoy de acuerdo con que se vaya a dejar abierta la puerta de que se continúe con la viabilidad técnica por parte de las Entidades del Orden Nacional. Eso no podemos hacerlo porque no estaríamos haciendo absolutamente nada con el Proyecto, necesitamos es que esos recursos lleguen directamente a las regiones, a los municipios y que desde allí se adelanten todos los Procesos Técnicos para que se puedan ejecutar en debida forma esos recursos, para que se pueda llegar a las comunidades, para que se le pueda resolver el problema al ciudadano de a pie que es el que está esperando esta clase de Proyectos de este Congreso de la República.

Así que me parece supremamente importante, que aquí hoy apoyemos esta iniciativa y abramos el debate en el Congreso de la República, este es el Primer Debate de ocho debates que hay, pero necesitamos abrir este debate y yo los quiero invitar a todos a que hoy le demos el voto afirmativo a esta gran propuesta que tenemos para reformar el Sistema General de Regalías. Gracias, Presidente.

Presidente:

Gracias a usted doctora Matiz. Doctor Córdoba tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Nilton Córdoba Manyoma:

Gracias señor Presidente. Lo primero que yo quiero hoy es de verdad Presidente y demás compañeros, lamentar la falta de acompañamiento del Gobierno en un Proyecto como este porque creo y lo han dicho aquí muchos de mis compañeros, nosotros técnicamente no tenemos cómo aportarle al Proyecto y debiera ser la gente de Planeación Nacional, la gente del Ministerio de Hacienda que debiera estar aquí dándonos algunas explicaciones que estoy seguro, los Coordinadores Ponentes y Ponentes, no tienen digamos la posibilidad de darnos esas explicaciones; sin embargo yo quiero

decir que la importancia del Proyecto es totalmente yo diría amplia, entendemos la preocupación de los departamentos productores y la idea no es aquí venir a negarnos frente a esa posibilidad que quieren los departamentos productores de que se les amplíe un poco el margen de recursos, pero también que busquemos mecanismos para que los departamentos no productores no nos sintamos lesionados.

Y en ese orden de ideas, yo pensaría señor Coordinador Ponente y además uno de los autores del Proyecto, es que no y aquí quiero ir en concordancia con el doctor Díaz, y es que ese 10% no se lo quitemos a los departamentos no productores, sino que pensemos en afectar un poco el Fondo de Estabilización. Yo creería que eso sería lo más conveniente no para quienes hoy quieren que seleccionen unos y se beneficien otros, sino para que hoy estamos tratando de equilibrar las cargas en torno a los productores y no productores y si así lo hacemos, créanme que el país entero saldrá ganando y lo decía el doctor Deluque, ¿Cuál era el espíritu del Proyecto cuando en el 2011 se presentó la Reforma Constitucional?

Es que los departamentos que tienen hoy, digamos un mayor índice de necesidades básicas insatisfechas, pudiera haber yo diría aminorado esa distancia con los departamentos que tienen un mayor índice de necesidades básicas satisfechas. Desafortunadamente aquí a este Proyecto se le ha querido, de alguna manera hacer una presentación que no estoy de acuerdo con ella y es que los departamentos productores han disminuido su capacidad digamos de ejecución por ello, yo creo que si históricamente hacemos un paralelo, departamentos como el Putumayo, por ejemplo, hace aproximadamente 60 años, es productor de hidrocarburos y no vemos en los 50 años atrás a la entrada en vigencia de esta Ley, ¿Por qué no redujo de una manera ostensible esas necesidades básicas insatisfechas?

O sea, yo creería que esa no es la argumentación, que los departamentos productores dicen que es que ellos están pagando un alto costo por el tema ambiental, pues yo diría los que no somos productores como el caso de Amazonas, como el caso de Chocó y otros departamentos, incluso Guaviare, también estamos haciendo un aporte al ecosistema nacional y los ecosistemas son interconectados todos internamente. Cuando en un departamento productor, se afecta el medio ambiente, eso lo vamos a sentir en los departamentos que no somos productores, así estemos más distantes de lo que ustedes puedan pensar, pero lo vamos a sentir y cuando en un departamento no productor aportamos al equilibrio del medio ambiente, también lo van a sentir los departamentos productores.

Entonces yo creo que esa no puede ser la discusión, miremos aquí cómo realmente mejoramos por supuesto, las condiciones de

los departamentos productores, pero que eso no signifique afectar las condiciones de los que no somos productores y en eso créanme que estoy totalmente de acuerdo. Lo otro es, tenemos claro que el Proyecto hoy debemos yo diría, darle trámite porque de lo contrario estaría yo diría, asistiéndose a una sepultura del Proyecto en términos de tiempo y créanme que en eso no vamos a ser inconsecuentes, vamos a buscar los medios para que podamos conciliar las posiciones y finalmente darle trámite al proyecto.

Yo quiero hablar también frente al tema de los OCAD, la verdad que los OCAD han sido un factor, yo diría, perturbante o disociador, si así lo pudiéramos llamar, del avance de los proyectos, pero no podemos pensar en que hay que acabar los OCAD sin pensar en otro mecanismo que permita regular por lo menos la viabilización de los proyectos. Por supuesto, hoy es engorroso el trámite; Planeación Nacional da el visto bueno, por decir algo, en un proyecto, pero si ese proyecto es del sector educación, el Ministerio de Educación tiene también que dar el visto bueno, y eso se vuelva ahí, yo diría, una dicotomía y finalmente se presta también para corrupción.

Hay que pensar en cómo mejoramos o bien sea los OCAD o buscar un mecanismo alternativo para que no sean necesariamente los departamentos quienes les dé, yo diría, el visto bueno a esos proyectos, pero no pensar en que acabamos los OCAD y quién va a hacer o va a regular el visto bueno a estos proyectos, hay que buscar un mecanismo alternativo, y creo que también tendremos tiempo con los ponentes y coordinadores ponentes para que eso pueda suceder.

Y yo quería, finalmente, decir que departamentos como el Chocó, al cual represento, sí nos ha hecho mucho provecho, mucho beneficio el hecho de que haya habido una redistribución de los recursos de regalías y nosotros, por ejemplo, en el departamento del Chocó, por ejemplo en el 2012, tuvimos aprobados ciento cincuenta y un proyectos; en el 2013, ciento veinticuatro proyectos; en el 2014, ciento treinta y nueve proyectos, eso por mencionar esos tres años, que si no hubiéramos tenido recursos de regalías jamás hubiésemos podido avanzar, y hemos avanzado de una manera importante, no lo que quisiéramos y queremos todos los chocoanos y colombianos, pero sí hemos avanzado.

Entonces, el tema de las regalías hay que mirarlo con mucho cuidado para que no se afecten los departamentos no productores, pero tampoco sigamos afectando a los departamentos productores. Muchas gracias Presidente.

Presidente:

Gracias doctor Córdoba. Doctor Buenaventura León, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Buenaventura León León:

Muchas gracias señor Presidente. Pues hoy la Comisión Primera se ocupa de un tema de mucha trascendencia, pretendemos hoy dar el primer paso a una reforma constitucional donde se acumulan varios proyectos de acto legislativo que pretenden tratar un tema, que es el tema de las regalías. Las regalías que son una contraprestación en favor del Estado, por la explotación de los recursos naturales no renovables y que está a cargo precisamente de aquellas personas que se les ha concedido ese derecho de explorar o explotar los recursos del subsuelo.

Como lo mencionó el doctor Deluque, en este Congreso nos ocupamos en el año 2011, ahí con la voluntad política de todos los partidos salió el Acto Legislativo número 5, por donde se modificó tanto el artículo 360 y 361 de la Constitución Nacional y desde allí, honorables Congresistas, se tuvieron en cuenta criterios de redistribución del ingreso, se tuvieron en cuenta criterios de ahorro, se tuvieron en cuenta criterios de equidad social, se tuvieron en cuenta de probidad en el manejo de los recursos.

Ya este Congreso, en el año 2017, vuelve a tocar el tema de las regalías para atender o implementar los Acuerdos de Paz. Estas regalías, que están destinadas algunas al ahorro del pasivo pensional, otras a financiar proyectos de desarrollo, otra a educación, a ciencia, a tecnología, a fiscalización, a geología del suelo, que tenemos regalías directas para los territorios que explotan los recursos, específicas para los municipios más pobres, regionales, regalías de ciencia y tecnología, los siete fondos que se crearon.

Hemos hecho una revisión, doctor Jaime Rodríguez, si este es acto legislativo, alguno de ellos afecta los entes territoriales y no hemos encontrado esa afectación, por eso, indudablemente que anunciamos nuestro voto positivo a esta iniciativa que procura, entre otras cosas, mejorar la participación de los municipios productores, prioridades a los proyectos de inversión e igualmente apalancar recursos para los Fondos de Educación Superior y aquí sería bueno, Presidente, llamar la atención del Congreso de la República; yo quiero hacer una reflexión muy corta de los recursos, doctor Navas, que se han venido perdiendo en el Sistema de Educación con el actual Sistema General de Participación en el otrora transferencias.

Hemos perdido en los últimos años del gobierno del Presidente Pastrana, dos puntos porcentuales del PIB en materia de educación, la educación ha dejado de recibir en los últimos años más de setenta y siete billones de pesos, por eso, qué bueno buscar fuentes para poder recuperar y para poder destinar recursos a un área tan fundamental

para el crecimiento del país como es el tema de la educación.

Pero qué bueno también que estos recursos también se distribuyan en educación superior con equidad, no es posible que algunas universidades reciban, per cápita por estudiante, más de trece millones de pesos como sucede con la Universidad Nacional, y otras como la Universidad de Cundinamarca apenas ochocientos mil pesos. El promedio en más de 4.4 millones de pesos, pero también, no obstante el esfuerzo que está haciendo el Gobierno nacional por asignarle más recursos; también tenemos que hacer un llamado para la eficiencia al interior y para la racionalización de los gastos de funcionamiento en materia de educación.

Nosotros hemos presentado igualmente una proposición para que se destinen unos recursos para el sector agropecuario, yo creo que aquí hay una gran deuda, doctor Jaime Rodríguez, del país con los campesinos de Colombia, y también tenemos una proposición aditiva, hace unos años aquí hicimos un debate donde encontramos que Colombia tan solo destina treinta y ocho dólares por campesino, tenemos que incentivar el sector agropecuario. Yo diría que el sector agropecuario tenemos el diagnóstico, pero nos hacen falta los recursos para atenderlo.

Por eso, nuestra propuesta es plantear que también el 5% de los recursos del FAE, del Fondo Nacional del Ahorro, que son recursos que se recogen cuando en época de bonanzas, pero no podemos tener un dinero no utilizado, no podemos tener un dinero ahí en ahorro cuando hay tantas necesidades en nuestros campesinos de Colombia, y qué bueno que ojalá el Congreso de la República acogiera esta propuesta de destinar el 5% para el sector agropecuario, para asistencia técnica; la mayoría de los campesinos del país no tienen el acompañamiento ni la asistencia técnica para el fortalecimiento y el fomento de la productividad y de la competitividad para el Ordenamiento Productivo Agropecuario, para maquinaria agrícola, para el ICR, para el FAE Agropecuario. Mire que el ICR, el año pasado el presupuesto fue de doscientos cuarenta mil millones de pesos y este año de ochenta mil. Para infraestructura productiva, para asociatividad, para formalización empresarial, para alianzas productivas, para redes de frío.

Por eso, hoy quiero también y de una vez aprovechar esta intervención para decirles que está radicada en la Secretaría una proposición en el sentido de que se pueda destinar el 5% de los recursos del FAE al sector agropecuario. Gracias Presidente.

Presidente:

Gracias doctor León. Doctor Asprilla, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Inti Raúl Asprilla Reyes:

Muchas gracias señor Presidente. Voy a hacer una reflexión que espero tardar no más de dos minutos. Una de las decisiones más complejas que puede tener una nación es la manera como administra su patrimonio, y en el mundo ha habido una discusión, digamos, bastante amplia sobre si las materias primas son una bendición o son una maldición, y esto viene desde que en el mundo se conoció lo que se llama la *enfermedad holandesa*, es decir, creer que los recursos de una materia prima pueden ser el único y exclusivo motor de crecimiento en su país.

Este proyecto de acto legislativo abre una discusión necesaria en el país y es, ¿qué va a pasar con los dineros que en este momento recibimos de las materias primas, pero que muy posiblemente, más temprano que tarde, se van a acabar? Y ahí quienes estamos llamados a tomar la decisión sobre la administración del patrimonio de la nación, tenemos que tomar una decisión.

Primera reflexión, yo creo que este dinero de regalías no puede volverse una plata de bolsillo, no puede volverse una plata de bolsillo y lo que tiene que buscarse es hacer inversiones que representen una generación de valor en el largo plazo. ¿Qué pienso yo? Yo voy a votar afirmativamente la ponencia, con la salvedad de que estamos de acuerdo en que esos, en esas regiones del país que han sufrido, paradójicamente ahí sí la maldición de las materias primas, hay que buscar la manera de hacer inversiones lo más eficientemente posible, que no terminen como en los ya conocidos Bonos del Agua.

Entonces, básicamente reiterar nuestro voto afirmativo, pero sí ser muy insistente en la necesidad de que esos dineros, una gran parte de ellos tienen que irse a un activo que es intangible en este momento como es la educación superior, y que en un futuro van a generar valor. Era eso lo que quería aportar, entonces bienvenido el debate, creo que es importante por tiempo darle trámite a la ponencia, pero siempre con la salvedad de que en el momento que observemos que ese dinero se va a volver plata de bolsillo, que no va a ser eficientemente invertido, pues retiraremos el apoyo. Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente:

Gracias doctor Asprilla. Doctor Navas, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Gracias. Yo siempre he dicho que es humillante, es humillante el término *regalía* para el productor, para el dueño de algo, eso no son regalías señores, no les están regalando nada, les están quitando, por respeto a sus territorios a los cuales muchos

de ustedes no respetan, yo lo cambiaría, diría *participación en la producción*. ¿Es que acaso le regalan algo a Arauca? Le preguntó yo, ¿aquí hay algún araucano o algún casanareño? No le regalan, le quitan lo que es suyo para redistribuirlo, pero ustedes se jactan diciendo *regalías*, no se sigan arrodillando, reclamen por lo menos el derecho de producción, tengan por lo menos en eso un poquito de amor propio, de amor por sus regiones. Y si lo digo es porque, sí yo fui en aquella época, quien se opuso a que les quitarán eso a ustedes, me tocó pelear contra gente de las regiones que estaban regalando su producto, y aquí los ministros los llevaron, como siempre, en el canto a tomar un café y los hicieron votar afirmativamente. Lean las actas, lean quién se opuso a que le quitarán a Meta, a Arauca, a Casanare lo que era suyo, se les olvida eso, ese rolo que molesta tanto y que se opone a los ministros, es que no me gusta que los ministros los manipulen a ustedes, como en aquella oportunidad los manipularon.

Yo por eso no acepto el término *regalías*, por dignidad y respeto a ustedes mismos, eso sería participación en la producción, si quieren pónganle eso. Pero, ¿regalías, por qué? ¿Qué les están regalando? Les están quitando, yo no votaré hoy nada que no haya sido discutido y aprobado acá, que dejemos para después no, en aquella oportunidad los embolataron e hicieron lo que se les dio la gana cuando llegó a plenaria ese acto legislativo.

Yo quiero y no votaré nada en blanco, que lo que salga de aquí esté aprobado y discutido por ustedes, antes de que algunos vivos digan que dejemos para después y el Ministro les dé la mermelada que en el despacho de él se acostumbra a dar en beneficio de unos, perjudique a los demás. Yo le decía aquí al compañero que no vaya a votar nada hasta no verificar exactamente que eso vaya aprobado, porque el que más se le acerque al Ministro, más puede sacar después.

Me decía un alumno mío, guajiro, en días pasados, que La Guajira solo sufrió con el carbón, solo sufrió, me explicaba que ellos perdieron todo, que perdieron un río, que todo, todo se lo quitaron a La Guajira, no sacó La Guajira nada. Me decía, doctor Navas, ni siquiera acueducto tenía, yo no sabía que les habían cambiado de cause a un río para beneficiarlos. Entonces, yo digo, ¿están defendiendo ustedes a sus regiones? O ¿a aquellos que manejen las riquezas de sus regiones?, eso es lo que yo quisiera que ustedes les dijeran a esas gentes, vengo a defender a La Guajira, ¿a La Guajira? o ¿la plata que ellos se llevan de La Guajira? ¿Esto es lo que defienden y en la cual participan, las más de las veces, los políticos de la región, o no? Si alguien se siente afectado, que alce la mano y me haga la réplica, porque estoy hablando por lo que vi y por lo que me cuentan las gentes que son de allá, que eso del carbón a La Guajira no le trajo sino desgracias, le trajo contaminación, le trajo sed.

Yo por eso les digo que no votaré esto, por lo menos aquí, hasta tanto no esté claro de qué es lo que van a hacer, me quiero convertir en abogado de pobres de esos municipios que no tuvieron quién reclamara por ellos en lo del agua, todos muy contentos con lo del agua y con regalías hace unos años como yo, me tocó darme la pela solo acá y yo fui incómodo, fui perturbador, yo quería defender el derecho de sus pueblos a explotar lo que era de ellos. Gracias.

Presidente:

Gracias doctor Navas. Doctor Julián Peinado, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Julián Peinado Ramírez:

Muy breve y muchas gracias señor Presidente. Aquí revisando una estadística para el bienio 2015-2016, quedaron por ejecutar 10.7 billones de pesos y eso ¿debido a qué? Dice la Contraloría, debido a la ineficiencia en la gestión del proyecto por parte del ente territorial, pero también, mi querida doctora Matiz, debido a las OCAD; hoy en día las OCAD se convirtieron en un dolor de cabeza para cualquier alcalde municipal, no son propositivos o por lo menos no instan a cada uno de los municipios o hay un ejercicio colaborativo para que sus proyectos lleguen a feliz término, se convirtieron en notarías donde solamente exigen documento tras documento y repita el documento y ene mil veces cambian sus posturas de acuerdo a la cantidad de cambios de funcionarios o contratistas que tengan, por eso la apoyo de manera fehaciente doctora.

Ahora escuché mucho decir, es que se necesita un visto bueno; excúsenme, ¿acaso esos recursos son excluidos de las normas contractuales que gobiernan el Estado colombiano? ¿Acaso esos recursos no van a ser vigilados por los entes de control? Aquí tenemos que dejar de pensar que no somos capaces de administrar desde las provincias porque hay visos de corrupción, porque somos ineficientes y que solamente, me excusan, en Bogotá son capaces los funcionarios de administrar bien.

Yo conozco gentes, funcionarios muy buenos, de dependencias de diferentes municipios, inclusive municipios categoría sexta, que a esos sí hay que ayudarles en la formulación, pero no meterles una talanquera cada que van a aprobar sus proyectos. Un municipio de categoría sexta tiene que estar pagando pasajes por parte de viaticación para que el alcalde venga a hacerle fila al DNP para que libere los OCAD, o a que se refiere la “ocadton” que se está presentando para ahorita que le tocó a este Gobierno destrabar ene mil proyectos que estaban enredados y usted va allá y le dicen es que está en rojo, naranja, y les ponen el semáforo, en vez de decirles venga a ver cómo viabilizamos, necesita un ingeniero, necesita un abogado contractual, entonces, por

Dios, ¿qué vamos a hacer? ¿Qué vamos a hacer con este tema?

Yo sí pienso que aquí no tiene que haber vistos buenos, hay que confiar en los territorios, todos tienen sistema contractual y también, si no lo hacen bien, pues ahí estarán los órganos de control para que actúen de manera eficiente, estará la Fiscalía para que en su momento, cuando sean temas de corrupción, los persiga y que los encarcelen a todos, pero no es justo que, como lo dice el doctor Navas, estemos trabajando con migajas, y fuera de eso hagamos una reforma a la Constitución para hablar de regalías, y fuera de eso le estemos diciendo, tiene esta talanquera y tiene que volver a un visto bueno; no estoy de acuerdo con eso, por eso anuncio mi voto positivo y la acompaño doctora Matiz con su proposición. Muchas gracias.

Presidente:

Gracias doctor Peinado. Doctor Hernán Estupiñán, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Hernán Gustavo Estupiñán Calvache:

Muchas gracias señor Presidente. Estamos de acuerdo con este importante proyecto que permite de que las regiones productoras tengan el derecho de producción y hoy haya una redistribución de esos recursos que quizá con la experiencia vivida en los años anteriores, bajo el esquema anterior, no han sido eficientes para su ejecución porque ha existido una serie de trabas, de inconvenientes, como aquí se lo ha planteado.

Entonces, aquí se ha dicho que hoy el tema de los OCAD es la principal talanquera que tienen los alcaldes de los diferentes municipios para lograr hacer efectivos estos recursos en sus regiones, pero estamos de acuerdo en que dentro de este proyecto se considere esa posibilidad.

Segundo, es que queremos desde aquí, desde esta Comisión, aportar para fortalecer la descentralización administrativa, la autonomía de los alcaldes en la inversión de los recursos que les pertenecen, algunos por producción y otros por redistribución. Pero en ese orden, sí es importante, como lo decía mi compañero Peinado, es que debemos buscar la mejor decisión dentro de este proyecto para que se puedan fortalecer las áreas técnicas, las secretarías de Planeación de los municipios, para que la formulación, la viabilización y posteriormente el control en la ejecución de esos proyectos y de esos recursos, sean mucho más eficientes.

Es cierto, estos recursos no van a salir del control de los entes, pero sí es importante que ese autocontrol se pueda fortalecer desde los entes territoriales; porque es que mire, de que hoy hay experiencias de experiencias, de que quizás no se formulan bien los proyectos, se hacen inversiones y el día de mañana esos proyectos, hablando de

obras civiles, pues no están en funcionamiento y se quedan como unos elefantes blancos. Entonces, sí es importante que en este proyecto de acto legislativo podamos definir también un esquema de fortalecimiento a las secretarías de Planeación o las que hagan sus veces en los entes territoriales.

Y, segundo, también definir en qué sectores, adicionalmente, se pueden invertir, entes territoriales, estos recursos, aquí hay una proposición para que se invierta un 5% en el sector agropecuario, lo cual lo acompañamos, lo aplaudimos, porque estos recursos quizá son de los más importantes y cuantiosos con los que se cuenta en los entes territoriales y de ahí que hay tantos compromisos con el sector agropecuario.

Entonces apoyamos, estamos totalmente de acuerdo, pero sí quisiéramos que aquí, desde la Comisión se puedan definir todos estos temas para que en plenaria haya mayor claridad y los colegas puedan participar de manera muy clara referente al apoyo o no apoyo a este proyecto. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

Gracias doctor Estupiñán. Doctor Harry González tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Harry Giovanni González García:

Buenos días, un saludo especial a todos. Voy a, gracias Presidente por otorgarme la palabra, yo quisiera dejar una constancia sobre este proyecto de reforma constitucional, voy a acompañar con mi voto positivo la iniciativa y la ponencia que han radicado el doctor Jaime Rodríguez y Andrés David Calle. Pero sí quisiera dejar una constancia a los ponentes, para ver si podemos trabajar en eso, de cara a los siguientes debates que tenga esa reforma constitucional.

Una es, Jaime, cómo podemos incluir acá en esta reforma constitucional un criterio de discriminación positiva para aquellas regiones que no quieren vivir de la explotación de hidrocarburos, y hago referencia especialmente a la Amazonía. Yo que soy vecino del departamento del Meta, soy oriundo del departamento de Caquetá y muchas personas que no conocen el Caquetá nos confunden, y cuando le hacen alguna referencia del Caquetá le dicen a uno, ¿y allá cómo está el Llano?, ¿Y cómo está Yopal?, ¿y cómo está Villavicencio?, y entre esos comentarios que van haciendo nos dicen también y ¿cómo está lo del petróleo? Resulta que en el Caquetá no hay petróleo, en el departamento de Caquetá no hay petróleo, solo hay un área de explotación petrolera muy pequeña, precisamente en límites del departamento del Meta con el departamento de Caquetá, al norte del departamento del Meta hacía el municipio de La Macarena, Meta, en esos límites, en un área que no está delimitada.

Entonces, yo he dicho, yo he tenido una reflexión que me gustaría que se pudiera tratar en esta reforma constitucional. ¿Y cuál sería? ¿Es lo mismo explotar petróleo en La Guajira, a explotar petróleo en el departamento de Caquetá?, o ¿en el Putumayo?, o, ¿en el Guaviare?, o ¿en el Vaupés? ¿En algún momento o en el Vichada? ¿En la región amazónica colombiana? ¿No sé si en el Amazonas algún día se le mida una empresa petrolera intentar ir a hacer exploración y después explotación de petróleo en el Amazonas? Sin ser experto en la materia, yo creo que no es lo mismo, es distinto.

Entonces, a mí me parece que un criterio de discriminación positiva podría ser ese y que en las áreas de exploración de hidrocarburos no pueda haber una lista de chequeo nacional de la ANLA, no debería haber, porque el territorio colombiano es distinto, y así como es distinto explotar petróleo en Colombia respecto a Arabia Saudita, y yo creo que, en esta reforma, eso tiene que ver con los ingresos, porque para poder asumir una posición, ¿cuál es la mía? Pues si no hay explotación de petróleo o si el ciudadano no quiere petróleo y el ciudadano está promoviendo las consultas populares en contra de la explotación de petróleo, pues quiere decir que no quiere regalías, ese debería ser el criterio y hacia allá nos debería llevar la Constitución a nosotros.

Donde quieran que haya petróleo, allá hay regalías. Donde no quieren que haya petróleo pues que no haya regalías, y se lo dice un ciudadano que se ha beneficiado de las regalías, como uno de los quinientos mil habitantes del departamento de Caquetá. ¿Cómo que avancemos, por qué? ¿Le entró el afán ahora, o qué? No, no, usted no, es por el otro lado. No, déjenme terminar el punto.

En el Caquetá, la legislación vigente, la Constitución vigente con la reforma que hubo con el último acto legislativo, los últimos dos actos legislativos sobre regalías, nos benefició mucho, los últimos ocho años en los dos últimos gobiernos departamentales, nosotros hemos accedido a alrededor de setecientos mil millones de pesos, esa es una cifra importante para el departamento del Caquetá, muy importante para el departamento del Caquetá. En esos proyectos que se han ejecutado sobre esos setecientos mil millones de pesos aproximadamente, me excusan si yerro en la cifra, hay de todo, como en botica, unos muy malos del anterior gobierno departamental, pésimos diría yo, recursos en riesgo de pérdida, algunos asociados a construcción de vivienda urbana, otros asociados a proyectos de repoblamiento bovino en el departamento de Caquetá, con muchas fallas, y proyectos millonarios de más de veinte mil millones de pesos, y otros muy buenos que nosotros estamos aspirando a que terminen muy bien, que es la ejecución de obras de infraestructura de pavimentaciones que está haciendo el actual gobernador de Caquetá, Álvaro Pacheco, que está invirtiendo alrededor de ciento setenta mil

millones de pesos, pero así paralelo a como se ha venido beneficiando el departamento del Caquetá de los recursos de regalías, ha incrementado todo, permanentemente uno ve cómo la población viene creciendo en contra de la industria petrolera.

Entonces, ahí la sociedad tiene que sincerarse, entonces, si la sociedad de regiones, como el departamento del Caquetá, están en contra de la industria petrolera, quiere decir que están en contra de las regalías que genera la industria petrolera, y yo quisiera que en esta reforma constitucional, ese análisis se haga de fondo, y un criterio puede ser tener un criterio de discriminación positiva, porque es que estamos colocando a nuestro pueblo, a los ciudadanos de Colombia, allá donde sí se necesitan las regalías, allá en las regiones distantes de Colombia, como en una disyuntiva muy compleja, agua o regalías, y yo creo que tampoco es justo con los ciudadanos, hay que, la labor del Congresista es crearles una alternativa a esas disyuntivas. Digamos, no me parecería a mí correcto que un ciudadano, y hablo del departamento del Caquetá pues es la región que yo defiendo acá, que cualquier ciudadano del departamento de Caquetá se ponga en esa situación tan dramática, o me pavimentan la calle o me hacen la escuela o me hacen el acueducto con recursos de regalías, o es que me van a acabar el río Caquetá, el río Orteguzaza o el río Caguán, uno de los principales afluentes de la región, si entra la industria petrolera, que es lo que se le está diciendo a los ciudadanos del riesgo que genera la industria petrolera, asumiendo los ejemplos de otras regiones del país.

Entonces, yo dejo esta constancia en este sentido, de que a mí me parece, ponentes, Andrés ayúdeme a ver cómo hacemos un análisis de que la reforma constitucional no se quede solo en el punto de vista presupuestal, esto no se trata exclusivamente de sumarle un 30% más a los municipios productores, hagamos un debate más de fondo, de cuál es el territorio colombiano que se siente a gusto con la explotación de hidrocarburos, que se siente a gusto con la industria petrolera y, entonces, cómo esos recursos van a beneficiar a esos territorios y pongámonos de acuerdo en algunos territorios de Colombia, donde no debería haber explotación petrolera, yo no creo que sea correcto que en la Amazonía colombiana haya explotación de hidrocarburos, otros dirán que sí, a mí me parece que no debería ser así.

Y, entonces, ¿cómo llevar las escuelas y los acueductos y las pavimentaciones de las vías rurales a esas regiones? Pues este Congreso tiene que plantear alguna alternativa y el Gobierno nacional también.

Segundo punto rápidamente, el tema del *fracking*, ahora hay una discusión aquí en el Congreso de la República de prohibir el *fracking* y aquí estamos dando como un incentivo para las regiones petroleras, para que las regiones que producen o que quieren producir se beneficien de

manera más contundente de las regalías, pero por otra parte el Congreso también está discutiendo si el *fracking*, que es un sistema nuevo para explotar hidrocarburos, es conveniente o no, aquí han hecho, un anuncio de que esta semana se está planteando ya la posibilidad de pedir una primera licencia ambiental de *fracking* en la zona del Magdalena Medio. Esa discusión hay que plantearla, y si es necesario plantearla en una reforma constitucional, pues yo no creo que sea una discusión mala, porque esto no es solo, creo yo que la discusión no es solo desde el punto de vista presupuestal, también es del impacto positivo y negativo que pueda tener la industria del petróleo en cualquier parte del territorio colombiano.

Y, por último, aquí se hace referencia a que se acaban las OCAD, unos OCAD, los OCAD municipales me han dicho los coordinadores ponentes y los hemos estudiado y las OCAD departamentales, pero yo creo que con toda esta discusión nacional que hemos dado sobre el riesgo de corrupción, no podemos volver al sistema anterior que tenía elefantes blancos, ¿es que le llaman?, a lo largo y ancho de esos territorios donde había petróleo. ¿Más estadios para cincuenta mil usuarios, de un estadio en un municipio de diez mil habitantes? ¿Más patinódromos donde no hay niños para que puedan ejercer el deporte del patín? No sé, yo creo que una alternativa podría ser, Simón Gaviria cuando estuvo de Director Nacional de Planeación logró hacer un gran banco de proyectos tipo en el Departamento Nacional de Planeación.

Entonces, yo diría, plantearía esta propuesta en esos municipios, si vamos a acabar con las OCAD municipales y las OCAD departamentales, restrinjamos los proyectos que se puedan aprobar de regalías, a los proyectos tipo que tiene el Departamento Nacional de Planeación y no abramos, de pronto, la puerta al riesgo de corrupción de mala planificación; un municipio pequeño no tiene la capacidad técnica para garantizar todo el proceso de planeación que requiere una obra, que requiere un proceso contractual; en eso, el sistema de regalías ayudó, con burocracia y todo, pero ayudó, porque al menos tenía la posibilidad de acceder con las Secretarías Técnicas a la revisión y a la evaluación de los proyectos, para intentar que esos proyectos no quedarán mal viabilizados, y con todo y eso hay cantidad de proyectos, en todas las regiones de Colombia, que quedaron mal viabilizados, con siniestros mal ejecutados y con riesgo de corrupción.

Entonces, yo quería llamar la atención a esta Comisión sobre esos tres aspectos, insisto, dejo mi constancia, voy a acompañar este proyecto de reforma constitucional, pero ojalá los ponentes puedan hacer eco de estas inquietudes que me genera a mí el Sistema de Regalías en Colombia. Muchas gracias.

Presidente:

Gracias doctor Harry. Tengo todavía inscritos, para intervenir, al doctor Pulido, al doctor Tamayo y al doctor Rodríguez, para poder proceder con la votación del articulado. Entonces, doctor Pulido y el doctor Calle.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante David Ernesto Pulido Novoa:

Gracias señor Presidente. Yo creo que ya la mayoría buscando el cierre tal vez de la discusión, aunque sobre este tema pues podría irse todo el resto de la jornada, en mi caso soy de un departamento no productor, igual que usted doctor Harry, como lo es el Guaviare, indiscutiblemente no puedo ser ajeno a reconocer que los más de trescientos mil millones de pesos que llegaron los últimos ocho años a un departamento de ciento veinte mil habitantes, pues han generado un impacto, un impacto positivo si lo miráramos a grandes rasgos llamémoslo de cierta manera, pero sí es bueno, y aprovechando ya el escenario en donde de alguna manera estamos hablando ya también de distribución, y esto lo hablo para tanto los autores del proyecto, debo reconocer que yo no fui autor, no quise acompañar la firma del proyecto porque obviamente de manera inicial el impacto pues obviamente tendría que ver con la afectación de recursos que a través de cualquiera de los fondos llegaría a afectar las posibilidades de un departamento como el Guaviare.

Más sin embargo, debo reconocer que se tocan puntos importantes, como lo es la forma en que se aprueba la ejecución de esos recursos a través de los órganos colegiados, a los cuales sí hay que mirarlos en debida forma, no solamente porque aumentan un poco a veces la dinámica técnica, la dinámica de administración que hace complejos la aprobación de un proyecto y termina no necesariamente aprobándose lo que más le conviene a un municipio o a un departamento. No porque pasa por secretarías técnicas se aprueba lo mejor, yo debo exponer el caso en mi departamento, un proyecto de caucho de casi veinte mil millones de pesos, casi veinte mil millones de pesos que pasó por todos los filtros de un órgano colegiado y, aun así, casi que quedó declarado en siniestro, ya está en manos de la Contraloría General, hubo que revertirse dinero, revertirse dinero tan importante que podría haberse utilizado en otro tipo de circunstancias.

Sí es importante no dejar de lado el tema de la revisión de los OCAD por eso, pero hago esta intervención o estas indicaciones porque, pensaría yo, que cuando se ve el cuadro aquí de cómo se pone en el proyecto en el tema de la distribución y la nueva distribución que traería este acto legislativo, no solamente y diré yo porque esto entrará a discusión a efectos de llevar el proyecto a la plenaria, creo que hay que discutirlo más y con mucha mayor ilustración y opiniones

también de representantes de departamentos no productores. Aquí no sé cuántos de ustedes son de departamentos no productores, me atrevería yo a decir que no son la mayoría o no somos la mayoría, sí, pero es importante conocer de pronto en un aspecto mayoritario, lo que dirían, a nivel de experiencias personales en sus departamentos, otros Representantes al respecto. Por eso, el proyecto considero que debe avanzar, pero para esos efectos, dejando constancia de que no con esto estoy de acuerdo, ni estaré de acuerdo, que en ningún momento se haga reducción de esa redistribución de regalías a los departamentos no productores.

Comparto la posición de usted, Representante Harry, porque en Guaviare se viene dando ya la situación, empieza uno a ver el desfile de camionetas blancas y de empresas que aparentemente están instalándose porque viene la sísmica, viene la exploración en la parte alta del Guayabero, en límites con la Macarena, y también por allá por un territorio donde hay una de las zonas donde hubo desmovilización de las FARC, sector de Charras y también en Calamar, ya hay marcadas situaciones donde pudiera llegar, no llegó en tiempo fue por la baja del petróleo, sino podría yo decir que ya tendríamos nosotros sísmica de exploración en el departamento del Guaviare, es decir, en territorios ya con selva amazónica.

Y aun así, vienen también líderes locales promocionando desde ya consultas populares para revertir o prevenir la llegada más bien de estas personas que quieren hacer exploración en hidrocarburos. También, entonces ahí hay que hacer esa reflexión, por eso digo que la comparto porque por un lado se reclama, y, es obvio que se deban reclamar los servicios básicos que el Estado debe llevar: acueductos, pavimentos, energía, etc., a estas zonas dispersas y distantes de departamentos como los nuestros, pero también, por el otro lado, mucho de eso que ha llegado, ha llegado producto de ese dinero, de lo que se llama *regalías*, de la manera como se implementó a partir del acto legislativo del 2010.

Entonces, aquí habrá que pensar es cómo, también, entonces dejar, digamos, que esa figura de qué manera pues entren a ser intervinientes las comunidades eventualmente, y quien no quiera por un lado, pues la intervención por temas ambientales, por temas culturales, por temas étnicos y demás, pues luego entonces permita que también se compense de otra manera la ausencia o la no compensación por regalías producto de esta explotación petrolera, es entendible la posición que tienen los departamentos productores.

Yo, obviamente, he estado ligado no solamente al Guaviare sino al departamento del Meta por vínculos de familia y, obviamente, hace parte de mi tránsito normal desde el Guaviare hacia Bogotá, y conozco las grandes dificultades que muchos municipios vienen afrontando, el problema social, el desempleo, contaminación, municipios como

Acacías, Castilla, el mismo Villavicencio, Puerto Gaitán, es cierto, han tenido una gran afectación y se vio muy marcado el tema de la descompensación que sufrieron hace ocho años.

Entonces, yo sí, en eso me uno a sus palabras, estaremos muy pendientes de que no somos productores, para efectos de la discusión, que en plenaria seguramente si ha de votarse favorable o mayoritariamente hoy aquí en la Comisión, pues lo que se vaya a apuntar eso sí, dejó nuevamente mi constancia para no desfavorecer lo que de manera progresiva, gradual y progresiva en los últimos ocho años, departamentos como el mío, se vieron beneficiados, llegaron más pavimentos, llegaron proyectos de vivienda, llegaron algunos proyectos también relacionados con temas productivos que han sido y se han ejecutado en debida forma, sí, quitando los lunares de otros que sí, obviamente por problemas en la ejecución, han llegado a resultar negativos.

En lo que tiene que ver con lo que se mencionaba anteriormente, en otra intervención, con el tema de la fiscalización y de los controles, si uno se pone a mirar desde el momento mismo que se inicia un proyecto, se lleva a las Secretarías Técnicas, el monitoreo que se hace después cuando el proyecto es aprobado y en el tema de la ejecución podría uno decir que resulta excesivo y también eso genera costos administrativos y de manejo en los sistemas de monitoreo. Entonces diría uno, ¿dónde quedan las acciones de las autoridades de control para la fiscalización, llamémoslo así, que por función constitucional tienen? Eso hay que repensarlo, porque están habiendo unos controles previos, durante y posteriores, que generan también costos al sistema como tal, y que esto pudiera verse reflejado más bien en una mejor redistribución de esos recursos que en ese costeo se hacen. Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente:

Gracias doctor Pulido. Doctor Calle tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Andrés David Calle Aguas:

Gracias Presidente, extender un saludo a todos los presentes, a los honorables colegas. Igual que muchos de los que me han antecedido, lamento la ausencia de la Ministra de Minas y Energía, del Ministro de Hacienda y, aún más, lamento que el día sábado tuvimos en el departamento de Córdoba, el taller Construyendo País y le planteaba al señor Presidente que hoy tendríamos la discusión sobre el Sistema General de Regalías, y no tenía conocimiento de que esta discusión se iba a dar en la Comisión Primera, hay una total desarticulación del Gobierno nacional con los temas tan importantes que se dan en esta Comisión.

Presidente, el tema que hoy nos ocupa no es de poca monta, se trata de cuantiosos y apetecidos recursos, y no en vano, ante las ausencias

presupuestales de la nación, se quiere acudir siempre a estos recursos de regalías como la caja menor del Gobierno nacional.

Yo estaría de acuerdo y, claro que estamos y acompañaríamos las iniciativas que busquen sumar de los recursos de regalías para la educación, para las vías del país, para la agricultura, pero también tenemos que tener presente que la mayor afectación la sufren esos territorios donde se vive la explotación minera y de hidrocarburos.

El ser humano siempre ha estado ligado a la minería, y nosotros vemos su utilidad en cosas simples, en los celulares, el coltán, vemos en la infraestructura, el asfalto y vemos el cemento y por eso la idea no es matar la gallina de los huevos de oro, pero sí entender que se trata de recursos no renovables, y que debemos maximizar su utilidad, para que quede un legado para esos territorios donde se producen y le producen tanta riqueza al país, y para esos territorios olvidados de la nación. El reto, por eso, estará en administrar mejor estos recursos, en dejar obras que generen desarrollo social sostenible y es que el sistema anterior planteaba que se dividía el 80% como asignación directa para esos territorios productores y un 20% como un mecanismo de redistribución.

Con ese acto legislativo, que resultó un raponazo para esas entidades territoriales, solamente dejaron un 20% que, luego de deducciones, se convierte en un insignificante 9.4% para las entidades productoras y que no compensan esas afectaciones ambientales, sociales, de violencia y culturales que se producen en los territorios.

Este nuevo mecanismo de distribución del Sistema General de Regalías se dio bajo perjuicios y bajo ideas imprecisas, entender que las zonas regionales tenían más corrupción que el ente central, es un error pretender que los municipios y los departamentos productores no tuvieran la capacidad de administrar sus propios recursos, y se vendió la falsa idea de una bonanza petrolera. A todos aquí nos estigmatizaron con ese término de repartir la mermelada en todo el territorio nacional, fueron ideas imprecisas e infundadas que hoy nuevamente algunos honorables Parlamentarios, compañeros de esta Comisión, traen a la ocasión.

Es importante la autonomía municipal que se consagra en nuestra Constitución, la descentralización de los recursos, y no solamente de las funciones y las cargas, es necesario que se acerquen los recursos a las poblaciones, que los ciudadanos tengan la capacidad de intervenir en cómo se distribuyen los recursos, y es que este nuevo sistema no resultó ser la panacea de la transparencia, hoy vemos y nos lamentamos cómo hay excedentes sin ejecutar por encima de los 12.4 billones a diciembre de 2017, 14.2 billones en cuentas bancarias manejadas por las entidades territoriales y un 70% en licitaciones con único oferente, estas paquidérmicas OCAD solamente favorecieron a la fiducias que administran

estos recursos y además ha habido una gran fragmentación en la ejecución de los recursos que se aprueban por las OCAD, de los doce mil proyectos aprobados entre 2015 y 2017 por un valor de 30.5 billones, donde da un promedio de 2.5 millones por proyecto, hay una atomización de los recursos.

Es que estos mayores efectos que se producen sobre las entidades territoriales, y por eso le hago un llamado a esta Comisión, que exista solidaridad, unos efectos en el tema ambiental, hay mayor deforestación, una contaminación de las aguas, de las fuentes hídricas y una afectación a los ecosistemas. Unos efectos sociales en cuanto a los desplazamientos que se dan en estos territorios, el incremento de los precios y el incremento demográfico en las entidades productoras.

La violencia, hay mayor violación de derechos humanos en los territorios productores del país, hay una militarización de las zonas, y el tema cultural, también muy importante, afectación de las tradiciones sociales, económicas y políticas de estos municipios y departamentos productores.

Con este Acto Legislativo 05 de 2011 se hizo revictimizar a estas comunidades productoras, se les afectó y se les quitó sus recursos, y yo me uno a ese llamado que hace el Representante Harry, pues si solamente van a dejar la contaminación, las afectaciones sociales, pues mejor que no se dé la producción minera y que le demos la autonomía a los territorios, a las sociedades, de discriminar si queremos o no esa producción.

Yo hablo por mi región del San Jorge, la región que tanto le produce al departamento de Córdoba, una región de más de trescientos treinta mil habitantes, de los cuales noventa y nueve mil son víctimas del conflicto armado, una región que tiene el 60% de sus necesidades básicas insatisfechas, donde se dieron el 33% de los asesinatos en el departamento de Córdoba, siendo nosotros menos del 30% de la población, superamos a la capital de Montería, donde se da el 50% de los feminicidios, donde hay un 27% de analfabetismo y municipios como San José de Uré tienen el 60% de analfabetismo, donde tenemos un déficit cualitativo de vivienda superior al 60% y municipios, como San José de Uré, tienen el 90% de déficit cualitativo de vivienda.

Pues, si, ojalá, nos dieran la posibilidad de decirle NO a la minería en nuestro territorio, lo haríamos, pero es que a nosotros, como dice el doctor Navas, no nos están regalando nada, estos recursos pertenecen a estos territorios, la riqueza de la nación producto de hidrocarburos y minería se debe a estos territorios, a su afectación social y ambiental. Por eso, yo le pido a esta Comisión que votemos este proyecto de manera positiva, que pensemos en esas regiones olvidadas del país, afectadas, donde hay el mayor número de necesidades básicas insatisfechas, y es que una cifra, para que la sepan aquí, mi municipio de

Montelíbano, hace treinta y cinco años, cuando no llegaba la explotación de la mina cielo a abierto más importante del hemisferio, éramos una urbe que comprendía los cuatro municipios cercanos de catorce mil habitantes. Hoy solamente Montelíbano tiene más de cien mil habitantes y si sumamos esos cuatro municipios, somos más de doscientos mil habitantes. Esta afectación social, la gran cantidad de problemas que llegaron al municipio, deben ser compensados y este raponazo sí que nos afectó.

Entonces, solidaridad con estos territorios, pensemos en que también hacen parte de la nación y tienen derecho a desarrollarse. Muchas gracias señor Presidente.

Preside el honorable Representante Jorge Méndez Hernández:

Presidente:

A usted doctor Calle. Tiene el uso de la palabra el doctor Tamayo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

Gracias Presidente. Bueno, al escuchar a los colegas, yo lo que veo es que hay razones de ambos lados y lo que me denota a mí es que hay unos problemas que afloran, uno de ellos, que yo veo, es, y en esto replico un poco a mi colega y copartidario Deluque, en la medida en que pienso que lo que debe suceder en el tiempo, lo que se ha ido dando de una u otra manera, es buscar un acomodo, pero veo que los departamentos no cumplen por ejemplo su función, los departamentos entre otras funciones que tienen, es apoyar a esos municipios pequeños para estructurar proyectos y no lo hacen, o sea, no está funcionando un sistema de cooperación e integración que lo establece la descentralización y nuestras normas que regulan todas estas materias.

Entonces, yo lo que veo allí y podemos caer fácilmente por la debilidad, y es una debilidad visible que hizo crisis, que llevó a tomar esta medida de redistribución, de manera más que regalías como dice, de compensación, entonces llevó a que se redistribuyera en todo el país por el problema que estaban pasando. Yo recuerdo esa época, eran innumerables los casos que eran, mejor dicho, anecdóticos, puentes sin carreteras, estadios redimensionados en poblaciones no, en fin, una cantidad de situaciones, pero más grave aún, ningún proyecto orientado a restablecer y a mitigar el impacto y la afectación. Qué contradicción, no orientados a restablecer lo que está afectando, si bien genera una riqueza, si bien genera unas posibilidades de empleo, si bien genera muchas cosas que pueden ser benéficas, aparentemente hay una afectación y no en el presente, es en el futuro, es en el futuro.

Ya me parece allí que tenemos que responsablemente revisar el tema y aquí es cuando

no para que hagan presencia aquí protocolaria los ministros, sino por su capacidad técnica, es la que yo reclamo. El Gobierno debería estar aquí con capacidad técnica ayudándonos a visionar los problemas y los impactos y las consecuencias de estas situaciones que se están dando, si el país va a avanzar en la explotación de los recursos del subsuelo y va hacia allá, también tenemos nosotros que pensar cómo impactamos lo menos posible el futuro de las generaciones, eso es lo que tenemos que pensar, el problema no, enriquezcámonos los que estamos ahora y dejemos para los que vienen unas condiciones deplorables, lamentables, ese es el equilibrio que debemos tener, generar unos recursos, pero impactar positivamente, compensar esa afectación que vamos a hacer en el futuro, cómo lo vamos a hacer adecuadamente.

Entonces, yo lo que veo, con todo respeto, Alfredo, es que el tema, o sea, si unos están siendo afectados, mire lo que están diciendo los compañeros, hay unas zonas productoras que deben de ser zonas vedadas para que no sean objeto de explotación de recursos del subsuelo por sus afectaciones a la generación de oxígeno, de vida, de ecosistemas y como ellos no pueden explotar, no pueden beneficiarse de esas posibilidades, entonces cómo los compensamos también a ellos que compensan a su vez el desequilibrio que le generan otras regiones. Miren, el tema no es nada fácil, pero técnicamente aquí no tenemos nosotros una luz técnica, científica que nos esté diciendo esa labor, ese es el problema grande que tenemos aquí.

Mire, a mí me tocó suplir desde la academia, a través de la dirección de extensión de una universidad donde estuve yo vinculado, casi que suplir el papel de lo debería hacer el departamento con los municipios pequeños, y me tocó asociarme con los municipios a través de convenios, estructurales proyectos y después recuperar la inversión de la universidad a través de la gestión de los mismos proyectos, porque no tenían capacidad para hacerlo, no tenían capacidad técnica para formular sus proyectos. A mí me preocupa otro elemento que aparece aquí, o sea una cosa es que tengan deficiencia, procedimientos o mecanismos de descentralización, es una cosa que se puede mejorar, pero desaparecerlos me preocupa, me preocupa de fondo, o sea, nosotros no podemos regresar a la época de los pavimentos sin resolver el problema del alcantarillado y los servicios públicos, para después romper el pavimento y meter el alcantarillado, no podemos regresar a ese momento. El país superó en parte eso a través de la planeación, de la estructuración de los proyectos, y no se realizó un proyecto hasta que no se hubiera resuelto el problema de infraestructura de servicios públicos, primero tenían que hacer esos estudios y qué tal ahora si nosotros quitamos la revisión técnica que pueden tener los proyectos y la quitamos para que el día de mañana tengamos consecuencias de estudios que no se hicieron

producto de la improvisación de un proyecto que puede tener mucha intencionalidad, puede tener toda la intencionalidad positiva y genérica del momento, pero que requería estudios y después tengamos consecuencias más graves por la deficiencia de los proyectos.

O sea, a mí me parece que no podemos nosotros, no podemos de ninguna manera desechar una revisión técnica para nada, absolutamente nada, analicemos si hay que cambiarla, que tenemos que mejorarla. ¿Qué tenemos que hacer para mejorarla? Pero me parece grave desaparecerla. La capacidad técnica de los municipios es limitada y entre más pequeño peor y cuando uno comienza a revisar esto, entonces comienza a entender uno la importancia y la necesidad de una sociedad educada, de una sociedad que se forme técnicamente y que tenga capacidad.

Entonces, volvemos al problema medular, Colombia necesita avanzar y muchos de estos recursos deberían estar orientados fundamentalmente a proveer de formación en esos territorios, para que esos territorios a su vez tengan gente técnicamente formada para que jalonen el desarrollo, no habrá desarrollo si no hay educación, no habrá desarrollo si no hay educación y, entonces, cuando uno decía a esa alcaldía y ustedes porque no, aquí en el municipio no hay un ingeniero, aquí en el municipio no hay con quién, es que no lo hay, no lo hay y los que hay, los que lograron formarse se fueron porque no hay posibilidades en el territorio, esa es una realidad, o sea que no tenemos posibilidades.

O sea, si nosotros de verdad no entendemos y la sociedad colombiana no entiende que tiene que priorizar cuáles son los elementos que estructuran el desarrollo de una sociedad, vamos a tener limitaciones, vamos a fracasar, y cada vez será más costoso y disperso, porque las comunidades reclaman frente a problemas sintomáticos y no a problemas estructurales, ese es el problema grande.

Seguimos reclamando para la seguridad, entonces nos ponemos a reclamar por la seguridad, reclamamos policía, infraestructura de vigilancia, cámaras, Fiscalía, cárceles y seguimos reclamando eso, claro la coyuntura, el síntoma de la enfermedad que tenemos revienta el malestar, demanda que hay que calmar ese malestar y hay que aplicar el acetaminofén o el analgésico. Pero no resolvemos aplicarle el analgésico con cárceles, con policías, con Sistema Judicial, no reducimos el problema, el problema de Colombia se resuelve que no haya delincuencia, es cuando crezca la economía colombiana, que haya bienestar, que haya ingresos familiares y que haya posibilidades, que los seres humanos se sustenten.

Si no se resuelve eso, la gente va a delinquir, la gente va a ser presa porque no tiene formación educativa, entonces el problema estructural no es policía ni cárceles, el problema estructural es que

no tenemos educación; pero mientras Colombia no entienda eso, va a seguir como ciego tropezándose y dando golpes, les decía con la verdad.

O sea, yo pienso que aquí, o sea, la premura del tiempo, y dice no sigamos en otra fase de la discusión, sí podemos seguirla, pero hay fases que requieren decantarse, yo creo que aquí no necesitamos una premura para poder, si lo sacamos ahora o lo sacamos en otra legislatura, pero que lo hagamos con la formación y la convicción absoluta de que no nos vamos a equivocar, nosotros tenemos que ser supremamente responsables en una decisión tan importante como esta. O sea, que verdaderamente si sale una norma y sobre todo una norma de la categoría de estas como acto legislativo, que es de las más pétreas, de las más rígidas, que no fácil de sustituirla o modificarla por su naturaleza, entonces tenemos que nosotros responsablemente buscar una solución que verdaderamente nos dé una respuesta a unos problemas de una sociedad, es una oportunidad de unos recursos, una oportunidad a unos recursos que compensan, no que regalan, sino que compensan una afectación. Entonces, yo creo que lo que estamos haciendo es válido, a mí me angustia a veces es la premura con que las hacemos y entonces tenemos que pasarlas, no sé, de eso es que tenemos cuatro debates, el problema es que en la medida en que avanzamos le ponen patines y entonces yo creo que antes que los patines, es la racionalidad de lo que estamos haciendo, es la racionalidad, no sé si es suficiente con lo que hemos discutido, no sé, no lo sé; o sea, no es caprichosa mi posición.

Yo lo que veo es que tenemos todavía muchas dudas y no hay respuesta técnica frente a esas preocupaciones, eso es lo que me preocupa a mí, eso es lo que me preocupa, porque por hacer lo mejor, por no estarnos regresando, estamos regresándonos y colocando en riesgo decisiones técnicas que deben de tomarse. Gracias Presidente.

Presidente:

Muchas gracias doctor Tamayo, en el uso de la palabra el doctor Jaime Rodríguez.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Gracias señor Presidente. Yo le agradezco a todos los colegas de la Comisión Primera, todos han hecho una exposición importante, interesante, que nos va a servir para poder nutrir mejor este proyecto, yo considero que los que hicieron uso de la palabra, de verdad que han dado unas luces para tenerlas en cuenta en el próximo estudio y en la próxima ponencia que se haga para la plenaria y seguramente seguiremos aportando, porque este es un proyecto de acto legislativo que tiene ocho votaciones.

Yo he tenido en cuenta lo que propuso la doctora Juanita, de incluir en una proposición los artículos transitorios, para no borrarlos, porque no los

habíamos tenido en cuenta porque consideramos que existían, pero para darle tranquilidad, en una proposición que hemos avalado están esos artículos transitorios y hemos recogido las ideas de muchos de ustedes y seguramente tenemos que seguirlo haciendo.

Hay mucha discusión, como la que propuso el doctor Harry, estoy de acuerdo, ojalá nos dieran libertad para que los departamentos y municipios donde hoy se explotan estos recursos pudiéramos decir que no, con eso estoy seguro que la gran mayoría dirían que no se siga explotando y seguramente la economía del país se vendría al traste porque hoy vivimos del petróleo y de la minería, porque así como estamos reclamando una equidad, también los departamentos y los municipios donde no se produce, se están beneficiando.

Yo hoy he querido decirles a ustedes, con la tranquilidad de que este proyecto busque esa equidad, por eso el Gobierno nacional propuso el 50%, y aquí hay una proposición de un Representante del Centro Democrático que acoge eso, pero yo le he pedido a todos los que tienen proposiciones que las dejemos constancias para poder continuar con el debate y poder agilizar y seguramente muchas de esas proposiciones las vamos a revisar, nos vamos a sentar con el Gobierno, como lo expresó el señor Ministro en un oficio que envió, donde me dice muy claro, tenemos el tiempo suficiente para en cualquiera de los estudios y las votaciones podernos poner de acuerdo para lo que el Gobierno quiere y para que las regiones productoras quieren.

Por eso los invito a que demos por concluido y votemos este proyecto con el fin de avanzar, porque el tiempo apremia y yo sé que hay otros compañeros con otras inquietudes. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

Bueno, entonces, en consideración el articulado. Señorita Secretaria, sírvase manifestar de ¿cuántos artículos consta el proyecto para votación?

Secretaria:

Señor Presidente, este proyecto tiene dos artículos, y en el segundo artículo está incluida la vigencia, o sea, que realmente el proyecto consta de un artículo y ese artículo tiene varios incisos y varios párrafos.

Hay las siguientes proposiciones:

- Al primer inciso del artículo hay una proposición, de la Representante Juanita.
- Al inciso cuarto, hay una, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete proposiciones.
- Al inciso quinto, hay tres proposiciones.
- Al Inciso octavo, siete, dos proposiciones y hay un nuevo inciso entre el sexto y el séptimo.

- En el párrafo segundo, su inciso segundo, hay cuatro proposiciones.
- Al párrafo segundo, el inciso segundo de ese párrafo tiene cuatro proposiciones.
- Al inciso cuarto de ese párrafo segundo, hay dos proposiciones.
- Hay una adición al párrafo segundo de otro inciso, de dos incisos más y el último inciso de ese párrafo segundo tiene también otra adición y el párrafo cuarto, en su inciso tercero, en su inciso cuarto, hay dos proposiciones y en el párrafo sexto, hay una proposición de eliminar ese párrafo, pero también hay una proposición del doctor Buenaventura.

Así que, señor Presidente, como este y hay, además, varias constancias de algunos de los Representantes que han solicitado, que tenían proposiciones, y han manifestado dejarlas como constancias, que habría que leerlas, pero ¿cuál es la recomendación a la Comisión? Es que se voten primero los incisos que no tendrían proposición y luego tomar inciso por inciso de los que tienen proposiciones, señor Presidente.

Presidente:

En el uso de la palabra el doctor Édward Rodríguez.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Édward David Rodríguez Rodríguez:

Presidente, mire, lo que pasa es que creo que el trabajo que se viene desarrollando es muy bueno y lo que ha tratado es de unir diferentes posiciones, yo le pediría a la Comisión, con respeto, que miráramos qué cosas dejamos como constancias, a fin de que se puedan llevar a la plenaria, pero alrededor de eso, crear una mesa técnica por cada uno de los proponentes, a fin de que podamos trabajar esas constancias y pues exista un debate serio, argumentado y que puedan muchas de esas proposiciones estar incorporadas en la ponencia para segundo debate. Eso era lo que quería proponerle, señor Presidente.

Presidente:

En el uso de la palabra el doctor Élver Díaz.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Élbert Díaz Lozano:

Gracias Presidente. Mire, en este proyecto de acto legislativo hay varias cosas que son muy importantes y que se están modificando, por ejemplo, eliminar el OCAD, eso hay que analizarlo; pero coyuntural en este tema, coyuntural en este tema es el que le disminuya un 10% a los departamentos productores y se nos aumenta, perdón, a los no productores, y se les aumenta a los productores. Es lo coyuntural de este proyecto de acto legislativo y aquí nos vamos a enfascar, claro, por supuesto, el Valle del Cauca no es productor y se perjudica, Cundinamarca,

Representante Buenaventura, usted que decía que nada tiene que ver y que no pasa nada en los recursos, sí, se ha lesionado el departamento de Cundinamarca en esos recursos, porque, por supuesto, se les aumenta a los productores un 10% y se les disminuye a los no productores, sí se perjudican, o nos perjudicamos los departamentos no productores. Esa es, digamos, la médula de este proyecto, en lo otro que es fundamental honorables Representantes.

Con esa ponencia del doctor Rodríguez, como coordinador ponente, elimina los Parágrafos 7°, 8°, 9° y 10 y esos cuatro párrafos de este artículo que están vigentes hoy tienen que...

Presidente:

Sonido para el doctor Élburt.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Élburt Díaz Lozano:

Gracias Presidente. Esos cuatro párrafos del artículo 361 de la Constitución Política de nuestro país tienen que ver nada menos que con la paz, con la financiación de la paz de los colombianos, del Proceso de Paz con las FARC y con esa ponencia estamos eliminando de tajo esos cuatro párrafos, eso no puede ser. Nosotros ahí estamos colocando una proposición para incluir, tal como está esos cuatro párrafos que tienen que ver con la paz de los colombianos, eso no lo podemos quitar, no lo podemos quitar.

Ahora bien, entiendo que ese famoso 10% que se les quita a los no productores, a los departamentos no productores y se les suma a los departamentos productores, tiene una razón de ser y yo estoy de acuerdo que a los departamentos productores se les aumente esos recursos, pero, por Dios, sin menoscabo de los departamentos no productores que ya cuentan con esos recursos. ¿Cuál es la propuesta? Si ustedes miran en la ponencia del doctor Rodríguez como coordinador, ahí hay un cuadro muy ilustrativo, él coloca en un cuadro muy ilustrativo con unas regalías de un millón de pesos, un ejemplo que colocan ahí.

Si nosotros hacemos el mismo ejercicio, óigase bien, si hacemos el mismo ejercicio pero al FAE, al Fondo del Ahorro y Estabilización, solo le colocamos hasta el 25% y no el 30% como estaba ahí, y lo dejamos como ustedes proponen, 30% para los departamentos productores y el 70% para los departamentos no productores, pues se van a beneficiar ustedes como tal, como departamentos productores y nosotros que somos de departamentos no productores, se nos va a disminuir pero no en la magnitud que sería si se aprueba como está en la ponencia.

La propuesta es entonces, honorables Representantes, ahí está la proposición nuestra, en ese sentido, para que el FAE, el Fondo de Ahorro y Estabilización quede en un 25% y se mantenga la propuesta de ustedes, 30% para los productores

y 70% para los no productores. Gracias, señor Presidente.

Presidente:

A usted doctor Élburt Díaz. Para el uso de la palabra el doctor Inti Asprilla.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Inti Raúl Asprilla Reyes:

Sí, Presidente, es para una moción de orden. Está claro señor ponente que hay una cosa que no va a suceder acá y es que quienes presentaron proposiciones no se las van a dejar como constancia, va tocar dar el debate. Entonces, lo que yo le solicito al Presidente, es que organicemos los puntos del debate y demos la debida discusión en cada uno de los puntos de debate, porcentaje, supresión o no supresión de los OCAD, 7% de los fondos que traían destinados para la paz, pero entonces empecemos punto por punto y vamos dando la discusión y vamos evacuando. Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente:

A usted doctor Asprilla. El uso de la palabra al doctor Germán Navas Talero.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Yo quiero hacer es una precisión a ustedes. Cuando yo me opuse a que les quitarán a los productores sus derechos, mi argumento era que no había que quitárselos, sino racionalizar el gasto, porque fue el derroche de los productores lo que llevó a tal situación, que sigo diciendo que fue injusto lo que con ustedes se hizo.

Yo votaré afirmativa la propuesta de estudiar el tema, pero sí quiero que todos los puntos se discutan aquí y se voten acá, que no se vaya dentro del bolsillo del ponente nada. Vea, Rodríguez, usted no estaba acá, aquí dejaron todo para después, y dentro de los bolsillos de los ponentes arreglaron muchas cosas contra su departamento.

Entonces yo, lo que se vote, se votará acá, el doctor Díaz tiene toda la razón, entonces discutámoslo aquí, pero no que lo ponemos, me lo llevo y lo arreglo en la ponencia, no señor, los despachos de los ministros y las rodillas de ellos maquean mucho a los Parlamentarios, vamos a discutirlos acá y los vamos a votar acá, hasta ahí llega mi compromiso con ustedes doctor Rodríguez, porque la propuesta del doctor Lozano también es buena.

Presidente:

En el uso de la palabra el doctor Alfredo Deluque.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Presidente, el tema es que este proyecto, digamos, no es el último debate que se le va a

dar en la Comisión como fuera en un proceso normal, le vamos a dar otro segundo debate y además de eso vamos a tener dos debates más en la plenaria de la Cámara. Yo quisiera insistirle a los que tienen proposiciones, que simplemente por hechos del tiempo las dejen como constancia, hay una posibilidad también, que ustedes como Mesa Directiva puedan incluir como ponentes para el segundo debate, por ejemplo, al doctor Élbort Díaz y pueda analizar esta propuesta que es un poco más técnica, con más despacio sentada con el Representante Jaime Rodríguez y llevarnos una propuesta acorde a la plenaria. No se trata de engañar a los miembros de la Comisión, de decirles que dejemos eso así y luego no les vamos a parar bolas, y tan sería sería la propuesta que podríamos incluir al Representante Élbort Díaz, si a bien lo tienen como ponente también, y hacer una ponencia conjunta de departamentos productores y no productores para el segundo debate.

Yo quisiera insistir en eso, porque de todas maneras no alcanzaríamos y de verdad que esta es una propuesta que necesita debatirse a tiempo, porque si no, nos tocaría esperar hasta marzo del año entrante, es decir, no daríamos una solución a este tema que tanto problema causa en las regiones productoras, sino hasta el año 2020, lo cual sería lamentable para nosotros.

Entonces, yo quiero insistir en eso, que logremos ese acuerdo, incluyamos a las personas como ponentes, por ejemplo al doctor Élbort Díaz, y de esa manera pues podamos aprobar esto en primer debate. Gracias.

Presidente:

A usted doctor Deluque. El doctor Jaime Rodríguez, ponente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Gracias señor Presidente. La verdad es que le quiero pedir a los colegas que tienen proposiciones y que las puedan dejar como constancia, que lo hagamos y discutimos las que definitivamente no las quieren dejar como constancias, para ganar espacio, tiempo.

Le quiero decir al Representante Élbort, que efectivamente en la ponencia se habían quitado las proposiciones de los parágrafos transitorios, por iniciativa aquí del colega Albán, de Juanita que la escuché, en la proposición se corrigen, una proposición que nosotros los ponentes hacemos se corrige, si quiere lean la proposición que hemos avalado como ponentes, para que ellos tengan claridad que ahí se están corrigiendo algunas de las cosas que ellos han planteado.

En lo único en que no nos pusimos de acuerdo con Juanita, es en la terminación de los OCAD y hay razones suficientes que las han escuchado de todos los ponentes y de las personas que han intervenido. Los OCAD lo que hacen es

obstaculizar, nadie le está diciendo que se acaben con el principio de planeación, porque existe una ley y nosotros ahí decimos que se debe cumplir con las normas de planeación, de presupuesto y de contratación, que son las que rigen a las entidades territoriales, como las entidades nacionales. Estos recursos de las regalías directas son los recursos propios de los entes territoriales, que es desastroso, porque ahí sí se está perdiendo la descentralización.

Cuando tenemos que rogarle a un ministro para que cite OCAD, cuando tenemos que rogarle a un ministro para que nos pongan a estudiar los proyectos, por eso hoy hay tanto recurso de las regalías directas sin poder utilizar, porque aquí se presentan muchos obstáculos y actos de corrupción, que los alcaldes y los gobernadores no lo expresen en forma concreta porque tienen temores, porque han incurrido también es eso cuando tienen que pagarle a un funcionario un recurso para que puedan viabilizar los proyectos. No nos podemos engañar, nosotros somos de las entidades territoriales, conocemos lo que le pasa a los alcaldes y a los gobernadores, pero yo entiendo que de pronto aquí en Bogotá no se conozca esa problemática, porque tienen recursos suficientes para poder hacer las obras, tienen muchas formas de asesorarse técnicamente, pero las entidades territoriales no lo tienen.

Yo estoy de acuerdo y le quiero decir una cosa, vengo haciendo un estudio, con lo que utiliza o lo que se dejó para funcionamiento del Sistema General de Regalías y le voy a dar un ejemplo de lo que vengo estudiando. Encuentro que a una persona o dos personas le pagan treinta y ocho millones de pesos por quince días para hacerle seguimiento a unos proyectos, ¿usted cree que eso se justifica? Y esos recursos se los están llevando unos pocos, esos recursos los utilizan para pagar favores, y ese será tema de un debate que no lo he querido incluir hoy acá, pero eso es algo que es nefasto.

Yo creo que hoy se están llevando 5% que es mucho más que lo que reciben los departamentos y los municipios productores, porque se quedan con ellos precisamente para gastarlos en lo que no debe ser, nosotros los necesitamos, por eso yo les digo a ustedes que estoy haciendo un estudio, un seguimiento para poder hacer un debate de cómo se han venido utilizando los recursos que se utilizan para el funcionamiento del sistema general.

Presidente:

Bueno, antes de cederle la palabra al doctor Édward y a la doctora Juanita, creo que, por el impacto, por la trascendencia que tiene este proyecto, las implicaciones que tienen para las regiones, vamos a acoger la petición que ha hecho el doctor Inti Asprilla de discutir y que han hecho varios aquí, de discutir cada una de las proposiciones que se han presentado. Creo

que a las carreras no sacamos nada bueno, aquí lo importante es que este proyecto sea debatido con profundidad.

Entonces, hasta el momento se han presentado catorce proposiciones al proyecto, de las cuales cuatro se han dejado como constancia, entonces, vamos a discutir diez proposiciones. Voy a ceder la palabra al doctor Édward, a la doctora Juanita, e iniciamos entonces la organización de las proposiciones, para someterlas a votación. Doctor Édward Rodríguez.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Édward David Rodríguez Rodríguez:

No, Presidente, mire, este es un proyecto de acto legislativo muy importante, yo también quiero ser claro y contar un poco por qué nos importa a nosotros como bancada de gobierno este proyecto de acto legislativo, toda vez que estamos proponiendo inclusive que se apruebe en primer debate.

Mire, para nadie es desconocido que departamentos como Casanare, Arauca y Meta, son muy afines a nosotros y por eso nosotros hemos estado en pleno contacto y diálogo, yo siendo de Bogotá con estas regiones, pero además con los Representantes que tenemos de estas regiones y aquí no importa de quién es la iniciativa, lo importante es diseñar unos elementos técnicos que sean viables, que le sirvan al país, pero ante todo, que generen transparencia y toda esta transparencia para que esos recursos que se invierten, honorables Parlamentarios, representen un Estado moderno, un Estado eficiente, un Estado donde esos recursos realmente sirvan para generar desarrollo.

Y en ese orden de ideas, aquí se traen unas propuestas que me parecen muy interesantes, por ejemplo, la que usted dice doctor Harry, una idea que también tiene que ponernos en la vanguardia de decir no *per se* porque tenemos regalías, tenemos que entregarlas a todo el mundo, sino que tiene que haber una corresponsabilidad, corresponsabilidad política, corresponsabilidad técnica, pero además corresponsabilidad para que los ciudadanos de las regiones productoras sientan que esas regalías han mejorado su calidad de vida en salud, en educación.

Nosotros en el 2010 decíamos que un departamento como el Casanare debió de haber sido el primer departamento que estuviese en pleno desarrollo con todos los recursos que le entraron, debería tener la mayor infraestructura vial, debería tener la mayor calidad en salud, debería tener los mejores estándares de educación, inclusive, con esos recursos debió haber tenido la mejor universidad del país, proyectos de investigación, proyectos de desarrollo.

Sin embargo, también hay que reconocer y nosotros hemos sido autocríticos y hemos reprochado que esos recursos se los hayan robado

literalmente, por eso el diseño institucional que hoy debemos mirar, es mirarlo hacia el futuro, que ese diseño institucional sirva, que ese diseño institucional sea plenamente eficiente, con cero burocracias. Aquí la doctora Adriana decía una cifra que me impactó, trescientos cincuenta mil millones de pesos que se fueron en burocracia, en contratitis, ¡por Dios!, son cinco colegios de la calidad más alta, y por eso nosotros no podemos seguir permitiendo que esto se nos convierta en unos temas de tecnócratas que definen desde Bogotá, que no generan una verdadera participación y que al contrario, lo único que está generando es que se detenga el progreso de cada una de estas regiones y de cada uno de estos municipios.

Por eso, yo diría, el diseño debe generar transparencia, agilidad, representar a esas regiones productoras que realmente tienen un impacto ambiental, pero además de eso, una agilidad y un cambio para que exista calidad de vida en cada peso que es sagrado y que se debe invertir muy bien.

Esa es la visión que nosotros tenemos, por eso protegemos también y hemos pensado en hacer una propuesta más ambiciosa, inclusive, yo diría que 50-50, a fin de que otros departamentos, como usted decía doctor Harry, también se animen, y para acabar algo que este Congreso está por definir, doctora Juanita, y es la minería criminal, porque aquí también tenemos que hablar es de todo el impacto ambiental, que algunas organizaciones no dejan funcionar la legalidad por implementar la ilegalidad y con eso afectar completamente el medio ambiente y con eso no genera ni un recurso para la Nación, para el departamento, pero sí para mafias y organizaciones criminales que mandan en estas regiones.

Esa era la intervención de fondo que yo quería hacer señor Presidente.

Presidente:

Muchas gracias doctor Édward. En el uso de la palabra doctora Juanita Goebertus.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Juanita María Goebertus Estrada:

Gracias señor Presidente. Celebro que en la última oportunidad usted haya señalado que quiere que podamos darle discusión a las Proposiciones. Yo la verdad de nuevo también me alegra que el Representante Rodríguez haya recogido una de las propuestas que habíamos hecho, que es el tema de Paz, sin embargo, hay seis, otras propuestas que están incluidas dentro de nuestra Ponencia, que hemos sometido como Proposición, la complejidad de los Actos Legislativos como todos sabemos, es que a un solo Artículo pues es una Proposición completa, pero están todos los cambios.

Yo le pediría Presidente, si me permite sustentar la Proposición, de tal forma que podamos darle la

discusión en el orden en el que usted justamente estructuró el debate.

Presidente:

Sí, primero vamos a retomar este tema de esta manera, dijimos son 14 Proposiciones que han sido presentadas para modificar diferentes Incisos del Artículo Primero, la pregunta es: hasta el momento hay cuatro que quedan como constancia, que son las presentadas por el doctor Gabriel Santos y entonces las otras diez que, igual tenemos que leer las de constancia, las que han quedado como constancia, ok.

Entonces vamos, para surtir esto vamos a empezar a leer las de constancia y procederemos entonces al estudio de una a una de las Proposiciones que se han presentado, en el orden en que fueron radicadas.

En el uso de la palabra el doctor José Daniel López.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Daniel López Jiménez:

Presidente bueno, me abstendré de referirme al contenido del Proyecto y quisiera más es hacerles a mis compañeros una propuesta metodológica, creo que de este debate van quedando algunas cosas claras sobre la opinión de esta Comisión. Lo primero, es que hay una mayoría relevante que ve este Proyecto de Acto Legislativo con buenos ojos, pero también es cierto que varios Representantes, han expresado que encuentran oportunidades de mejora dentro de la redacción del articulado.

Coincido con usted Presidente, cuando señala que a cada Proyecto debemos darle el tiempo que sea necesario, faltaba más, por eso es tan solo una propuesta, en el sentido que teniendo en cuenta que hay otros Proyectos de Acto Legislativo en el Orden del Día, siete más, que si no surten Primer Debate a la mayor brevedad, van a terminar hundidos por razones de trámite, entre ellos el Proyecto de Prisión Perpetua para violadores y asesinos de niños, más el que está de segundo en el Orden del Día que también busca tutelar los derechos de los niños. ¿Por qué no le damos, votamos este Proyecto en Primer Debate, conformamos una Comisión para procurar tener una Ponencia unificada en el mejor de los casos en la Plenaria y de esta manera logramos completar un debate que ya ha sido amplio sobre este Proyecto de Acto Legislativo y continuar con el Orden del Día, considerando otros temas también apremiantes que nos ocupan y que en la coyuntura particular de esta semana nos exigen, toda vez que corren el riesgo de hundirse por vencimiento de términos, lo cual sería lamentable.

Presidente:

Ya la Mesa Directiva estableció la metodología y en aras de la transparencia y de garantizar a todos el derecho a poder debatir y a la solicitud de Moción de Orden, que se ha presentado, vamos

a iniciar como lo hemos anunciado. Señorita Secretaria, sírvase leer las propuestas que han sido. Una Moción de Orden.

Honorable Representante Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Acaban de hacer una propuesta, sométala a votación. Sometámosla a votación y si estamos de acuerdo en hacerla Mesa Conjunta para llevarlo al Segundo Debate, las Proposiciones conciliadas muy buenas, someta a votación eso, no demoramos sino cinco minutos en definirlo.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante José Daniel López Jiménez:

Puntualizo mi Propuesta, sometamos a votación el Articulado de este Proyecto de Acto Legislativo y acto seguido desde la Mesa Directiva, conformen una Comisión que se dedique a procurar acuerdos para llegar a una Ponencia Unificada para el Segundo Debate, considerando que más allá de diferencias de contenido particulares, estamos de acuerdo en lo general sobre este Proyecto de Acto Legislativo. Esa es la propuesta y Presidente, reitero la solicitud, para que esta propuesta que estoy haciendo sea sometida a votación. Muchas gracias.

Presidente:

En el uso de la palabra doctor Inti Asprilla.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Inti Raúl Asprilla Reyes:

A ver Presidente, yo pienso que se debe dar el debate y a mí no me pueden obligar a votar favorablemente el Articulado en un bloque, considerando que tenemos que hay unas cosas que merecen discusión por puntos apartes. Entonces, ustedes pueden votar la creación de una Comisión, pero igualmente no voy a aprobar el Articulado en bloque y sea lo que sea la Proposición o propuesta que se someta a votación, yo reitero que yo tengo derecho a no votar el Articulado en bloque.

Presidente:

Una Moción de Orden, doctor Édward Rodríguez.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Édward David Rodríguez Rodríguez:

Presidente, es que yo creo que el doctor Inti está en todo su derecho, sin embargo, yo lo que le estoy pidiendo es un acto de colegaje y también de sinceridad, toda vez que también hay tres Proyectos de Actos Legislativos que también son importantes y que se deben debatir, hay siete, siete. Creería yo que se acogiera la Proposición del Representante y en ese orden de ideas, nosotros seamos un poquito generosos los que hemos propuesto, los que han propuesto algo, para que, en ese sentido de buena fe, podamos construir un Acto Legislativo pertinente para Segundo Debate.

Si ustedes recuerdan, la Ley 5ª determina que esas constancias se pueden incluir en el Segundo Debate y lo que les pediría es generosidad, a fin de poder avanzar y poder trabajar en esos Actos Legislativos, no sin decirle doctor Inti, con todo el respeto, que usted está en todo su derecho.

Presidente:

Moción de Orden doctor Juan Carlos Losada.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Losada Vargas:

Presidente, es que aquí lo que se propone es que dejemos pasar a Segundo Debate con la disculpa de que hay Actos Legislativos de por medio, cualquier Proyecto para que todos puedan pasar, yo creo que eso no tiene el menor de los sentidos, mucho menos cuando lo proponen aquellos que el otro día no quisieron con nosotros doctor López, ponerse de acuerdo en una Proposición que estábamos divididos casi que a la mitad y no se quisieron poner de acuerdo y yo les propuse, que nos pusiéramos de acuerdo aquí y no quisieron.

Luego yo no creo que hoy sea un argumento válido, decir que como hay otros Actos Legislativos importantes, entonces pasemos este y seguramente en el siguiente nos van a decir lo mismo, faltan seis más, por favor pasemos este también y nos dirán en el quinto, faltan tres, cuatro, cinco y así, no, no, por favor y yo estoy de acuerdo con Édward, deberíamos darle debate a todos estos Proyectos, llamen al Presidente de la Cámara y díganle que no cite todavía a la Plenaria, para que podamos alargar el debate en esta Comisión y demos los debates que corresponde, pero nuestra primera responsabilidad de cara al país, es aprobar cosas que sean serias y no hacer aquí pactos entre todos, para ir pasando Proyectos a la deriva, sin siquiera saber cuáles son las razones reales.

Me parece que esa propuesta no es seria doctor Deluque y yo creo que en este momento, lo que procede es que empecemos a votar el Proyecto con sus Artículos. Muchas gracias Presidente.

Presidente:

A usted doctor Losada. Para una Réplica el doctor José Daniel López.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Daniel López Jiménez:

Vea doctor Losada, este no es un Proyecto de Acto Legislativo que estamos pretendiendo votar a última hora y sin haber surtido debate, acabamos de tener la ocasión de debatirlo y debatirlo ampliamente, no sé cuántas intervenciones se han registrado hasta este momento, por supuesto que es dable que algunos de los colegas no estén de acuerdo, faltaba más, de eso se trata el Debate Parlamentario, pero por eso mismo tampoco estamos obligados a ponernos de acuerdo en todo. Usted la vez pasada lo que nos propuso es que aceptáramos como legal el porte de estupefacientes

en el espacio público, postura que es respetable, pero que contrariaba de plano la posición que implicaba el Proyecto de Ley, que acá la Comisión Primera, aprobó de manera contundente.

De modo que acá simplemente hay una propuesta basada en algo de lo cual dejo constancia y es que ya se ha dado un debate amplio sobre la materia, si esta Comisión decide ampliar el debate, bienvenido sea, pero es mi opinión, que podríamos proceder de una manera también más eficiente, orientada a aprobar este Proyecto y a asegurar un consenso pensando en el Segundo Debate, de eso se trata doctor Losada, este Debate Parlamentario. Muchas gracias.

Presidente:

En el uso de la palabra una Réplica, para el doctor Deluque.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Alfredo Rafael Deluque Zuleta, para una Réplica:

Pero dijiste, no estoy de acuerdo con lo que plantea Deluque, no, lo único que yo le quiero, la claridad que le quiero hacer al Representante Losada, es que como es un Acto Legislativo, tiene dos vueltas y el tema es de tiempo, simplemente es un tema, no es una propuesta para que se obvие el debate, sino es un tema de tiempo para que no se quede el Proyecto y no tengamos que volverlo a presentar en marzo y volver a esperar a que el tema suceda. No es un tema de que obviemos el debate, ni mucho menos nada de eso Representante Losada.

Presidente:

En el uso de la palabra el doctor Erwin Arias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Erwin Arias Betancur:

Muchas gracias Presidente. No, en el mismo sentido, vea doctor Losada, es que a usted se le dieron todas las garantías, se le dieron todas las garantías, yo estoy replicando a su pronunciamiento, porque el hecho es que vencimos la Proposición en la que usted quería legalizar el porte en todo el espacio público e incluso habló del Parque Metropolitano, pero aquí se dieron todas las garantías, tuvimos votación, esto es diferente, aquí estamos proponiendo dentro del mismo debate, que se puedan pasar como constancias para que se debatan en la Plenaria y la propuesta que han hecho de las Mesas Técnicas, está muy bien.

Presidente, sometamos a consideración la Proposición que acaban de presentar.

Presidente:

Tengo tres Mociones, el doctor Germán Navas Talero.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Por favor si me permite. Comparto plenamente la apreciación del doctor Losada, tenemos el

tiempo suficiente para mirar, analizar y votar hoy este Proyecto. ¿Cuál es el afán de llevarse dentro del bolsillo, unas propuestas para digerirlas en otras partes? Hagámoslo acá, yo ya estoy curado de las facultades que se le dan a los Ponentes para que lo agregue y cuando llega a la Plenaria, no tiene uno tiempo de saber ni nada. Tenemos el tiempo, la voluntad, preséntela y de una vez las votamos, lo que sirvió, sirvió, lo que no, no, pero no se llevan entre el bolsillo un cheque en blanco, no se lo llevan.

Presidente:

El doctor Nilton Córdoba Manyoma y ya te cedo la palabra. Derecho a Réplica del doctor Losada.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Losada Vargas, para una Réplica:

No, es que discúlpeme doctor del Centro Democrático, Édward Rodríguez, no importa que me den la Réplica también, yo les regalo mis réplicas a todos, aquí estamos es para debatir. Primero que todo, al doctor José Daniel López, lo nombré directamente y tiene por supuesto su Derecho a Réplica y me parece muy bien que lo ejerza, con el otro compañero de Cambio Radical del Departamento de Caldas, no lo mencioné de ninguna manera en mi intervención y el sí lo hizo conmigo y por eso tengo el legítimo Derecho a Réplica.

Como primera medida, por supuesto que sí yo estoy de acuerdo con que a la gente no se le estigmaticen en la calle por el porte de la dosis mínima y que como lo dice la Sentencia de la Corte Constitucional, tengan ese derecho, derecho que les fue violado, perdónenme, es que el señor se está refiriendo a eso, a eso es a lo que se refirió y no lo vio a usted doctor López.

Presidente:

Sin sonido para todo el mundo, por favor compañeros, sin sonido para nadie. Compañeros les quiero pedir con todo el respeto y cariño que les tengo, que vamos a llevar este Debate con altura, podemos tener posiciones distintas, pero con el respeto que nos merecemos cada uno. Creo que hemos dilatado bastante la discusión sobre las Proposiciones y queremos avanzar sobre ello. He tratado de ser amplio en el uso de la palabra con cada uno, pero necesito por favor nos centremos en lo esencial, que es el Proyecto de Acto Legislativo que estamos discutiendo en este momento.

Para concluir el doctor Losada y en el uso de la palabra. Continúe doctor Losada.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Juan Carlos Losada Vargas:

Yo me estoy refiriendo exactamente a lo que se refirió el Representante que me mencionó, por eso es que pido la Réplica, porque está diciendo, quiere dejar una especie de mensaje erróneo

en la opinión pública que nos ve a través de la televisión y a quienes asisten aquí hoy a las barras, de que yo pretendo aquí hacer una cosa que no es legal, no, es que el porte precisamente es la única garantía que tienen los ciudadanos de hacer efectivo su derecho a la dosis mínima y a la dosis de aprovisionamiento, punto y por eso estuve de acuerdo con ustedes, en que si hubiese zonas establecidas como son los perímetros de los colegios y los perímetros de los centros deportivos, donde ese porte sea ilegal, pero en el resto me parece que es el Código de Policía, quien violó el Derecho Fundamental de los ciudadanos y por eso presenté esa Proposición.

Pero más allá de eso lo que nos convoca aquí y es el otro argumento del Representante, es que en ese momento era diferente, que en ese momento no tiene nada que ver si nos ponemos o no nos ponemos de acuerdo. Aquí hay unos Representantes que tienen unas observaciones, que solamente se van a zanjar cuando se ponga en consideración de esta Comisión, sometiendo a voto los Artículos de este Proyecto, si este Proyecto pasa o no, y con el mismo argumento que es falaz a todas luces, de que esto se trata es bien sea de colegajes o que se trata bien sea de eficiencia, cuando es que aquí la eficiencia es que saquemos buenas Leyes, no que las saquemos rápido y a pupitrazo, sin siquiera haber votado los Artículos nominalmente en un Proyecto tan importante como este, eso no es eficiencia.

Lo que quiero decir aquí es que lo que sí es eficiente es que se someta a votación ya que estoy de acuerdo con el Representante López, esto fue ampliamente discutido aquí ya, cuántas intervenciones ha habido, por qué no lo votamos de una vez, ahí no hay ningún problema, ni ningún inconveniente, pero cuando terminemos la discusión de este Proyecto, pues el mismo argumento nos darán con los siguientes siete Actos Legislativos que hay en el Orden del Día. ¿Cuál sería el argumento distinto en el resto de los Proyectos, si es que todos son Actos Legislativos y se van a hundir? Ninguno.

Presidente:

Bueno compañeros, yo les tengo que decir que, como Mesa Directiva, tenemos que darle cumplimiento al Reglamento y no considero viable que se viole el derecho de quienes están pidiendo de que se dé el debate a las Proposiciones que se han venido haciendo, porque estaríamos obligando, por favor, estaríamos obligando a quienes no quieren dejar como constancia sus Proposiciones, a que efectivamente las dejen.

El uso para la doctora Margarita.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Margarita María Restrepo Arango:

Muchísimas gracias Presidente. Mi intervención es en una Moción de Orden, yo estoy de acuerdo, cada quien tiene derecho a defender

su posición, me parece importante que quienes quieran dar el debate inmediatamente lo hagan, pero mi Moción de Orden, va en el sentido de que votemos la Proposición del doctor López, él hizo una Proposición clara y tampoco a él se le pueden violar sus derechos, la Proposición fue, votemos para ver si constituimos la Mesa y si después damos el debate, pero votemos en ese sentido. Claro que sí, es una Proposición de él y que tiene que ser votada.

Presidente:

En el uso de la palabra el doctor Daniel López, para aclarar, un minuto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Daniel López Jiménez:

Gracias Presidente. No, la propuesta de ninguna manera busca coartar el derecho de quienes presentaron Proposiciones y no las quieren dejar como constancia, faltaba más, ¿Acá el tema cuál es? Hay unas Proposiciones que se constituyen como Constancia, que serán leídas, mas no votadas, otras que no quedarán como constancia, que, por supuesto que deben ser votadas, pero procedamos cuanto antes a la conformación de una Comisión para que independientemente del resultado de todas estas votaciones, lleguemos a una posición unificada para el Segundo Debate y sobre todo procedamos de una vez a la votación, tanto de las Proposiciones como del Articulado, esa es la propuesta que plantee. Gracias Presidente.

Presidente:

Señorita Secretaría, sírvase leer las Proposiciones que se han dejado como constancia.

Secretaría:

Sí señor Presidente. Hay cuatro constancias suscritas por el doctor Gabriel Santos, una es al Inciso 5° del Artículo 1°, que dice de la siguiente manera:

Constancia: De los ingresos del Sistema General de Regalías se destinará un porcentaje del 2% para fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos, y el conocimiento y cartografía geológica del subsuelo. Este porcentaje se descontará en forma proporcional del total de los ingresos del Sistema General de Regalías distribuidos en el Inciso anterior. Las funciones aquí establecidas serán realizadas por el Ministerio de Minas y Energía o por la entidad a quien este delegue.

Ha sido leída la constancia.

La siguiente constancia es del doctor Gabriel Santos y dice de la siguiente manera:

Constancia:

Modifíquese el Inciso 2° del Parágrafo 2° del Artículo 1°. Esta es la constancia:

Parágrafo 2°, Inciso 2°.

Los Proyectos prioritarios que se financiarán con estos recursos, serán definidos por órganos colegiados de administración y decisión, de conformidad con lo establecido en la Ley que regule el Sistema General de Regalías. Para el caso de los departamentos a los que se refiere el Inciso 2° del presente Artículo, los Órganos Colegiados de Administración y Decisión estarán integrados por dos (2) Ministros o sus delegados, el gobernador respectivo o su delegado, y un número representativo de alcaldes. La Ley que regule el Sistema General de Regalías podrá crear comités de carácter consultivo para los Órganos Colegiados de Administración y Decisión, con participación de la Sociedad Civil. En cuanto a los municipios y/o distritos a los que se refiere el Inciso 2° del presente Artículo, los Órganos Colegiados de Administración y Decisión estarán conformados por un delegado del Gobierno nacional, el gobernador o su delegado y el alcalde. Esta es la segunda constancia.

La tercera constancia también del doctor Gabriel Santos dice de la siguiente manera:

Constancia: Elimínese el Inciso 3° del Parágrafo 2° del Artículo 1° del Proyecto de Acto Legislativo, está haciendo la eliminación al Inciso que se refiere:

El Departamento Nacional de Planeación deberá, dentro de los seis (6) meses siguientes a la entrada en vigencia del presente Acto Legislativo, diseñar y establecer un sistema de puntajes que incluya criterios de ruralidad y cierre de brechas en la distribución de los recursos del Sistema General de Regalías. Focalizando los recursos en los cinco (5) sectores de mayor impacto en la productividad regional, transporte y logística, educación, agua potable, energía y salud.

Está quitando, eliminando ese Inciso.

La siguiente constancia del doctor Gabriel Santos, se refiere a modificar el Inciso 4° del Artículo 1°.

Constancia:

Los ingresos del Sistema General de Regalías se distribuirán así: Un porcentaje equivalente al 10% para el Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación; un 10% para ahorro Pensional Territorial y hasta un 30% para el Fondo de Ahorro y Estabilización. Los recursos restantes se distribuirán en un porcentaje equivalente al 20% para las asignaciones directas de que trata el Inciso 2° del presente Artículo, y un 80% para los Fondos de Compensación Regional, y de Desarrollo Regional. Del total de los recursos destinados a estos dos últimos Fondos, se destinará un porcentaje equivalente al 60% para el Fondo de Compensación Regional y un 40% para el Fondo de Desarrollo Regional.

Ha sido leída la última constancia, el doctor Élburt Díaz también ha dejado la siguiente constancia:

Constancia:

El Inciso 4° del Artículo 361 de la Constitución Política quedará así: Este es como está en la Constitución.

Los Ingresos del Sistema General de Regalías se distribuirán así: Un porcentaje equivalente al 10% para el Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación; un 10% para Ahorro Pensional Territorial, y hasta un 30% para el Fondo de Ahorro y Estabilización. Los recursos restantes se distribuirán en un porcentaje equivalente al 20% para las asignaciones directas de que trata el Inciso 2° del presente Artículo, y un 80% para los Fondos de Compensación Regional, y de Desarrollo Regional. Del total de los recursos destinados a esos dos últimos Fondos, se destinará un porcentaje equivalente al 60% para el Fondo de Compensación Regional y un 40% para el Fondo de Desarrollo Regional.

Está suscrita por el doctor Élbort Díaz. El doctor Albán, acaba de dejar la siguiente Proposición que tenía como constancia y es al Inciso 2° del Parágrafo 2° y la modificación que deja como constancia es la siguiente:

Los Proyectos prioritarios que se financiarán con estos recursos, serán definidos por Órganos Colegiados de Administración en un plazo máximo de 90 días calendario a partir de la entrega formal del Proyecto. Para el caso de los departamentos a los que se refiere el Inciso 2° del presente Artículo, los Órganos Colegiados de Administración y decisión estarán integrados por dos (2) Ministros o su delegado, el Gobernador respectivo o su delegado, y un número representativo de alcaldes. La Ley que regule el Sistema General de Regalías, podrá crear comités de carácter consultivo para los Órganos Colegiados de Administración y Decisión, con participación de la sociedad civil. En cuanto a los municipios y/o distritos a los que se refiere el Inciso 2° del presente Artículo, los Órganos Colegiados de Administración y Decisión estarán conformados por un delegado del Gobierno nacional, el gobernador o su delegado y el alcalde.

Igualmente dice que se haga un Inciso Nuevo, se adicione al final del Artículo y dice el Inciso Nuevo, así:

La Ley que regule el Sistema General de Regalías deberá crear instancias que brinden a las Entidades Territoriales capacitación y asesoría para la presentación de Proyectos ante los Órganos Colegiados de Administración y Decisión, así como acompañamiento en la ejecución de los Proyectos. De los ingresos del Sistema General de Regalías, se destinará un porcentaje del 0.5% durante los diez (10) años siguientes a la entrada en vigencia del presente Acto Legislativo, para brindar capacitación y asesoría a los Entes Territoriales en la presentación de estos Proyectos.

Esa es la siguiente constancia que ha dejado el Representante Albán.

Señor Presidente, en ese orden de ideas, han quedado ocho Proposiciones. Hay una Proposición Sustitutiva del Representante Jaime Rodríguez, a todo el Artículo 1°, es una Sustitutiva y la firman: El doctor Jaime Rodríguez, César Ortiz Zorro, Andrés Calle, Jorge Burgos, Luis Alberto Albán.

Esta es una Proposición Sustitutiva a todo el Articulado. Así que de acuerdo al Reglamento pues tengo que decir que, aunque no es la primera radicada en el tiempo, sí es una Sustitutiva a todo el Articulado, así que procedería a votarse en primer lugar, porque las demás Proposiciones son a Incisos particulares, esas son Modificativas Si hay una Sustitutiva a todo el Artículo, que es la que corresponde votar inicialmente.

Presidente:

Señora Secretaría, sírvase leer la Proposición Sustitutiva, para que sea debatida y de ser aprobada eliminaría todas las Proposiciones que han sido presentadas con anterioridad.

Secretaria:

Sí señor Presidente. La Proposición dice de la siguiente manera:

Proposición:

Artículo 1°. Modifíquese el artículo 361 de la Constitución Política quedará así:

Artículo 361. Los ingresos del Sistema General de Regalías se destinarán al financiamiento de proyectos de inversión para el desarrollo social, económico y ambiental de las entidades territoriales; al ahorro para su pasivo pensional; para inversiones físicas en educación, para inversiones en ciencia, tecnología e innovación; para la generación de ahorro público; para la fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos y conocimiento y cartografía geológica del subsuelo; y para aumentar la competitividad general de la economía buscando mejorar las condiciones sociales de la población.

Los departamentos, municipios y distritos en cuyo territorio se adelanten explotaciones de recursos naturales no renovables, así como los municipios y distritos con puertos marítimos y fluviales por donde se transporten dichos recursos o productos derivados de los mismos, tendrán derecho a participar en las regalías y compensaciones, así como a ejecutar directamente estos recursos.

Para efectos de cumplir con los objetivos y fines del Sistema General de Regalías, créanse los Fondos de Ciencia, Tecnología e Innovación; de Desarrollo Regional; de Compensación Regional; y de Ahorro y Estabilización.

Los ingresos del Sistema General de Regalías se distribuirán así: los recursos se distribuirán en un porcentaje equivalente al 30% neto para las asignaciones directas de que trata el Inciso 2 del presente artículo, y el excedente para fondos de compensación regional, y de desarrollo regional.

Los recursos restantes se distribuirán en un porcentaje equivalente al 10% para el Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación; un 10% para ahorro pensional territorial, y hasta un 30% para el Fondo de Ahorro y Estabilización. Del total de los recursos destinados a los Fondos de Compensación Regional, y de Desarrollo Regional, se destinará un porcentaje equivalente al 60% para el Fondo de Compensación Regional y un 40% para el Fondo de Desarrollo Regional.

De los ingresos del Sistema General de Regalías, se destinará un porcentaje del 2% para fiscalización Nacional de la exploración y explotación de los yacimientos, y el conocimiento y cartografía geológica del subsuelo. Este porcentaje se descontará en forma proporcional de los ingresos del Sistema General de Regalías distribuidos en el inciso anterior. Las funciones aquí establecidas serán realizadas por el Ministerio de Minas y Energía o por la entidad a quien este delegue y en los Departamentos por Planeación Departamental.

La suma de los recursos correspondientes a las asignaciones directas de que trata el inciso 2 del presente artículo, y de los recursos del Fondo de Desarrollo Regional y del Fondo de Compensación Regional, crecerán anualmente a una tasa equivalente a la mitad de la tasa de crecimiento total de los ingresos del Sistema General de Regalías. La Ley que regulará el sistema definirá un mecanismo para mitigar la disminución de los mencionados recursos, que se presente como consecuencia de una reducción drástica en los ingresos del Sistema General de Regalías.

La diferencia entre el total de los ingresos del Sistema General de Regalías y los recursos destinados al Ahorro Pensional Territorial, al Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación, al Fondo de Desarrollo Regional, al Fondo de Compensación Regional, así como a los que se refiere el inciso 2 del presente artículo, se destinará al Fondo de Ahorro y Estabilización.

Los Fondos de Ciencia, Tecnología e Innovación y de Desarrollo Regional tendrán como finalidad la financiación de proyectos regionales acordados entre las entidades territoriales y el Gobierno nacional.

Los recursos del Fondo de Compensación Regional se destinarán a la financiación de proyectos de impacto regional o local de desarrollo en las entidades territoriales más pobres, de acuerdo con criterios de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI), población y desempleo, y con prioridad en las zonas costeras, fronterizas y de periferia. La duración del Fondo de compensación Regional será de treinta (30) años, contados a partir de la entrada en vigencia de la Ley a la que se refiere el inciso 2 del artículo anterior. Transcurrido este período, estos recursos se destinarán al Fondo de Desarrollo Regional.

Los recursos del Fondo de Ahorro y Estabilización, así como sus rendimientos, serán administrados por el Banco de la República en los términos que establezca el Gobierno nacional. En los períodos de desahorro, la distribución de estos recursos entre los demás componentes del Sistema se regirá por los criterios que defina la ley a la que se refiere el inciso 2° del artículo anterior.

En caso de que los recursos destinados anualmente al Fondo de Ahorro y Estabilización excedan del treinta por ciento (30%) de los ingresos anuales del Sistema General de Regalías, tal excedente se distribuirá entre los demás componentes del Sistema, conforme a los términos y condiciones que defina la ley a la que se refiere el inciso 2° del artículo anterior.

Parágrafo 1°. Los recursos del Sistema General de Regalías no harán parte del Presupuesto General de la Nación, ni del Sistema General de Participaciones. El Sistema General de regalías tendrá su propio sistema presupuestal que se regirá por las normas contenidas en la Ley a que se refiere el inciso 2 del artículo anterior. En todo caso, el Congreso de la República expedirá bianualmente el presupuesto del Sistema General de Regalías.

El Sistema General de Regalías, los presupuestos del Sistema General de Participación, el Presupuesto General de la Nación y los recursos propios de los Entes Territoriales se podrán complementar entre sí, para la financiación de proyectos de alto impacto regional que contribuyan a la formación bruta de capital en los territorios.

Parágrafo 2°. La ejecución de los recursos correspondientes a las asignaciones directas de que trata el inciso 2° del presente Artículo, así como de los recursos de los Fondos de Ciencia, Tecnología e Innovación; de Desarrollo Regional, y de Compensación Regional, se hará en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo y los planes de desarrollo de las entidades territoriales.

Los proyectos prioritarios que se financiarán con los recursos de los Fondos de Ciencia, Tecnología e Innovación; de Desarrollo Regional, y de Compensación Regional serán definidos por órganos colegiados de administración y decisión. Frente a los recursos de las regalías directas a los que se refiere el inciso 2° del presente Artículo, los entes territoriales, departamentales, municipales y distritales no tendrán que recurrir a instancias del orden nacional para aprobar los proyectos en los cuales decidan invertir los recursos del Sistema General de Regalías a que tengan derecho, solamente deberán observar estrictamente lo dispuesto en la Ley y la Constitución y no tendrán que ir a ningún órgano colegiado de administración y decisión, garantizando que en todo caso la inversión de recursos se priorice teniendo en cuenta los planes de desarrollo locales y el Plan Nacional de Desarrollo, así como los resultados de manejo de recursos de regalías

según los sistemas de evaluación y cumplimiento elaborados por el Gobierno nacional, con el fin de cubrir los sectores cuyos indicadores de cobertura sean menores.

El Departamento Nacional de Planeación deberá, dentro de los seis (6) meses siguientes a la entrada en vigencia del presente Acto Legislativo, diseñar y establecer un sistema de puntajes que incluya criterios de ruralidad y cierre de brechas en la distribución de los recursos del Sistema General de Regalías. Focalizando los recursos en los cinco (5) sectores de mayor impacto en la productividad regional: transporte y logística, educación, agua potable, energía y salud.

Los programas y/o proyectos en ciencia, tecnología e innovación de los departamentos, municipios y distritos que se financiarán con los recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación, se definirán por un órgano colegiado de administración y decisión, en el cual tendrán asiento el Gobierno nacional, representado por tres (3) Ministros o sus delegados, un (1) representante del Organismo Nacional de Planeación y un (1) representante del Organismo Nacional encargado del manejo de la política pública de Ciencia y Tecnología e Innovación, quien además ejercerá la Secretaría Técnica, un (1) Gobernador por cada una de las instancias de planeación regional a que se refiere el inciso siguiente del presente artículo; cuatro (4) representantes de las universidades públicas y dos (2) representantes de universidades privadas. Así mismo, los recursos de este Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación, se distribuirán en la misma proporción en que se distribuyan a los departamentos, los recursos de los Fondos de Compensación Regional y de Desarrollo Regional. En ningún caso los recursos de este fondo podrán financiar gasto corriente.

Los proyectos de impacto regional de los departamentos, municipios y distritos que se financiarán con los recursos de los Fondos de Desarrollo y Compensación Regional se definirán a través de ejercicios de planeación regional por órganos colegiados de administración y decisión donde tengan asiento cuatro (4) Ministros o sus delegados y un (1) representante del Organismo Nacional de Planeación, los gobernadores respectivos o sus delegados y un número representativo de alcaldes.

La Ley que regule el Sistema General de Regalías podrá crear comités de carácter consultivo para los órganos colegiados de administración y decisión con participación de la sociedad civil.

En todo caso, la representación de las entidades territoriales en los órganos colegiados será mayoritaria, en relación con la del Gobierno nacional.

Parágrafo 3°. Créase el Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación de las Regalías, cuyo objeto será velar por el uso eficiente y eficaz de los recursos del Sistema General de Regalías,

fortaleciendo la transparencia, la participación ciudadana y el buen Gobierno.

La Ley a la que se refiere el inciso 2 del artículo anterior, definirá su funcionamiento y el procedimiento para la imposición de medidas preventivas, correctivas y sancionatorias por el inadecuado uso de los recursos del Sistema General de Regalías. Dentro de estas medidas podrán aplicarse a los Departamentos, Municipios y/o Distritos y demás ejecutores la suspensión de giros, cancelación de proyectos y/o el reintegro de recursos.

La Ley a la que se refiere el inciso 2 del artículo anterior definirá igualmente, el porcentaje anual de los recursos de Sistema General de Regalías destinado a su funcionamiento y al del Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación de las Regalías. Este porcentaje se descontará en forma proporcional del total de los ingresos del Sistema General de Regalías distribuidos en el inciso cuarto del presente artículo.

Parágrafo 4°. Cuando una entidad territorial que recibe recursos del Sistema General de Regalías para el ahorro pensional territorial cubra sus pasivos pensionales, destinará los recursos provenientes de esta fuente a la financiación de proyectos de inversión. Durante los veinte (20) años siguientes a la entrada en vigencia del presente Acto Legislativo, estos proyectos deberán tener como objeto la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, incluyendo la financiación de proyectos destinados a la reparación integral de víctimas. Estos proyectos deberán ser definidos por los entes territoriales Departamentales, Municipales y Distritales que trata el parágrafo 2° del presente Artículo.

Las entidades territoriales que a la fecha de entrada en vigencia del presente Acto Legislativo cuenten con recursos de ahorro pensional provenientes del Sistema General de Regalías, que sobrepasen el cubrimiento requerido de sus pasivos pensionales, los destinarán igualmente a la financiación de proyectos de inversión en los términos señalados en el inciso anterior.

El Gobierno nacional, mediante decreto con fuerza de ley, que expedirá dentro de los seis (6) meses siguientes a la entrada en vigencia del presente acto legislativo, reglamentará la materia.

Para las entidades territoriales con una baja o nula incidencia del conflicto armado, los proyectos deberán ser aprobados por los entes territoriales Departamentales, Municipales y Distritales que trata el parágrafo 2° del presente artículo y serán destinados prioritariamente para la reparación integral a las víctimas o para el cierre de brechas.

Parágrafo 5°. Los programas o proyectos de inversión que se financiarán con los recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación, serán definidos por el respectivo Órgano Colegiado

de Administración y Decisión, a través de convocatorias públicas abiertas y competitivas, articuladas con los correspondientes planes de desarrollo. Para la presentación y ejecución de los proyectos la entidad deberá ser parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación. Los programas o proyectos aprobados serán ejecutados por las entidades que los presentaron en la convocatoria.

Lo establecido en el presente párrafo regirá desde la entrada en vigencia de la Ley que lo reglamente.

Parágrafo 6°. En el caso que el comportamiento de recaudo sea superior a la proyección del plan bienal de caja, se distribuirá el excedente de la siguiente forma:

60% se destinará a los Municipios productores.

40% se destinará a los Municipios no productores.

Parágrafo 1° Transitorio. Suprímase el Fondo Nacional de Regalías a partir de la fecha que determine la Ley a la que se refiere el inciso 2° del Artículo anterior. El Gobierno nacional designará al liquidador y definirá el procedimiento y el plazo para la liquidación. Los recursos no comprometidos que posea el Fondo Nacional de Regalías a la entrada en vigencia del presente Acto Legislativo, se destinarán prioritariamente a la reconstrucción de la infraestructura vial del país y a la recuperación ambiental de las zonas afectadas por la emergencia invernal de 2010-2011.

Parágrafo 2° Transitorio. Respecto de los recursos que se destinarán a las asignaciones directas de que trata el inciso 2° del presente Artículo y a los Fondos de Compensación Regional, y de Desarrollo Regional, su distribución durante los tres primeros años será así: durante el primer año corresponderá a un porcentaje equivalente al 50% para las asignaciones directas de que trata el inciso 2° del presente artículo y un 50% para los fondos enunciados en este párrafo; de la misma forma, durante el segundo año se destinará un porcentaje equivalente al 35% y al 65% respectivamente; y durante el tercer año se destinará un porcentaje equivalente al 25% y el 75%, respectivamente.

En el evento en que durante el período comprendido entre los años 2012 y 2014, las asignaciones directas de que trata el inciso 2° del presente Artículo, sean inferiores al 50% del promedio anual, en pesos constantes de 2010, de las asignaciones directas causadas menos descuentos de Ley entre los años 2007 y 2010; y durante el período comprendido entre los años 2015 y 2020, sean inferiores al 40% del promedio anual, en pesos constantes de 2010, de las asignaciones directas causadas menos descuentos de ley entre los años 2007 y 2010; el departamento, municipio o distrito, podrá utilizar los recursos de la asignación del departamento respectivo en el Fondo de Desarrollo Regional, hasta alcanzar dicho porcentaje o hasta agotar los recursos del

departamento en el mencionado Fondo, lo que ocurra primero.

Parágrafo 3° Transitorio. En el primer año de operación del Sistema General de Regalías, se destinará un veinticinco por ciento (25%) de sus recursos al Fondo de Ahorro y Estabilización.

Durante el período 2012-2014, una quinta parte de los recursos anuales del Fondo de Ahorro y Estabilización se destinará a las asignaciones directas de que trata el inciso 2° del presente artículo.

Parágrafo 4° *Transitorio*. El Gobierno nacional contará con un término de tres (3) meses contados a partir de la fecha de promulgación del presente Acto Legislativo, para radicar ante el Congreso de la República el Proyecto de Ley a la que se refiere el inciso 2° del Artículo anterior, que ajuste el régimen de regalías al nuevo marco constitucional.

Una vez radicado el proyecto de ley a que se refiere el inciso anterior, el Congreso de la República contará con un término que no podrá exceder de nueve (9) meses para su aprobación. Si vencido este término no se ha expedido la ley por parte del Congreso, se faculta por un (1) mes al Presidente de la República para expedir decretos con fuerza de ley para regular la materia.

Parágrafo 5° *Transitorio*. El Sistema General de Regalías regirá a partir de 1° de enero de 2012. Si para esta fecha no ha entrado en vigencia la ley de que trata el inciso 2° del artículo anterior, el Gobierno nacional garantizará la operación del Sistema mediante decretos transitorios con fuerza de ley, que expedirá a más tardar el 31 de diciembre de 2011.

Parágrafo 6° *Transitorio*. Para asegurar la ejecución de los recursos en la vigencia 2012, el Gobierno nacional expedirá el presupuesto del Sistema General de Regalías para la citada vigencia fiscal, mediante un decreto con fuerza de ley.

Parágrafo 7° *Transitorio*. Durante los veinte (20) años siguientes a la entrada en vigencia del presente acto legislativo, un 7% de los ingresos del Sistema General de Regalías se destinarán a una asignación para la Paz que tendrá como objeto financiar proyectos de inversión para la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, incluyendo la financiación de proyectos destinados a la reparación de víctimas.

Igual destinación tendrá el 70% de los ingresos que por rendimientos financieros genere el Sistema General de Regalías en estos años, con excepción de los generados por las asignaciones directas de que trata el inciso segundo del presente artículo. El 30% restante se destinará para incentivar la producción de municipios, en cuyos territorios se exploten los recursos naturales no renovables y a los municipios y distritos con puertos marítimos y

fluviales por donde se transporten dichos recursos o derivados de los mismos.

Durante este período, la asignación para ahorro pensional territorial será del 7% de los ingresos del Sistema General de Regalías. La diferencia entre el total de los ingresos del Sistema General de Regalías y los recursos destinados al ahorro pensional territorial, al Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación, al Fondo de Desarrollo Regional, al Fondo de Compensación Regional, a las asignaciones directas a las que se refiere el inciso segundo del presente artículo y a la Asignación para la Paz a la que se refiere el inciso 1° del presente párrafo, se destinará al Fondo de Ahorro y Estabilización.

Los recursos a los que se refieren los incisos 1 y 2 de este párrafo, se distribuirán priorizando las entidades territoriales más afectadas por la pobreza rural, las economías ilegales, la debilidad institucional, el conflicto armado y los municipios en cuyo territorio se adelanten explotaciones de recursos naturales no renovables y se orientarán a cerrar las brechas sociales, económicas e institucionales en dichas entidades territoriales.

Los proyectos de inversión a ser financiados con los recursos a los que se refieren los incisos 1° y 2° de este párrafo, serán definidos por un Órgano Colegiado de Administración y Decisión, en el cual tendrán asiento el Gobierno nacional, representado por el Ministro de Hacienda y Crédito Público o su delegado, un (1) representante del Organismo Nacional de Planeación, y un (1) representante del Presidente de la República; el Gobierno departamental representado por dos (2) Gobernadores y el Gobierno municipal, representado por dos (2) alcaldes.

Asistirán a este Órgano Colegiado de Administración y Decisión, en calidad de invitados permanentes con voz y sin voto, dos Senadores y dos Representantes a la Cámara.

Para cumplir con lo dispuesto en el presente párrafo transitorio, el Gobierno nacional, dentro de los seis (6) meses siguientes a la entrada en vigencia del presente Acto Legislativo, expedirá los decretos con fuerza de ley necesarios para ajustar el presupuesto del bienio 2017-2018 y para adoptar las medidas requeridas para el funcionamiento de este Órgano Colegiado de Administración y Decisión, y de la Asignación para la Paz.

Parágrafo 8°. *Transitorio.* Con el propósito de financiar la infraestructura de transporte requerida para la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, el Gobierno nacional trasladará el 60% de los saldos no aprobados en el Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación a 31 de diciembre de 2016. El 50% de los recursos objeto del traslado será destinado a la Asignación para la Paz, para ser definidos por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión de que

trata el párrafo 7°. Transitorio del presente artículo y el 50% restante al Fondo de Desarrollo Regional.

El gobierno departamental podrá establecer que el porcentaje de recursos a trasladar sea superior al 60%, en cuyo caso deberá informar al Gobierno nacional dentro de los cinco días siguientes a la entrada en vigencia del presente Acto Legislativo.

El Gobierno nacional realizará los ajustes presupuestales a los que haya lugar mediante un decreto con fuerza de ley. Los recursos trasladados serán apropiados al mismo departamento beneficiario de los saldos y se distribuirán en partes iguales a la Asignación para la Paz y al Fondo de Desarrollo Regional.

Parágrafo 9°. *Transitorio.* Los proyectos de inversión a financiarse con los recursos del Sistema General de Regalías destinados a la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, deberán guardar concordancia con el régimen de planeación vigente, el componente específico para la Paz y la implementación del Plan Plurianual de Inversiones del Plan Nacional de Desarrollo y de los planes de desarrollo de las entidades territoriales.

Parágrafo 10. *Transitorio.* Durante los veinte (20) años siguientes a la entrada en vigencia del presente Acto Legislativo, las entidades beneficiarias cuya apropiación bienal de inversión sea menor a 4.000 salarios mínimos mensuales legales vigentes y que tengan un adecuado desempeño en la gestión de estos recursos, definirán directamente los proyectos de inversión, cuando estos tengan como objeto la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, en concordancia con el decreto con fuerza de ley que para el efecto expida el Gobierno nacional en los seis (6) meses siguientes a la entrada en vigencia del presente Acto Legislativo. Los demás proyectos serán definidos por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión respectivo.

Cordialmente, Jaime Rodríguez, Luis Albán, Jorge Burgos y Andrés Calle.

Ha sido leída señor Presidente, la Proposición Sustitutiva al artículo 1°.

Presidente:

En consideración la Proposición Sustitutiva al Artículo 1°. En el uso de la palabra el doctor Germán Navas Talero y posteriormente el doctor Élburt Díaz.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Profesor Rodríguez, profesor Albán y demás firmantes, me parece interesante lo que han hecho ustedes de condensar en una sola propuesta el número de Proposiciones dispersas, sí, ustedes han hecho un acercamiento que reemplaza la Mesa que

vienen pidiendo hace rato y uno se iría tranquilo si esto se votará con las medidas requeridas en la forma en que ustedes lo están redactando, a mí lo que no me gusta es que los Ponentes se lleven cheques en blanco entre el bolsillo, porque esos cheques terminan firmándolos en la Oficina del Ministro, después de cualquier pequeña regalía que se le hace al Representante.

Entonces Albán, Rodríguez, explíquenme qué se les quedó por fuera de lo otro que han propuesto los compañeros. En lo que a mí atañe esto me gusta, le preguntaba aquí al amigo del Meta, que qué opina porque yo estoy votando es por ustedes, no por mí, porque explíqueme cómo satisface esto las inquietudes de todos, respecto a la manera de repartir o redistribuir el ingreso producto de la producción, no digo regalía porque es ofensivo.

Presidente:

En el uso de la palabra el doctor Élbort Díaz.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Élbort Díaz Lozano:

Gracias señor Presidente. Representante Navas, lo que yo acabo de escuchar aquí en esta Proposición Sustitutiva que cambia la Ponencia sustancialmente ¿En qué aspectos? ¿O mejor dicho, ese mismo Artículo 361 con unas pocas modificaciones y qué hicieron los que firman esta Proposición? Meten el OCAD nuevamente, le dan vida al OCAD nuevamente como está en la Constitución y meten la Paz, en esta nueva Proposición y eso pues para mí es muy valioso.

Pero sigue el tema del famoso 30% y el 70%; es decir la idea doctor Rodríguez, es que como usted siempre lo ha manifestado, es que nos pongamos de acuerdo, yo veo por supuesto que aquí hay una mayoría en ese sentido, pero por supuesto, si sigue esa propuesta de esa forma sin modificar el Fondo, el FAE, sin modificar el FAE, sino se modifica el FAE para nosotros sería fatal, cuando yo digo nosotros es para los departamentos no productores, esa propuesta de modificar el FAE, el Fondo del FAE es necesaria para poder de esa forma sí, darle unos recursos que se los merecen, a los departamentos productores.

En ese orden de ideas señor Presidente, si sigue esa Proposición de esa forma, pues yo debería de votar negativo a esa Proposición. Muchas gracias.

Preside la sesión el honorable Representante Samuel Hoyos Mejía:

Presidente:

Doctora Matiz, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Adriana Magali Matiz Vargas:

Doctor Élbort y doctor Navas, yo le hice un seguimiento exhaustivo a la Proposición que estaban leyendo y realmente no hubo sino dos cambios, las OCAD no se eliminaron, no, no, ahí se ve, no, no las incluyeron perdónenme,

solamente se cambió el 2% de fiscalización, que ya no se deja un 1% para el orden nacional y departamental si no que se deja unido el 2% y se incluyen los Parágrafos Transitorios, se deja el tema de la Paz, esos fueron los cambios que hubo en esa Proposición Sustitutiva que se hizo.

Yo sí invitaría a que revisáramos entonces en aras a no generar más discusión, las Proposiciones otras que se presentaron porque estoy de acuerdo con el Fondo de Ahorro y Estabilización también, que se deben sacar de ahí unos recursos y dejarlos en el Sector Agropecuario, como lo propusimos con el doctor Buenaventura.

Entonces sí invitaría Presidente, a que o abrimos la votación para dejar esas Proposiciones como constancias o sencillamente hagamos la discusión, pero empecemos ya, porque ya llevamos más de una hora y media aquí discutiendo si se hace y no se hace y no hemos avanzado absolutamente en nada.

Presidente:

¿Doctor León, usted me está pidiendo el uso de la palabra? Representante César Ortiz Zorro, Coautor de este Proyecto, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante César Augusto Ortiz Zorro:

No Presidente, solo para hacerle, para que en la próxima discusión incluso veníamos hablando con algunos Representantes de todos los Partidos. Resulta que ese 5.5% que queda de entre Fiscalización, de Monitoreo, Funcionamiento, ese 5.5% es pura burocracia, yo incluso presentaría una Proposición con todos los compañeros que hemos hablado, con el doctor Navas que incluso también le gusta la idea y es quitarle un 1% a fiscalización y a funcionamiento y mandarlo para educación superior, un Fondo para Educación Superior.

Yo les pediría que por favor votáramos y todas estas Proposiciones las discutiéramos en Plenaria. Muchas gracias.

Presidente:

Bueno, entonces por favor señora Secretaria, llame a lista para votar la Proposición Sustitutiva al Artículo 1°. Jaime Rodríguez vota SÍ.

Secretaria:

Rodríguez Jaime, vota SÍ,

Honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	SÍ
Arias Betancur Erwin	SÍ
Asprilla Reyes Inti Raúl	SÍ
Burgos Lugo Jorge Enrique	SÍ
Calle Aguas Andrés David	SÍ
Córdoba Manyoma Nilton	NO VOTÓ
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	SÍ
Díaz Lozano Élbort	NO
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	SÍ
Goebertus Estrada Juanita María	NO VOTÓ

González García Harry Giovanni	SÍ
Hoyos García John Jairo	NO VOTÓ
Hoyos Mejía Samuel Alejandro	SÍ
León León Buenaventura	SÍ
López Jiménez José Daniel	SÍ
Lorduy Maldonado César Augusto	NO VOTÓ
Losada Vargas Juan Carlos	SÍ
Matiz Vargas Adriana Magali	SÍ
Méndez Hernández Jorge	SÍ
Navas Talero Carlos Germán	SÍ
Peinado Ramírez Julián	SÍ
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	NO VOTÓ
Pulido Novoa David Ernesto	SÍ
Restrepo Arango Margarita María	SÍ
Reyes Kuri Juan Fernando	SÍ
Rivera Peña Juan Carlos	SÍ
Robledo Gómez Ángela María	CON EXCUSA
Rodríguez Contreras Jaime	SÍ
Rodríguez Rodríguez Édward David	NO VOTÓ
Sánchez León Óscar Hernán	SÍ
Santos García Gabriel	NO VOTÓ
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	NO
Triana Quintero Julio César	SÍ
Uscátegui Pastrana José Jaime	SÍ
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	NO
Vega Pérez Alejandro Alberto	SÍ
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	NO VOTÓ
Wills Ospina Juan Carlos	SÍ

Presidente, puede usted cerrar la votación.

Presidente:

¿Falta alguien por votar? Bueno, entonces se cierra la votación, por favor anuncie el resultado señora Secretaria.

Secretaria:

Presidente han votado veintinueve (29) Honorables Representantes. Veintiséis (26) por el SÍ y tres (3) por el NO; en consecuencia, la Proposición Sustitutiva al Artículo 1°, ha sido aprobada. Solo queda el Artículo 2°, que corresponde a la Vigencia, puede usted ponerlo en consideración y votación y no hay más Proposiciones de Artículos Nuevos.

Presidente:

Listo. En consideración el Artículo 2°. Doctor Buenaventura León, tiene el uso de la palabra para referirse al Artículo 2°, que está en consideración.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Buenaventura León León:

Presidente excúseme, antes de entrar al Artículo Segundo. Nosotros habíamos presentado con la doctora Adriana Matiz, una Proposición Aditiva, que por supuesto no está contenida dentro de la Proposición Sustitutiva. Sin embargo, en aras al colegaje y con el propósito de que este Proyecto pueda continuar su trámite, con la doctora Adriana y para efectos de la consecutividad que deben tener estos Proyectos de Acto Legislativo, la vamos a dejar como constancia, pero eso no significa de que la Proposición, es decir la dejamos

como constancia y por supuesto acompañamos el Articulado.

Presidente:

Perfecto doctor Buenaventura León, ya le doy la palabra doctor Díaz, para una constancia. Por favor Secretaria lea la Proposición que deja como constancia el doctor Buenaventura León para que pueda ser, se va a leer doctor Buenaventura. Antes de eso le quiero preguntar a la Comisión si se declara en Sesión Permanente.

Secretaria:

Sí lo quiere señor Presidente, por unanimidad de los asistentes.

Presidente:

Entonces se va a leer la Proposición que usted deja como constancia para que pueda hacer parte en el trámite, sin violar el Principio de Consecutividad.

Secretaria:

Modificar el Inciso 4° del Artículo 1° del Proyecto de Acto Legislativo 023 con sus acumulados.

Los Ingresos del Sistema General de Regalías se distribuirán así: Un porcentaje equivalente al 10% para el Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación; un 10% para el ahorro pensional territorial, un 5% para el Fondo de Inversión para la educación superior, un 5% sea utilizado para atender Proyectos que contribuyan a mejorar los indicadores de calidad de vida de las regiones del sector agropecuario y hasta un 20% para el Fondo de Ahorro y Estabilización. Los recursos restantes se distribuirán en un porcentaje equivalente al 30% neto para las asignaciones directas de que trata el Inciso 2° del presente Artículo, y el excedente para Fondos de Compensación Regional, y de Desarrollo Regional. Del total de los recursos destinados a esos dos últimos Fondos, se destinarán un porcentaje equivalente al 60% para el Fondo de Compensación Regional y un 40% para el Fondo de Desarrollo Regional.

Está suscrita la Proposición por el doctor Buenaventura León, la doctora Adriana Matiz, una Proposición Modificativa al Inciso 4° del Artículo 1°. Ha sido leída señor Presidente esta Proposición, que la dejan como constancia, toda vez que ya fue aprobada la Sustitutiva al Artículo 1°.

Presidente:

Doctor Díaz, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Élbort Díaz Lozano:

Gracias Presidente. Yo quisiera también dejar como constancia la Proposición para el Inciso 4°, porque por supuesto vamos a insistir en Plenaria en este tema que consideramos muy importante para los departamentos no productores y quisiera que le dieran lectura, señor Presidente. Muchas gracias.

Presidente:

Gracias doctor Díaz, entonces señora Secretaria, por favor también leer la Proposición del doctor Díaz, que ha dejado como constancia, para que pueda ser retomada en los siguientes debates si así lo quiere esta Comisión. Doctor Vallejo tiene el uso de la palabra.

Un segundito doctor Vallejo, si quiere leemos la Proposición y le doy la palabra.

Secretaria:

El Inciso 4° del Artículo 361 de la Constitución Política quedará así, esta es una Proposición Modificativa.

Los Ingresos del Sistema General de Regalías se distribuirán así: Un porcentaje equivalente al 10% para el Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación; un 10% para Ahorro Pensional Territorial, y hasta un 25% para el Fondo de Ahorro y Estabilización. Los recursos restantes se distribuirán en un porcentaje equivalente al 30% para las asignaciones directas de que trata el Inciso 2° del presente Artículo, y el excedente para Fondos de Compensación Regional, y de Desarrollo Regional. Del total de los recursos destinados a esos dos últimos Fondos, se destinará un porcentaje equivalente al 60% para el Fondo de Compensación Regional y un 40% para el Fondo de Desarrollo Regional.

Esta suscrita por el Representante Élbort Díaz. Se deja como constancia, toda vez que fue aprobada ya una Proposición Sustitutiva al Artículo 1°.

Presidente:

Perfecto. Entonces queda como constancia esa. Doctor Vallejo, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Gabriel Jaime Vallejo Chujfi:

Presidente, es básicamente dejar una constancia y es en la necesidad de incluir en el Sistema Nacional o General de Regalías, lo que ha manifestado el señor Presidente Iván Duque, de garantizarle a la educación superior pública, como fuente de estos recursos, recursos provenientes del Sistema Nacional o General de Regalías, por cerca de un billón de pesos. Quisiera dejar esa constancia Presidente, en el sentido de que el Gobierno ha expresado la necesidad de utilizar recursos de regalías para adicionar ya a la Educación Superior Pública. Presidente gracias.

Presidente:

Gracias doctor Vallejo. Doctor Rodríguez, para que podamos proceder a votar.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Para que me hagan el favor y lean una Proposición del doctor Prada, que yo me comprometí a que quedará como constancia.

Presidente:

Perfecto. Entonces por favor señora Secretaria, lea la Proposición del doctor Álvaro Hernán Prada, que la deja él como constancia. Perfecto, entonces lea esa como constancia porque ya se votó la Sustitutiva.

Secretaria:

Modifíquese el Artículo 1 del Parágrafo 4, del Proyecto de Acto Legislativo 023 y sus acumulados.

Los Ingresos del Sistema General de Regalías se distribuirán así: Un porcentaje equivalente al 10% para el Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación; un 10% para Ahorro Pensional Territorial, y hasta un 30% para el Fondo de Ahorro y Estabilización. Los recursos restantes se distribuirán en un porcentaje equivalente al 50% neto para las asignaciones directas de que trata el Inciso 2° del presente Artículo, y el excedente para Fondos de Compensación Regional, y de Desarrollo Regional. Del total de los recursos destinados a esos dos últimos Fondos, se destinará un porcentaje equivalente al 60% para el Fondo de Compensación Regional y un 40% para el Fondo de Desarrollo Regional.

Está suscrita por el Representante Álvaro Hernán Prada. Ha sido leída la Proposición Modificativa.

Presidente:

Perfecto, entonces Artículo Segundo por favor está en consideración, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. ¿Lo aprueba la Comisión?

Secretaria:

Sí lo aprueba Presidente por unanimidad de los asistentes.

Presidente:

Título y Pregunta, señora Secretaria.

Secretaria:

Sí Presidente. Título, “por el cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el Régimen de Regalías y Compensaciones” y pregunto a la Comisión Primera de la Cámara, por instrucción suya señor Presidente, ¿Si quieren que este Proyecto de Acto Legislativo pase a la Plenaria y se convierta en Reforma Constitucional?

Presidente:

En consideración el Título y la Pregunta. Por favor llame a lista señora Secretaria, para votar.

Secretaria:

Llamó a lista para la votación del Título y la Pregunta, toda vez que el Representante ha solicitado que vota NO el doctor Élbort Díaz.

Honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	NO VOTÓ
Arias Betancur Erwin	SÍ
Asprilla Reyes Inti Raúl	SÍ

Burgos Lugo Jorge Enrique	SÍ
Calle Aguas Andrés David	SÍ
Córdoba Manyoma Nilton	NO VOTÓ
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	SÍ
Díaz Lozano Élbirt	NO
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	SÍ
Goebertus Estrada Juanita María	NO VOTÓ
González García Harry Giovanni	NO VOTÓ
Hoyos García John Jairo	NO VOTÓ
Hoyos Mejía Samuel Alejandro	SÍ
León León Buenaventura	SÍ
López Jiménez José Daniel	SÍ
Lorduy Maldonado César Augusto	NO VOTÓ
Losada Vargas Juan Carlos	SÍ
Matiz Vargas Adriana Magali	SÍ
Méndez Hernández Jorge	SÍ
Navas Talero Carlos Germán	SÍ
Peinado Ramírez Julián	SÍ
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	NO VOTÓ
Pulido Novoa David Ernesto	SÍ
Restrepo Arango Margarita María	SÍ
Reyes Kuri Juan Fernando	SÍ
Rivera Peña Juan Carlos	SÍ
Robledo Gómez Ángela María	CON EXCUSA
Rodríguez Contreras Jaime	SÍ
Rodríguez Rodríguez Édward David	NO VOTÓ
Sánchez León Óscar Hernán	SÍ
Santos García Gabriel	SÍ
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	NO
Triana Quintero Julio César	SÍ
Uscátegui Pastrana José Jaime	SÍ
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	SÍ
Vega Pérez Alejandro Alberto	SÍ
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	NO VOTÓ
Wills Ospina Juan Carlos	SÍ

Puede cerrar la votación Presidente.

Presidente:

¿Falta alguien por votar? Bueno queda cerrada, por favor anuncie el resultado señora Secretaria.

Secretaria:

Presidente, han votado veintiocho (28) Honorables Representantes, veintiséis (26) por el SÍ y dos (02) por el NO; en consecuencia, el Título y la Pregunta han sido aprobados. Ponentes señor Presidente.

Presidente:

Bueno, entonces, por ahora se designan los mismos Ponentes, más se adiciona al doctor Élbirt Díaz Lozano, para que sea Ponente para el Segundo Debate y el doctor Álvaro Hernán Prada Artunduaga, los mismos más esos dos. La doctora Adriana, ya está y el doctor Alejandro Vega, perfecto, listo. Quedan notificados ya los Ponentes para el Segundo Debate. Siguiendo Punto del Orden del Día, señora Secretaria.

Secretaria:

Sí señor Presidente. Siguiendo punto.

2. Proyecto de Acto Legislativo número 144 de 2018 Cámara, “por medio del cual se adiciona un parágrafo al artículo 44 y se modifica el artículo 250 de la Constitución Política de

Colombia para la protección de los niños y niñas víctimas de delitos sexuales”.

Autores: Honorables Representantes *David Ernesto Pulido Novoa, José Jaime Uscátegui Pastrana, Juan David Vélez Trujillo, César Eugenio Martínez Restrepo, Jennifer Kristin Arias Falla, Óscar Leonardo Villamizar Meneses, Jairo Giovany Cristancho Tarache, Ricardo Alfonso Ferro Lozano, Gabriel Santos García, Samuel Alejandro Hoyos Mejía, Christian Munir Garcés Aljure, Juan Fernando Espinal Ramírez, Rubén Darío Molano Piñeros, Margarita María Restrepo Arango, Édward David Rodríguez Rodríguez, Esteban Quintero Cardona, Gabriel Jaime Vallejo Chujfi, Carlos Eduardo Acosta Lozano, Irma Luz Herrera Rodríguez, Wadith Alberto Manzur Imbett, Adriana Magali Matiz Vargas, Juan Diego Echavarría Sánchez, los Honorables Senadores Jónathan Tamayo Pérez, María Fernanda Cabal Molina, Paloma Susana Valencia Laserna, Paola Andrea Holguín Moreno, John Milton Rodríguez González, Eduardo Emilio Pacheco Cuello, Aydee Lizarazo Cubillos, Ana Paola Agudelo García, Eduardo Enríquez Maya.*

Ponente: Honorable Representante *José Jaime Uscátegui Pastrana*

Proyecto Publicado, *Gaceta del Congreso* número 731 de 2018

Ponencia primer debate. *Gaceta del Congreso* número 878 de 2018

Ha sido leído el siguiente punto del Orden del Día, señor Presidente.

Presidente:

Se deja constancia que el Representante Jorge Eliécer Tamayo, se ausenta de la discusión y votación de este Acto Legislativo, porque ha presentado un Impedimento a consideración de la Comisión. Entonces por favor sírvase leerlo.

Secretaria:

Sí señor Presidente.

Impedimento: Conforme al artículo 286 y 291 de la Ley 5ª del 92, me declaro impedido ante la Comisión Primera de la Cámara de Representantes para participar en la discusión y votación del Proyecto de Acto Legislativo número 144 de 2018 Cámara, “por medio del cual se adiciona un parágrafo al artículo 44 y se modifica el artículo 250 de la Constitución Política de Colombia para la protección de los niños y niñas víctimas de delitos sexuales”, toda vez que en la actualidad hago parte de un Proceso como víctima por un familiar dentro del Segundo Grado de Consanguinidad. Jorge Eliécer Tamayo Marulanda.

Ha sido leído el Impedimento señor Presidente, puede usted ponerlo en consideración y votación.

Presidente:

En consideración el Impedimento leído, tiene la palabra el representante Germán Navas.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Todos los que hemos estudiado Derecho sabemos que la ley rige para el futuro, el pasado ni le quita, ni le pone, de manera que yo no creo que sea válido ese Impedimento, porque él no es el sindicato, eso ya pasó, ni él tampoco es el Juez, si fuera Juez o sindicato sí, pero que un antepasado o un pariente de él haya sido afectado con este hecho, pues aquí muchos de ustedes han sido víctimas de lesiones o de homicidio y no por eso tendrían que declararse impedidos en caso que se tocarán esos tipos penales acá. Yo creo que debe ser descartada la posibilidad de aceptar ese Impedimento, en este caso, gracias.

Presidente:

Gracias doctor Navas. Le voy a dar la palabra al doctor Tamayo, para sustentar el Impedimento por él radicado en la Mesa Directiva. Doctor Tamayo, tiene el uso de la palabra, acá por favor en esta curul.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

Gracias Presidente. Yo le solicité que me concedan ese beneficio del Impedimento, toda vez que yo soy el denunciante, frente a un pariente, dentro de los límites legales que fue víctima de una violación. Entonces por esa situación yo soy denunciante en ella.

Entonces considero que mi decisión puede incidir como una situación de agravación de la conducta, pues mis motivaciones van a estar dispuestas a agravar la situación.

Presidente:

Gracias doctor Tamayo, entonces en consideración el Impedimento leído y sustentado, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado. ¿Lo aprueba la Comisión?

Subsecretaria:

Sí lo aprueban, Presidente, la Comisión por unanimidad de los asistentes.

Presidente:

Perfecto, entonces queda constancia que el doctor Tamayo se retira y que su Impedimento ha sido aprobado por la Comisión. Doctor José Jaime, usted como coautor y ponente de este importante Acto Legislativo, le voy a dar la palabra, ¿Cuánto tiempo necesita doctor José Jaime? Bueno, tiene el uso de la palabra doctor José Jaime Uscátegui, ponente y coautor de este Acto Legislativo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Jaime Uscátegui Pastrana:

Muchas gracias Presidente, agradeciéndole a los colegas que hayan decidido seguir de largo para poder evacuar la agenda del día de hoy, decirles que traemos a colación un proyecto de vital

importancia y para ser breve y entrar en materia, me voy a detener en tres puntos particulares de la propuesta.

Uno, decirles que no es un proyecto o una discusión nueva en el Congreso de la República. Dos, traer a colación un estudio de caso que ilustra bastante bien el alcance de esta iniciativa y tres, hacer un paralelo entre el tratamiento que puede recibir un violador, en la justicia ordinaria, tal y como está nuestro ordenamiento jurídico en la actualidad y el que puede recibir una persona que se someta, por ejemplo, a la Jurisdicción Especial de Paz.

Entonces, arrancando con el primer punto y rogándoles su atención, que yo sé que estamos un poco agotados, pero vale la pena que me den la atención debida, por favor. Decirles que no es una discusión nueva en el Congreso ¿Por qué? Recientemente en la Ley Estatutaria que aprobó este Congreso de la República de forma autónoma, soberana y en la que decidió excluir de la Jurisdicción Especial de Paz todos los delitos de violencia sexual contra menores, pero que lamentablemente en la revisión que hace la Corte Constitucional, toma la decisión, de forma sorpresiva para algunos, considerando y lo digo con respeto, que se extralimita en sus funciones la Corte Constitucional, decide incluir nuevamente estos delitos de naturaleza sexual contra menores en la Ley Estatutaria, permitiendo que hagan parte de la Jurisdicción Especial de Paz.

Entonces me parece que es un tema importante que este Congreso sienta una posición clara nuevamente sobre la materia, que haga una reforma puntual al Artículo 44 de la Constitución Política nacional, que dice con claridad que los derechos de los menores están por encima y prevalecen de cualquier otro derecho en el país y decir con claridad en ese artículo, que en cumplimiento de esa prelación de derechos, pues se tiene que establecer con claridad que cualquier caso de violación o cualquier delito sexual contra un menor, debe ser de conocimiento de la Justicia Ordinaria y no admite ser revisado por alguna justicia alternativa que, como veremos a continuación, termine siendo laxa frente al castigo que merecen los victimarios de un delito atroz como la violencia sexual.

Entonces esa es la naturaleza de este proyecto, hacer esa claridad en el Artículo 44, que habla sobre la prevalencia de derechos y el Artículo 250 que menciona las funciones de la Fiscalía General de la Nación, pues incluir también ese literal con claridad que tienen la competencia exclusiva para conocer este tipo de casos. Hasta ahí el primer punto.

El caso concreto que les quería compartir porque ya lo he tratado en este Recinto y que es importante que lo retomemos. Yo me he referido en reiteradas oportunidades a esta persona que aparece en esta fotografía, que es un teniente

retirado del Ejército, Raúl Muñoz, créanme que para mí como hijo de militar y teniendo raíces muy profundas en las Fuerzas Militares, es difícil hacer este tipo de comentarios, pero hay que hacerlos porque definitivamente los derechos de los niños son sagrados y no podemos hacer ningún tipo de diferenciación.

Este sujeto está condenado en todas las instancias a sesenta años de cárcel, por la violación y el asesinato de tres niños en Tame (Arauca) en el año 2010, yo hacía alusión a este personaje a la hora de referirme al proyecto, porque con la decisión de la Corte Constitucional de incorporar todos los delitos de violencia sexual contra niños en la JEP, era apenas natural que este teniente como lo hicieron los demás excombatientes, solicitara su inclusión en la JEP y efectivamente solicitándole a la Jurisdicción Especial de Paz información sobre el teniente Muñoz, me han confirmado que a través de un oficio de abril de este año, efectivamente ha solicitado su inclusión en la JEP y me parece lamentable y triste, que una persona que ha sido castigada con todo el peso de la Ley, después de haber sido vencido en juicio y después de agotar todas las instancias, hoy tenga la posibilidad de salir libre por cuenta de una decisión, que a mí juicio es, equivocada de la Corte Constitucional.

Entonces, eso es lo que estamos discutiendo hoy, cómo es que venimos reforzando la Jurisdicción Ordinaria y la Jurisdicción Penal, para castigar con mayor rigurosidad a los violadores y a los abusadores de niños, hasta el punto que celebro que a continuación de este proyecto, vayamos a discutir la necesidad de implementar la cadena perpetua para violadores de menores, siendo esa una lucha y un llamado no solamente de las víctimas, sino de quienes han liderado este proceso y por eso aplaudo tanto que esté Johana Jiménez, aquí en este auditorio acompañándonos en esta discusión por los niños. Y cómo es posible entonces que queremos reforzar la Justicia Ordinaria, pero al mismo tiempo queremos enviar estos casos a Jurisdicciones como la JEP, en la que estos castigos no van a recibir el castigo debido.

Entonces yo les hago ese llamado, siendo coherentes con la posición que ha sido de este Congreso y siendo coherentes con el desarrollo de nuestra legislación en la materia.

Y paso al tercer punto para terminar y es el siguiente. Vemos ahí en pantalla, lo que es el tratamiento que recibe un violador en la Justicia Ordinaria y el que va a recibir un violador como el Teniente Muñoz y tantos otros en la Jurisdicción Especial para la Paz. Ahí no se ve muy claramente, pero en una columna tengo lo que plantea el Código Penal y en la otra lo que reglamenta la Jurisdicción Especial de Paz, que nos meten el cuento que es que en una aplica un enfoque retributivo, mientras que en el otro es un enfoque restaurativo y de mayor acompañamiento probablemente o de mayor

verdad o de mayor reparación para las víctimas, pero hago ese primer planteamiento en el sentido que eso no es cierto y dentro de la Jurisdicción Ordinaria, hay un enfoque de castigo, pero también de acompañamiento y prevención, tal y como está contemplado en el Código Penal.

Que los tipos de sanciones que nuestro Código Penal incluye sanciones principales, sustitutivas y accesorias y la JEP hace lo propio con sanciones propias, alternativas u ordinarias, pero ya vamos a ver que no es tanto la denominación de la sanción, sino el tipo de castigo o sanción que finalmente se le termina imponiendo a estos depravados que terminan metiéndose con un niño y acabando con su futuro.

En el caso del Ordenamiento Jurídico Penal, cualquiera que se mete con un niño, desde un acto sexual leve hasta un abuso carnal o un acceso carnal abusivo o violento que en este caso no aplicaría, porque se sobreentiende que todo acceso con un menor es violento y abusivo, pero la pena va entre cinco años y treinta años como pena mínima y ya veremos que con el agravante puede llegar a ser de 60 años, pero tratándose de la JEP, estamos hablando de penas irrisorias que van entre los cinco u ocho años, que definitivamente son inaceptables, a mi modo de ver.

En la Jurisdicción Ordinaria, cuando hay concurso de delitos, cuando un mismo individuo ha violado varios niños, pues aplica ese agravante que lleva a imponer una pena hasta de 60 años, pero los violadores de camuflados independientemente de cuál sea su denominación, van a recibir nuevamente la pena irrisoria de cinco a ocho años reconociendo la responsabilidad, porque tal y como está planteado, pueden haber violado cientos de niñas, como las que hoy hacen parte de la Corporación Rosa Blanca y no van a recibir el castigo que merecen.

Avanzo. Frente al tema de cómo no hay subrogados o beneficios penales en la Justicia Ordinaria. Aquí ni siquiera se admite que haya casa por cárcel para los violadores de niños de acuerdo con la Jurisdicción Ordinaria, pero lamentablemente la Jurisdicción Especial para la Paz, sí acepta que el Congreso sea la cárcel de violadores que lamentablemente han incurrido en esas prácticas y que, sin ponerle la cara a las víctimas, pasen a ser llamados honorables parlamentarios.

Ya con eso voy terminando, señor Presidente y apreciados colegas. Miren que la Justicia Ordinaria no solamente con un enfoque sancionatorio se ha venido reforzando, sino también ha determinado unos protocolos, convenios, resoluciones, como tratar a un niño víctima de una violencia sexual como la que estamos revisando acá y eso es importante, merecen un acompañamiento y a duras penas la Jurisdicción Especial para la Paz, hace alguna mención sobre el papel de los defensores de familia, pero no hace ninguna

alusión al tratamiento que debe recibir la víctima de un delito tan sensible y tan deplorable como este.

Entonces bajo esas consideraciones apreciados congresistas, les solicito que le demos la aprobación a este proyecto de Acto Legislativo en primer debate, que se haga esa aclaración, para que de una vez por todas no admita duda que quien se mete con un niño, tiene que caerle todo el peso de la ley y de la sociedad. Les agradezco mucho su tiempo.

Presidente:

Gracias doctor José Jaime y permítame felicitarlo por tan importante iniciativa en defensa de nuestros niños. Para una interpelación doctor López y después la doctora Adriana Matiz. Doctor José Daniel López, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Daniel López Jiménez:

Gracias Presidente. En días pasados aprobamos, doctor Uscátegui, tanto en Comisión Primera como en la Plenaria, el Proyecto de Acto Legislativo que declara la no conexidad del delito político con el secuestro y el narcotráfico y uno de los ejes del debate tenía que ver con la aplicabilidad de esa norma, de esa reforma, la aplicabilidad o no aplicabilidad para las personas que se desmovilizaron en el marco de los Acuerdos de Paz suscritos entre el Gobierno y las Farc.

También comprendo que acá estamos ante un bien jurídico muy superior, que es el de la vida, la integridad física y la dignidad de los niños, niñas y adolescentes, pero la pregunta que le quiero formular, doctor Uscátegui es: ¿Qué impacto tendría esta reforma legislativa en la suerte jurídica de aquellas personas que se desmovilizaron en el marco del Acuerdo de Paz con las Farc y ahora deberían enfrentarse a este marco normativo? Esa es la pregunta que le quiero hacer, como Ponente de esta importante iniciativa. Gracias Presidente.

Presidente:

Doctora Matiz, tiene el uso de la palabra. No, si quieren al final le dejo al señor ponente, le dejo intervenir para resolver todas las dudas y observaciones que ustedes le formulen. Así que doctora Matiz, doctora Restrepo y doctor Navas y el doctor Córdoba, después de la doctora Matiz.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Adriana Magali Matiz Vargas:

Gracias Presidente. Yo sin duda alguna, doctor Jaime, sí quiero celebrar esta iniciativa y aprovechar aquí en la comisión para darte las gracias porque fui autora también de la misma, me invitaste a hacer parte de ella y sin duda alguna creo fielmente en esta iniciativa, porque lo que tuvimos con esa sentencia de la Corte Constitucional, la famosa Sentencia C-080 del año 2018, no fue sino un retroceso y un retroceso en las victorias,

que habíamos tenido, jurídicas para proteger a nuestros niños.

Más de cuarenta y ocho mil casos van a quedar en la impunidad total con esas penas que hay en la Justicia Especial para la Paz, pero además de eso y con todo el respeto también lo digo, creo que la Corte Constitucional violó, transgredió el Artículo 44 de la Constitución Política de Colombia, donde se establecía la prevalencia por encima de cualquier derecho de los Derechos del Niño y yo me voy a permitir aquí citar lo que dijo la Magistrada Gloria Stella Ortiz Delgado, en el salvamento de voto que realizó a esa sentencia de la Corte Constitucional y en ese salvamento concluyó la magistrada: La decisión de la Corte no solo fue irrespetuosa de la voluntad democrática que pretendía proteger a los menores de edad víctimas de violencia sexual, sino que además dejó sin amparo a quienes de acuerdo con la Constitución tienen los derechos fundamentales prevalentes en Colombia.

Las conductas de violencia sexual contra niños y niñas, no constituyen cualquier tipo de delito, doctor Navas, y yo hago mención a ese salvamento de voto, porque es que aquí a los colombianos no se nos puede olvidar que, en el medio del Conflicto Armado, a muchas niñas de nueve, de once años, les fueron cambiadas una muñeca por un arma, le fue cambiado un parque por un campo de batalla. Eso fue lo que sufrieron nuestras niñas de nueve y once años, niñas que fueron violadas y que no olvidemos esos testimonios que dieron en diciembre del año inmediatamente anterior, existía un campamento, el campamento de aborto, donde obligaban a estas niñas de once años, de doce, de trece, que tenían que abortar a sus hijos y tenían que abortarlos porque era un delito, un delito tener un hijo, no solamente aguantaban ser víctimas de violencia y no por un hombre, muchos hombres las violaban al mismo tiempo según los testimonios que ellas mismas dieron, en diciembre del año inmediatamente anterior, y eso no se nos puede olvidar a los colombianos y no se nos puede olvidar a nosotras las mujeres, doctora Margarita, y cómo quisiera que estuviera aquí la doctora Juanita, yo soy madre también y me duele lo que sufrieron estas niñas, me duele lo que sufrieron estas mujeres.

Díganme qué diferencia hay en la conducta de estos criminales, con la conducta que tanto reprochamos nosotros de un Noguera, de un Garavito, ¿Qué diferencia hay entre la conducta de los unos y de los otros? Ninguna diferencia existe, la única realidad acá es que nuestras niñas de nueve, de once, de doce, de trece años fueron víctimas de violencia sexual y eso no lo podemos permitir en nuestro país y por eso celebro esta iniciativa y esto no puede seguir pasando a futuro y ese es el objetivo de este Acto Legislativo, proteger la Justicia Ordinaria, para que no vuelva a pasar esto que pasó con la JEP y menos cuando vemos que hay casos aberrantes.

Miren, hoy en día ocho niños al día, ocho niños son víctimas de violencia sexual entre cero y cuatro años, diecisiete niños entre cinco y nueve años, veintitrés niños entre diez y trece años son víctimas de violencia sexual y catorce niños entre catorce y diecisiete años. Esto no lo podemos seguir permitiendo en nuestro país y por eso, doctor Jaime, nuestro voto total y nuestro respaldo total a esta iniciativa y a todas las iniciativas que vengan para proteger a nuestros niños. Gracias Presidente.

Presidente:

Gracias doctora Matiz. Doctor Córdoba, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Nilton Córdoba Manyoma:

Gracias Presidente. Pues yo celebro este tipo de proyectos, Presidente, y además uno sabe que son proyectos muy sensibles, pero en Colombia, hoy realmente, una pena de sesenta años y en el caso de cuando son delitos cometidos contra niños que no tienen ningún tipo de rebajas, yo prácticamente entendería, sin ser penalista, que esta es una cadena perpetua, sesenta años para una persona en la cárcel, sin derecho a ningún tipo de rebaja, equivale a decir que esa persona se va a morir en la cárcel.

Entonces, lo que yo pediría aquí es que más bien nosotros hagamos mucho más estricto el cumplimiento de la ley y no que nos pongamos a crear leyes, y crear leyes, porque la verdad es que yo creo que el objetivo no sería el que todos queremos perseguir. Si es que queremos endurecer...

Presidente:

A ver un momento, tiene el uso de la palabra el doctor Córdoba, ¿Usted quiere hacer una moción de orden, doctor Asprilla?

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Nilton Córdoba Manyoma:

Para allá voy, entonces estamos diciendo que no debe ir a la JEP, porque se está violando la ley, pero yo digo, perdón, violando no sé, está transgrediendo el espíritu de la Constitución, pero yo digo, no es que no se debe ir a la JEP, porque entre otras cosas ya existe un acuerdo con las Farc, existe un acuerdo con la exguerrilla de las Farc, donde eso ya quedó totalmente claro y es aquí evitar que hacia futuro vayan a la JEP, pero penas, realmente la pena de sesenta años para un violador, me parece que es una pena totalmente válida, o no válida, justa para un ser humano. Gracias señor Presidente.

Presidente:

Gracias a usted doctor Córdoba. Doctora Restrepo, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Margarita María Restrepo Arango:

Muchísimas gracias Presidente. Pues lo primero que yo quiero decir es que la Corte, básicamente, encontró que en el Congreso no éramos competentes para pronunciarnos al respecto y para generar sentencias al respecto, después de que desconoció la decisión del Congreso en días pasados, de que estos delitos no fueran sometidos a la Justicia Especial para la Paz.

Yo pienso que el mensaje que se está dejando al dejar impune a los terroristas de las Farc, que cometieron delitos contra nuestros niños, frente a los delitos de lesa humanidad, es un mensaje que todos los días podemos ver cómo nuestra ciudadanía lo está tomando como si en Colombia no fueran importantes nuestros niños. Todos los días se materializa más la violencia en contra de nuestros niños.

Santos blindó a los cabecillas de las Farc en contra del delito de reclutamiento y de abuso sexual, porque aquí incluso estamos haciendo un análisis muy superficial del tema. Resulta que el delito sexual es conexo a muchos delitos como el delito de reclutamiento. Resulta que el abuso sexual es conexo a la esclavitud sexual, que es uno de los delitos que ha sido juzgado por la Corte Penal Internacional, con mayor dureza en los últimos años. De hecho, la última sentencia que dictó la Corte Penal Internacional, fue por un delito de reclutamiento y esclavitud sexual, fue por el abuso de una niña y se pronunció la Corte Penal Internacional. Ha sido tan débil, le ha importado tan poquito, le importó tan poquito al gobierno de Juan Manuel Santos nuestros niños que incluso en la Corte Penal Internacional, la Fiscal Bensouda, se pronunció y dio recomendaciones de no dejar impune los delitos de lesa humanidad en Colombia, frente al Acuerdo de Paz, de no dejar impune el delito de reclutamiento y de abuso sexual de nuestros niños.

Es vergonzoso ver como veinte cabecillas de las Farc, hoy por hoy están condenados por este delito y están impune, uno de ellos es Iván Márquez, doctora Matiz, iba a ser senador de la República, ¿Qué mensaje le estamos mandando a nuestros jóvenes? ¿A nuestros niños? A mí, yo sí les digo, yo no sé cómo algunos congresistas o algunas personas son capaces de mirar a un niño, víctima de este delito, y decirle que aquí no se votó acorde a los acuerdos internacionales a los que está adscrito Colombia. Hay seis acuerdos que estamos violando en materia de infancia y adolescencia y todos hablamos de las niñas, tal vez porque el mayor crimen, el mayor abuso sexual que se cometió fue el de esterilización abusiva impuesta, el de prevención, control prenatal obligatorio, el de los abortos obligatorios, pero no se nos puede olvidar que también hubo niños abusados, que los niños, el 98% de los niños reclutados son abusados; entonces ahí no podemos

hacer distinción y sobre todo pienso que un delito de lesa humanidad, no puede ser sometido a ningún mecanismo especial de justicia, llámese la JEP o llámese como se quiera llamar.

Yo celebro este proyecto de ley, este proyecto de ley yo pienso que es coherente con lo que el Congreso anterior había propuesto, que había propuesto básicamente que el delito de abuso sexual y de reclutamiento no fuera tenido en cuenta en la JEP y que es una deuda que tiene Colombia con nuestros niños.

Aquí no se trata de rasgarse las vestiduras cada que hay un caso mediático, porque ya sabemos, ya es evidente que el abuso sexual, Edward, contra nuestros niños no son casos puntuales, es que hay sesenta y seis denuncias diarias, según la Fiscalía, de abuso sexual contra nuestros niños. El ICBF recibe cada hora dos niños abusados sexualmente, entonces yo pienso que, celebro esta decisión y que claro que la acompañaremos y que hago un llamado a mis compañeros a que seamos coherentes en nuestra preocupación por nuestros niños y que no respondamos solo a un caso puntual, sino que respondamos a la protección de nuestra infancia.

Termino mi intervención recordando que, según la ONU, un Estado que no es capaz de brindar seguridad y libre desarrollo a sus niños, es un Estado que no es viable. Muchísimas gracias.

Presidente:

Gracias doctora Restrepo. Doctor Navas tiene el uso de la palabra. Perdón doctor Navas que lo interrumpa, tengo inscritos

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Muchas gracias.

Presidente:

Perdón doctor Navas que lo interrumpa. Tengo inscritos.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

No se preocupe Presidente, lo escucho y acato.

Presidente:

No le creo, pero bueno.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

No ofenda, porque nunca lo he desacatado a usted.

Presidente:

No, no, Doctor Navas, tengo inscritos al doctor Arias, al doctor Rodríguez, al doctor Santos y al doctor Pulido y al doctor Díaz y al doctor Vallejo. Les pido por favor entonces que hagamos un uso racional del tiempo, para que este importante acto legislativo pueda continuar su trámite, si ustedes

así lo desean a la Cámara, a la Plenaria de la Cámara.

Doctor Navas, permíteme, continúe por favor con el uso de la palabra.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Trataré de hacer un uso no irracional del tiempo, como usted lo insinúa. Mire nunca, pero sobre esto sí quiero hablar, porque mi larga vida judicial me ha permitido conocer estas situaciones. Yo recuerdo que nosotros nos escandalizamos cuando los gringos en Tolemaida y en Melgar, violaron cantidades de niñas y nadie hizo absolutamente nada, se les dio la inmunidad y los gringos después de haber violado niñas, salieron del país. No estoy faltando a la verdad, no hubo protestas de ninguna índole, nosotros en Derechos Humanos, dejamos una constancia, pero eso se hizo en Melgar, en Tolemaida y lo hicieron uniformados de la United States Air Force y del Army, eso lo hicieron, y los colombianos guardaron mutis por el foro, a mí eso me dolió, protesté, pero no pasó nada, porque los medios de comunicación guardaron silencio, habida cuenta de que se trataba de miembros de los Estados Unidos, y a ellos no se les podía tocar.

Las demandas ante el ICBF no funcionaron, vayan ustedes a Melgar, donde tengo yo una pequeña parcelita y por eso me enteré, querían que uno les ayudara, pero en qué les podía ayudar si no había, no había voluntad ni del gobierno ni de las Fuerzas Militares para indagar en esos casos y se quedó así. Si estoy faltando a la verdad, acepto toda clase de interpelaciones, a mí no me gusta que violen ni el negrito, ni el blanquito, ni el amarillito, nadie debe violar a otro.

Ahora, echando más para atrás, yo recuerdo Yacopí, Caparrapí, La Palma, en la época de lo que llaman la violencia conservadora contra los liberales, en mi casa trabajó una muchacha Lina, que era de Yacopí, a ella le llegó un pelotón del batallón incorporado a la reserva y la violó a ella y a sus hermanitas, ella tenía una niña que la bautizaron Yolanda y estuvo en mi casa y nos contaba cómo habían llegado ocho soldados con un teniente y la habían violado y no pasó nada, porque eso fue materia de amnistía en el Tribunal Militar, cuando quieran conocer historias de amnistía de esas, vayan al Tribunal.

¿Por qué lo conocí yo? Porque un tío mío fue durante veinte años, magistrado del Tribunal Superior Militar y creo que conoció al padre del autor de esta ley, allá hubo personas en el Tribunal de Gracia, como el doctor Pineda Castillo que tuvieron que, con lágrimas en los ojos, absolver a personas que cometieron toda clase de vejámenes en aras de la reconciliación liberal-conservadora.

¿Qué pasa con esta propuesta? Hombre sí, la propuesta es válida, pero extemporánea, ninguna de las violaciones cometidas con anterioridad a la que quede vigente en este Acto Legislativo

podrá afectar hechos anteriores. Es decir, aplicará para delitos cometidos a posteriori, los cometidos en vigencia eran, no porque yo aprendí que, en Derecho, y no me lo han derogado todavía, es que la ley favorable, así sea transitoria, prima sobre la que no es favorable sobre la desfavorable, eso lo aprendí yo en 1961 haciendo mi primer año de Derecho.

A mí como ciudadano me parecía horripilante eso, pero no había nada que hacer, si el hecho ocurrió en vigencia de una ley anterior o de una ley transitoria, no hay nada que hacer, así no nos guste y si esta disposición que ustedes atacan rigió un solo día, ese paso de ese día favorece al delincuente.

Yo no lo aplaudo, pero tengo que entender que aquí actúo como abogado, entonces muy bonito el espíritu señores, pero no será aplicable a casos anteriores, no lo será porque es absolutamente imposible, en el mundo moderno y civilizado, aplicarle a un sindicato, leyes no vigentes en el momento en que él cometió el hecho y si durante el curso, antes de la sentencia, hubieren leyes que le favorezcan, se aplicará esa favorable, yo no puedo hacer nada, tendría que derogarle los conocimientos a toda la cantidad de juristas que hay acá.

Yo recuerdo lo que hizo Desquite, la señorita que es del Tolima debe recordar la matanza de Totaré y Totarito, que yo estuve en ese lugar con el coronel Matallana en esa época, que empaló a las mujeres, las violaron y las empalaron, eso hizo Desquite, Sangre Negra hizo otras cosas y no decir de Chispas que murió en el Quindío, a todos tuve oportunidad de seguirles el rastro. Lamentablemente eso ocurrió en el pasado y había intereses políticos liberales o conservadores, que motivaban a esa gente, uno decía soy Liberal, esa es la verdad, recuerdan a Sangre Negra, a Jacinto Cundum, exacto.

Entonces eso pasó y el Tribunal Militar y el Tribunal de Gracia tuvieron, en aquella época, que concederles amnistía a los seguidores de estos sujetos porque así lo ordenó. Su abuelito don Hernando Santos, doctor Gabriel, conversaba con mi padre mucho sobre esto y mi padre era el encargado de cubrir para El Tiempo, la información militar y por eso conocí yo a todos estos caballeros.

Entonces esto es bonito, pero no será aplicable para hechos anteriores, así no nos guste. Lamentablemente representante, no hay nada que hacer, todo aquel que estuvo sometido a la vigencia de esa ley o de ese fallo, tendremos que reconocerle que no se le podrá aplicar lo que usted quiere. Ahora, usted habla y dice que no podrán salir de la JEP, ¿Pero es que usted está pensando que habrá más JEP para el futuro? Porque yo sé que hay una JEP y ya tiene una competencia, una Jurisdicción, si usted habla hacia allá, ¿O es que están previendo que se haga otra JEP?

Si apareciera otra JEP para otros hechos futuros, se podría aplicar esto, pero para la JEP que hay ahoritica y los hechos ocurridos, no hay lugar a hablar, discúlpeme, no quería entrar en estos temas, pero me sacan ustedes lo poquito que me queda de profesor de Derecho Penal. Gracias.

Presidente:

Gracias doctor Navas y por supuesto cuando yo hablo de hacer un uso racional del tiempo, no es porque ustedes digan cosas irracionales, generalmente dicen cosas racionales. Es para que por favor sean breves porque tenemos aún muchos actos legislativos por discutir y aprobar en esta Comisión, y de otra manera su suerte será el hundimiento. Tiene el uso de la palabra el representante Arias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Erwin Arias Betancur:

Muchas gracias señor Presidente y refiriéndonos precisamente a esas historias que nos cuenta el profesor, es hacía eso que nosotros no podemos permitir que vuelva a pasar en este país. Esta Comisión, nosotros como congresistas, no podemos ser inferiores al nuevo orden mundial, que defiende y protege a los niños como el capital inmaterial de la humanidad, ni amnistía para grupos armados al margen de la ley, ni amnistía para militares, ni amnistía para extranjeros, nadie se puede meter con los niños.

Esta semana esta Comisión ha tenido en discusión varios proyectos que buscan defender y proteger a los niños, tenemos que cumplirle al país, tenemos que dar ese ejemplo, ya pasó en primer debate ese proyecto de ley que busca proteger, salvar a los niños del narcomenudeo, del microtráfico que los está contaminando y está acabando con familias.

Hoy estamos ante una posibilidad y yo me sumo, votaré positivamente este proyecto y todas las iniciativas que busquen defender los Derechos de los niños. Adicionalmente, tenemos como siguiente punto de este Acto Legislativo, el que busca levantar la prohibición de cadena perpetua para los violadores y asesinos de niños del cual, en compañía del representante Burgos, soy ponente y daremos ponencia favorable. Hay que proteger a los niños, niñas y adolescentes, no son el futuro, son el presente, por eso esta Comisión Primera de la Cámara de Representantes, hoy está dando ejemplo, compañeros, y le estamos dando un mensaje al país, que buscamos la prevalencia de los Derechos de los niños, por encima de los demás.

Que estamos haciendo esfuerzos y que no nos llamen ni que es populismo punitivo, ni que esto es para ganar votos, aquí tenemos en discusión en este momento en esta Comisión, la oportunidad de dejar unas normas claras y contundentes para evitar que los delincuentes, que los enfermos

se sigan aprovechando de los niños y niñas de nuestro país.

Por eso los invito a seguir apoyando todas las iniciativas, esta y la que presentaremos mañana en prisión perpetua. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

Gracias doctor Arias. Doctor Edward Rodríguez, tiene el uso de la palabra. Lo tengo anotado doctor Deluque, sí señor y en efecto de último. Tengo al doctor Rodríguez, al doctor Santos, al doctor Pulido, al doctor Díaz, al doctor Vallejo y a usted doctor Deluque y el doctor Albán, ahora, le quita a usted el último puesto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Edward David Rodríguez Rodríguez:

Presidente gracias. Muy breve Presidente, pero para hacer claridad sobre varios elementos. Primero, ustedes recordarán, doctor Deluque, que en una votación en la Plenaria nos unimos casi todo el Congreso, o mejor, todo el Congreso para hablar sobre este artículo en particular, esto fue para hablar de historia hace menos de un año, donde todos nos pusimos de acuerdo y dijimos varias cosas. Una, lo primero, es que ninguna ideología es una justa causa para hacerle daño a un niño, ni de izquierda, ni de derecha, pero más cuando se trata de elementos o de temas sexuales que, además ya lo hemos discutido acá, ya lo hemos aprobado en varios proyectos de ley, de actos legislativos, porque dañan el futuro de ese individuo, porque acaban con la inocencia de ese niño.

Y el Congreso se unió para manifestar y decir que serán excluidos, óigase bien, excluidos para que sean juzgados como delitos ordinarios, aquellos actos sexuales abusivos contra nuestros niños, ese fue el mandato que dio mayoritariamente el Congreso de la República y por eso, querido Jaime, esto no es nuevo y esto ratifica la decisión del pueblo colombiano, que votó por nosotros y por los diferentes partidos, y esto ratifica una decisión solidaria en cabeza de nosotros que somos el Constituyente secundario.

Y quiero manifestar esto porque usted misma representante Margarita, fue noble y se unió con el Partido de la U en ese entonces que era el Partido de gobierno, los amigos del Partido Liberal suscribieron esa Proposición, Cambio Radical, el Partido Conservador y aún los sectores de izquierda y en ese orden de ideas creo que es preciso ratificar un mandato que se ha dado, para que le quede claro a la Corte Constitucional, que a veces actúa más por conveniencia política que jurídica, que hay un mandato del pueblo colombiano, donde estos delitos tienen que ser juzgados ordinariamente.

En el tema de retroactividad, menos mal esto es un Acto Legislativo, que permitirá que se revisen esos casos en concreto. Pero, ahora

bien, quiero hacer una manifestación aquí y es que la Jurisdicción Especial para la Paz no ha dictado ninguna sentencia a hoy, por lo tanto, si nos ponemos de acuerdo, no tendría ningún inconveniente de sacar aquellos que cometieron delitos sexuales contra menores de edad de la Jurisdicción Especial de Paz, que vuelvo e insisto, fue el mandato.

Y esto con ocasión de todas las historias que ustedes ya han contado, esto no se trata de la guerra, esto se trata de la humanidad y es que nosotros no podemos atacar a una persona indefensa, ese es el mínimo de humanidad que debemos tener y con otra variante, doctor José Jaime, y es que, si estos delitos quedan en la impunidad, lo advertíamos, si este tipo de delitos quedan en la impunidad, podrá entonces la Corte Penal Internacional asumir competencia, si la víctima así lo requiere.

Por eso nosotros advertíamos de blindar el proceso, por eso nosotros hicimos advertencias serias de cuáles eran los límites donde no podíamos movernos, sin embargo, aplaudo este acto legislativo, que tiene un solo mandato y es proteger a nuestros niños, que por ninguna ideología pueden ser violados. Gracias señor Presidente.

Presidente:

Gracias doctor Rodríguez. Doctor Santos, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Gabriel Santos García:

Gracias señor Presidente. Primero felicitar de la manera más enérgica al doctor José Jaime Uscátegui por una ponencia absolutamente clara, contundente, yo creo que incluye él todos los argumentos para poder votar este proyecto de manera favorable y celebro la valentía con la cual él incluye el argumento más poderoso para apoyar este proyecto. Él viniendo de una casa de militares, hace una autocrítica que estoy seguro le es dolorosa de hacer y resalta que acá la violencia contra los menores se debe exterminar del ámbito político y jurídico, venga de quien venga, sean Farc, ELN, Bacrim o militares.

También celebro que Johana Jiménez, hija de la célebre Gilma Jiménez nos acompañe dando un voto de confianza a esta Cámara y a esta Comisión Primera y vigilando que el legado de su madre se siga materializando vía las leyes de este Congreso.

Yo creo que este Proyecto se explica en sí mismo, no tiene un efecto retroactivo como bien lo dice el doctor Navas, ninguna norma penal lo tiene, esto no aplicaría para las personas que ya hayan sido juzgadas y condenadas en virtud de la JEP, estemos o no de acuerdo con ella, pero tiene un principio elemental de procurar justicia para quienes sean sometidos a estos actos violentos tan horribles en el futuro.

Decía el doctor Navas si esto podría significar que estemos vislumbrando otro mecanismo de justicia transicional y la verdad es que sí, ¿Quién no se va a sentar en una mesa de negociación, queriendo lo mismo que ya, de manera exitosa y fácil, accedieron los demás? Cuando el ELN se siente eventualmente a una Mesa, va a exigir lo mínimo, que es lo que ya le dieron a las Farc, un mecanismo de Justicia Transicional diseñado a su antojo, un mecanismo con unos vacíos jurídicos tan grandes que permite que quienes ejercieron violencia sexual como arma de guerra, como en su momento lo hicieron las Farc, salgan de alguna forma impunes.

Esto es simplemente materializar la Justicia para ellos y acá no se están pidiendo penas irrisorias, no estamos actuando como algunos nos tildan de revanchistas, simplemente estamos pidiendo que en el futuro, quien cometa un acto atroz en contra de un niño vaya a la Justicia Ordinaria, que no tenga las prebendas vergonzosas de una justicia diseñada por victimarios y puede que un sector de la opinión y un sector de la justicia de este país y un sector del Congreso, quieran ponerse del lado de Victoria Sandino, la proxeneta de las Farc o su sucesora sea cual sea su nombre y sea cual sea el grupo que integra, pero yo invito a esta Comisión, a que le mandemos un mensaje claro y contundente a los padres, a los niños, a quienes apliquen la justicia de aquí en adelante y apoyemos este proyecto. Muchas gracias Presidente.

Presidente:

Una moción de orden, representante Albán. Las mociones de orden, son frente al procedimiento, doctor Albán.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Luis Alberto Albán Urbano, para una Moción de Orden:

No, simplemente yo quiero llamar la atención al representante Gabriel Santos, que tanto habla de respeto, no emitamos epítetos que pueden ser calificados de calumnia, contra gente que está en el Proceso y entonces hasta ahora nadie en Colombia puede demostrar la afirmación que el representante Santos, está haciendo de que Victoria Sandino, hoy senadora de la República, es proxeneta. Simplemente un llamado a la racionalidad señor Presidente, que usted lo hizo, un llamado al respeto y a que no caigamos en ese tipo de argumentos que lo que hacen es devaluar la discusión.

Presidente:

Gracias Representante Albán. Para una Réplica doctor Santos y se prepara el doctor Pulido.

Continúa interviniendo el honorable Representante Gabriel Santos García, para una Réplica:

Esta es la prueba de que eso quedó mal, esta es la prueba fehaciente de que ese proceso quedó mal diseñado, cuando una persona, mire, acá hay

una verdad judicial, acá tenemos una cantidad de víctimas en cabeza de la Corporación Rosa Blanca, que han venido acá a decirnos como Victoria Sandino, las reclutó a los diez, once, doce, trece y catorce años para que los comandantes guerrilleros las violaran, las obligaran a abortar y las sometieran a toda clase de vejámenes. Esta es la muestra que eso quedó mal, cuando uno no puede ni siquiera encarar a un victimario y enrostrarle la verdad, porque es que yo acá ya no puedo exigirles que vayan a una cárcel, no puedo exigir justicia, porque ya el Estado colombiano hizo una concesión enorme, pero ni siquiera puedo yo enrostrarle la verdad a una persona que cometió este tipo de crímenes, porque lo acusan a uno de ser un calumniador. ¡Hasta donde hemos llegado en este Congreso! Muchas gracias, Presidente.

Presidente:

Gracias doctor Santos. Doctor Pulido, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante David Ernesto Pulido Novoa:

Gracias Presidente. Aquí es bueno considerar que en este proyecto de acto legislativo pues no se han asumido, y lo digo en el caso personal, porque yo acompañé la firma de este proyecto de acto legislativo, he asumido posiciones personalísimas, lo decían ahorita muy bien, esto es un tema a donde nos vamos a la base, a la base de los derechos, a un tema humanitario, un tema de humanismo y más allá de lo que generaría y los efectos prácticos desde el punto de vista ya de la legislación penal de aquí en adelante. Pues aquí lo que hay que visualizar es que por un lado, pues se trata de salirle al paso y ahí retomando lo que en los salvamentos de voto ya de la Sentencia de la Corte Constitucional que hacía la Magistrada, pues se trata de generar también un poco, cerrando el espacio a lo que puede llegar a darse con ocasión de, posiblemente, haberse contrariado instrumentos de orden internacional adoptados por Colombia, en el tema de lo que tiene que ver con la Convención Americana de Derechos Humanos y también lo estipulado en la misma Corte Penal Internacional.

Sobre esto la misma Corte Constitucional ya ha generado por lo menos también un pronunciamiento en alguna sentencia anterior, donde en una Sentencia la C-481 del 98, la Corte manifestaba que era lógico que el país en todas las ramas del Poder Público, donde obviamente también se ve inmersa la Rama Judicial, pues debe acoger de forma vinculante la doctrina internacional en materia de Derechos Humanos y de los tratados y los protocolos que el país ya ha ratificado y por supuesto, en donde se incorporan los derechos fundamentales de orden máximo, como son los derechos de los niños y las niñas.

Y es por eso que, por lo menos de aquí en adelante, lo que se busca es cerrar el espacio y tal

vez sí, acoger un poco ese salvamento de voto, en donde se previene es que el Estado a futuro pueda llegar a salir sancionado internacionalmente por obviamente no haber tenido de presente estos instrumentos internacionales en el momento de haberse proferido fallos judiciales de orden interno, más allá de que esos fallos sean de Orden Constitucional, propiamente porque entonces quedaría esto de alguna manera ya con un precedente prácticamente cerrado, cuando pueden devenir casos posteriores. En cualquier situación, más allá si se deriven de un escenario, de un Acuerdo o no un Acuerdo, sino simple y llanamente también de circunstancias ordinarias en donde se violen derechos de esta índole en materia de los niños, de la protección de los derechos de las niñas y de los niños.

Entonces yo sí hago un llamado también a la Comisión a que podamos avanzar con este trámite, ya en lo que tiene que ver con lo que generó los acuerdos, quienes hayan quedado inmersos en el tema de los acuerdos y con el mayor respeto pues habrá que también considerar que lo haya quedado dentro de ese blindaje, pues guste o no y a criterio de los jueces y si las normas obviamente ya lo dejan encerrado de esa manera, pues habrá que respetar más allá de que a cada uno de ustedes le guste o no le guste. Pero por ahora sí poder seguir adelante con el trámite de este Proyecto de Acto Legislativo, esperando que por supuesto pues tengan las discusiones y las opiniones que cada uno de ustedes pueda tener, siempre y lo he dicho en otras intervenciones, con el mayor respeto, ahí vamos creo yo que en cada debate puliendo ya, digamos que un poco y esperaré yo el tema de aceptar la diferencia de criterios de todos ustedes y también obviamente siempre pido lo mínimo que es que, en el evento en que se considere una posición diferente pues también se asuma con respeto. Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente:

Gracias doctor Pulido. Doctor Díaz, tiene el uso de la palabra, nos quedan ya cuatro inscritos y procedemos a votar.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Elbert Díaz Lozano:

Gracias señor Presidente. Este es un proyecto de acto legislativo que modifica dos artículos de la Constitución. Doctor Navas, el Artículo 44 de la Constitución le adiciona un párrafo al Artículo 44. Yo lo quiero leer señor Presidente, si usted me lo permite. Dice así:

Parágrafo al artículo 44. En todos los casos en los que resulten como víctimas de delitos sexuales los niños y niñas, se mantendrá la competencia en cabeza de los jueces penales de Jurisdicción Ordinaria.

Eso nos lleva a pensar, que los casos que están en la Jurisdicción Especial para la Paz, o sea en

la JEP, ¿Pasen a esta Jurisdicción Ordinaria? Ese sería el primer pensamiento que uno tiene. Pero yo he escuchado aquí en esta célula legislativa, a dos penalistas, al doctor Navas Talero y al doctor Edward Rodríguez, penalista. ¿Usted es penalista doctor Rodríguez? Ah constitucionalista, bueno igual sirve.

El doctor Navas Talero dice que esta ley, perdón, que este Acto Legislativo no va a operar para los casos que están en la JEP actualmente, porque la ley opera hacia adelante y también ha dicho el doctor Navas Talero, penalista, que la ley prima sobre la desfavorable, ¿sí? Sobre la ley favorable, así sea transitoria y el doctor Edward Rodríguez, constitucionalista, dice que, como no es sentencia, doctor Navas Talero, en la JEP todavía sobre estos temas, sí puede operar. El doctor Deluque me dice que ahora responde eso jurídicamente, el doctor Deluque también es penalista y es constitucionalista, y es Administrativista, es de todo.

Entonces cae en la pregunta, cae la pregunta de ¿qué hacer? en el caso personal, nosotros que estuvimos en el periodo inmediatamente anterior en el gobierno Santos, pues hombre nosotros defendimos el Proceso de Paz y miren ustedes, cuando llegó Uribe a ser presidente de este país, nosotros votamos por Uribe, pensando en que Uribe iba a acabar con las guerrillas de este país, pero ocho años y no pudo, nosotros pensamos que cuando llegó Santos, lo ideal sería conversar, el diálogo y se hizo el diálogo y nosotros le apostamos al diálogo.

Por esa circunstancia entonces yo diría, que si se sostiene la tesis del constitucionalista Edward Rodríguez, pues hombre estaríamos colocándole un proyectil al Proceso de Paz, yo me iría por la experiencia connotada del penalista Navas Talero, de verdad tiene una gran experiencia. Asumiendo eso, yo podría votar positivo este Proyecto de Acto Legislativo, porque por supuesto, nosotros también defendemos a los niños y las niñas de este país.

En ese orden de ideas señor Presidente, quiero dejar una constancia en el Acta. Muchas gracias.

Presidente:

Gracias doctor Díaz. Vean queridos amigos, quedan probablemente, en quince minutos abran el registro en la Plenaria, yo les pido obviamente que quienes quieran que este Acto Legislativo pase a segundo debate, le demos mayor celeridad al mismo. Bueno a ver si nos hacen esa concesión. Doctor Vallejo, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Gabriel Jaime Vallejo Chujfi:

Gracias Presidente, no, tres minutos me demoro. Lo primero es, José Jaime gracias por la autoría de este Proyecto de Acto Legislativo, que no es nada distinto que corregir dos de los hechos más

nefastos y oscuros en la historia reciente de este país. El primero de ellos, un Acuerdo que lo que promovió fue la impunidad, pero la impunidad a nuestros niños, porque yo me pregunto: ¿cuántos de esos violadores y abusadores de niños, promovidos por la guerrilla de las Farc, hoy están en la cárcel? Yo me pregunto: ¿cuántos de esos líderes de esa guerrilla, hoy están en la cárcel por haber sido cómplices de haber permitido uno de los actos más atroces en contra de un ser humano como lo es la violación de un niño o una niña? No, en cambio a esos cómplices, les dimos como premio unas curules en el Congreso de la República.

Y segundo. Claro la Corte Constitucional, soy respetuoso de la Rama Judicial, pero ah nefasta que fue esa sentencia que simplemente nos dejó con el problema porque no moduló los efectos de la ley y del Acto Legislativo, protegiendo los Derechos de los niños, para limitarse a decir que el Congreso de la República no era competente para establecer penas distintas del Acuerdo de Paz.

La Corte Constitucional hoy promovió la impunidad, por eso representante Edward yo estoy de acuerdo, estamos cerca a que la Corte Penal Internacional realice los procedimientos correspondientes. Claro doctor Navas que este Proyecto de Acto Legislativo es hacia el futuro, ahí hay un principio de la NO irretroactividad de la Ley Penal, pero este Acto Legislativo insisto, tiene génesis en dos de los hechos más oscuros y nefastos de la historia reciente colombiana y por eso doctor José Jaime, este Acto Legislativo lo que busca es cerrar una puerta gigantesca que abrió el gobierno de Juan Manuel Santos y la Corte Constitucional. Gracias Presidente.

Presidente:

Gracias doctor Vallejo. Doctor Deluque, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Corto señor Presidente. Lo primero porque yo ya creo que está claro, porque eso a veces uno piensa que, mejor dicho, uno tiene que ser responsable con la gente que lo ve y uno tiene que decirle a la gente que lo ve que, si bien es cierto, todos estamos de acuerdo con que este tipo de delitos tiene un tratamiento especial. Primero, no va a afectar la JEP, no la afecta, no tiene cuando y si como lo dijo el representante Germán Navas, si hay una nueva JEP, pues no, tampoco lo afectaría sino con los delitos que se cometan a partir de la vigencia, de la entrada en vigencia de este Proyecto de ley, no hay nada que hacer.

Y quiero recordarle, representante Vallejo, a todos los representantes que han hablado con anterioridad, que fuimos nosotros, como bien lo dijo Edward Rodríguez, como Partido

de la U, dentro de las facultades que teníamos nosotros de modificar los Acuerdos, acuérdense de eso que también fue algo que pasó a la Corte Constitucional y no avaló que no pudiéramos que fuéramos nosotros simples notarios de los Acuerdos, sino que los pudiéramos modificar, quienes propusimos el artículo que pretendía sacar los delitos sexuales de la JEP, lo hicimos nosotros, el Partido de gobierno en su momento, el Partido de gobierno del presidente Juan Manuel Santos, lo hicimos nosotros y ustedes lo apoyaron.

Entonces no fue una paz nefasta la que nosotros hiciéramos, sino que lo quisimos meter ahí y así lo hicimos, pero la Corte Constitucional lo echó para atrás y nosotros definitivamente, yo por lo menos soy respetuoso de las leyes y las instituciones en Colombia y había que aceptarlo, se aceptó y en estos momentos están los delitos ahí y no hay nada más que hacer, sino aceptarlos y dejarlos ahí.

Si no hay sentencias, representante Élburt Díaz, gracias por todos los títulos que me otorgó la universidad de Élburt Díaz en el día de hoy, pero si no hay sentencia entre los procesos de la JEP, tampoco afecta la ley que le aplica a los señores de la JEP es más benéfica, a no ser que esta fuera más benéfica que la que esté en estos momentos, de manera tal que eso no existe.

Pero yo quiero volver a dejar constancia en esta Comisión de tres temas que son importantes, porque son tres temas que se entrelazan entre sí. El primero, aprobamos la semana pasada un proyecto de ley de castración química, donde estamos tratando a las personas que cometen este tipo de delitos, como unos enfermos.

Segundo, hoy estamos nosotros tomando una decisión aquí, de excluir de unas justicias especiales, si llegan a existir los delitos sexuales y tercero, vamos a pasar a mirar el tema de la cadena perpetua. Qué pena, pero ninguno de estos está protegiendo realmente lo que necesitamos prevenir y es la comisión del delito, sino que estamos castigando fuertemente a quienes los cometen, después de que los niños han sido abusados, violados, etc., etc., nosotros estamos poniendo las penas que pensamos que son ejemplarizantes, pero que no existe hoy un estudio que nos diga que eso va a calmar el delito. Yo todavía no tomo la decisión sobre el futuro, pero yo sí sobre el próximo proyecto de ley, pero yo sí quiero dejar constancia que si nosotros no tomamos medidas preventivas en el Sistema, perdón en el Sistema de Responsabilidad Penal Adolescentes, en el núcleo del hogar, en los ambientes en donde se crían los niños, nosotros no vamos a evitar la comisión del delito y lo que va a pasar es que en un año, en año y medio, en dos años, va a suceder algo y es que la ciudadanía va a decir, ¿Bueno el Congreso qué es lo que hace? Ha tomado, ha aprobado una castración química que riñe con una en términos de política punitiva, riñe con un tema de cadena perpetua y además de eso excluye todos

los delitos y los delitos se siguen cometiendo y los niños siguen siendo violados, eso es lo que a mí me preocupa como responsabilidad ante la ciudadanía colombiana.

Así que nosotros paralelamente a todo esto, o tomamos medidas de prevención y correctivas de prevención del delito en estos temas y no nos enfocamos simplemente en una política punitiva, o lamentablemente en un año y medio la ciudadanía colombiana se va a ver frustrada y con un Congreso de la República que tomó unas medidas, que tienen tinte, no voy a decir que lo son, totalmente de populismo punitivo, pero que en realidad no están previniendo la comisión del delito, ni protegiendo a los niños en sus ambientes. Muchas gracias.

Presidente:

Gracias doctor Deluque. Representante Albán tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Luis Alberto Albán Urbano:

Bueno, yo pienso que este Proyecto se basa en un propósito loable, pero realmente es mentira, porque es un Proyecto que está dirigido fundamentalmente contra el Acuerdo, contra el Proceso de Paz y realmente aunque está incompleto por los incumplimientos del Estado, ya se ven algunos frutos de ese proceso, yo lo había dicho aquí, pero hay unos compañeros empecinados en la guerra, porque se piensa que después de la dejación de armas ya no hay nada que hacer y efectivamente, yo quiero reiterar con toda la calma del caso, que nosotros como Fuerza Alternativa, no tenemos ninguna idea de retornar a la guerra, que nosotros estamos en este compromiso de Paz, eso que quede claro. Pero, si de verdad no atacamos las causas de esa guerra, las causas de todos los problemas que tenemos en el país, no vamos a encontrar soluciones, no se trata de justificar en ningún momento la violencia sexual, ni contra los niños, ni contra las niñas, ni contra las mujeres, ni contra los hombres, la violencia sexual no tiene ninguna justificación, en eso estamos claros.

Pero utilizar ese pretexto para atizar la guerra, para cercenar las posibilidades de una Paz completa con el ELN, me parece que no es lo que necesita el país, ¿Azuzar la guerra a quién beneficia? Impedir, cercar con varios Proyectos que aquí hemos discutido el tema del delito conexo del narcotráfico y el secuestro, ahora con esto cercar cualquier posibilidad de Paz, para que no avance, es grave contra el país.

Aquí se dice que los delitos sexuales pasen a la Justicia Ordinaria, el nivel de impunidad de la Justicia Ordinaria es el 90%, será que hay posibilidades de ese castigo qué se busca, de ese encerramiento tras las rejas y de pronto en fosos profundos como si eso de verdad solucionara

el problema, es el 90% la impunidad, lo dicen diferentes instituciones prestigiosas en el mundo. Es falso que el delito sexual esté por fuera de la JEP, es más acordamos que no era amnistiable, acordamos que tiene un castigo y entonces aquí se dicen mentiras, sí, porque el castigo que se pretende es un castigo que también en el mundo ha demostrado que no tiene, que no vale, que no sirve, es un castigo que no resocializa, es un castigo que realmente lo que hace es empeorar la situación.

Entonces miremos de verdad qué es lo que estamos pretendiendo o digamos de verdad ¿Qué es lo que queremos? Porque nadie, porque nadie en este mundo en su sano juicio va a decir que está de acuerdo con el delito sexual, todo el mundo hombres y mujeres con sentido de humanidad lo condenamos y entonces basarse en eso para atacar a la JEP, después de la trasquilada que le pegaron en el Congreso anterior, después de lo que están pretendiendo hacer en la Comisión Primera, realmente no tiene sentido.

Ponernos aquí a decir cosas irracionales, de verdad que no le ayuda a este Congreso, decimos que queremos la Paz y ¿Cuál es el camino de reconciliación? Yo estoy de acuerdo con el Representante Pulido, tenemos que respetar todas las opiniones, pero es que francamente hay cosas que no es que se irrespete, uno no las comparte, pero hay que señalarlas, porque se pasan, se pasan de lo que es una discusión seria, una discusión con argumentos.

Entonces demostremos lo que estamos diciendo, demostremos que este Proyecto de verdad va a solucionar el problema. ¿Por qué estamos pidiendo una JEP paralela para los militares? ¿Esto y cuántos delitos de tipo sexual están registrados y están supuestamente siendo investigados por la Justicia Ordinaria y a cuántos se ha llegado a castigos?

Tenemos la vergüenza de los gringos que vinieron, violaron y se fueron, no era posible juzgarlos aquí, no fue posible, se fueron y quién sabe qué pasó con ellos. Entonces de verdad que este Proyecto simplemente es un intento por seguir atacando el Proceso de Paz, por impedir que se avance hacia la Paz completa y al final basado en una verdad innegable, sí, no tiene ese propósito. Muchas gracias.

Presidente:

Gracias Representante Albán. Representante Juan Carlos Wills, tiene el uso de la palabra. Doctor Julián Peinado, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Julián Peinado Ramírez:

Muchas gracias Presidente. Voy a ser muy breve en mi intervención, aquí precisamente estaba consultando un tema de la JEP, es decir que la Ley 1820 del 2016, dice que en ningún caso serán objeto de amnistía, indulto, tratamientos

penales especiales y otras disposiciones en los temas de violencia sexual. Lo que yo sí veo es una noble intención de reforzar el tema hacia futuro y ¿Por qué digo hacia futuro? Porque hubo un tema que quedó en el ambiente y que me esclareció profundamente el doctor Navas y es que queramos o no queramos, existe el Principio de Favorabilidad Penal, o Favorabilidad de la Ley, quiere decir que se le aplica como lo dijo mi compañero también, a aquellos que estén inmersos en condiciones a futuro, entonces también me quedaba la inquietud que planteó el doctor Navas, ¿Es que se está pensando en una posterior o en una nueva JEP a futuro?

Está bien, la verdad es que yo diría que apoyar el Proyecto tiene todo el sentido del caso, pero también aclarando algo, no se le puede decir a los colombianos que con esto lo que vamos a hacer es juzgar a aquellas personas que cometieron estos delitos, estos delitos en el momento en el que ya tenían reglas de juego establecidas en ese Régimen Transicional, como si este Acto Legislativo fuera a regir hacia el pasado, eso es absolutamente falso, lo que podemos hacer y la competencia que tenemos en este momento como Congresistas actuales, es legislar al futuro y a los casos que se presenten después de que, es más esta Ley sea sancionada y promulgada.

Hasta ahí empezará a regir y empezará a aplicar para quienes cometan esos hechos, así de sencillo, con el profundo dolor que siento como colombiano, como antioqueño, como habitante de este planeta, en el sentido de que no se puede permitir ningún atentado contra un niño, porque además es la condena perpetua esa sí, para aquél que está en ese cuerpo y tiene que tener en su mente lo que pasó, siendo una persona inocente y menor de edad, pero no se le puede decir a las víctimas que actualmente piensan que este Acto Legislativo va a regir al pasado, porque además tendríamos que estar modificando otro Artículo Constitucional, que es el que establece donde se deriva la favorabilidad de las normas. Es por eso que no tengo problema en acompañarlos, sería inocuo hacia el pasado y por eso también quiero dejar esa constancia señor Presidente, muchas gracias.

Presidente:

Gracias doctor Peinado. Doctor Asprilla tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Inti Raúl Asprilla Reyes:

Muchas gracias señor Presidente. El Proyecto parece ser una declaración muy indicativa contra la Corte Constitucional y sí hay un Juez que estábamos llamados a respetar es el máximo Tribunal Constitucional y quiero aprovechar para explicar a la opinión pública ¿Por qué en su momento defendimos que los delitos sexuales

no estuvieran o no fueran excluidos dentro de la JEP? Y lo puedo explicar con toda tranquilidad siendo padre de familia, mirando la realidad colombiana.

Hace una semana conocimos la historia de unas violaciones sistemáticas que se llevaron a cabo en el Colegio San Viator y desafortunadamente, la triste realidad de nuestro país es que la justicia ordinaria se ha caracterizado por su alto índice de impunidad y hay cosas que es importante aclarar por parte de quienes defendimos la Paz.

Yo defendiendo y estoy completamente de acuerdo con el derecho que tienen los Representantes del Centro Democrático, la Sociedad Civil, la Corporación Rosa Blanca, de señalar a sus victimarios, de llamar las cosas por su nombre, quienes hicieron parte de las FARC y violaron, tendrán que asumir eso ante la historia, pero también es cierto que defendimos el Proceso de Paz, basándonos en la experiencia mundial de darle una prevalencia a la verdad y también es cierto que acá, muy posiblemente el delito sexual tuvo carácter de sistemático y generalizado tanto por los paramilitares, algunos miembros de las Fuerzas Militares y miembros de las FARC, y quién determinará si en esta sociedad colombiana, se llegó a utilizar el delito sexual de manera sistemática y generalizada como un acto de guerra, va a ser la JEP y parte de los argumentos que me sirvieron a mí siendo padre de familia, fue ver que muchas de las víctimas de las FARC decían, nosotros queremos que se esclarezca la verdad. ¿Por qué nos violaron? ¿Quién dio la orden de violarnos? Es que no es solo doloroso, no es solo el victimario el que perpetra el acto sexual contra el menor, es también victimario y merece igual sanción quién dio la orden de utilizar eso como arma de guerra.

Entonces, es importante que en el Congreso y en el país, empecemos a respetarnos y empecemos a entender las justificaciones filosóficas y éticas que tenemos para una postura y que eso no implica en ninguna manera, que estemos protegiendo a criminales. En el caso de las FARC, quienes cometieron esos delitos, quienes dieron las ordenes de cometer esos delitos, son quienes tendrán que soportar la deshonra, la vergüenza de haber cometido eso y eso lo defendimos en el Proceso de Paz y estamos de acuerdo que así se haga, pero no vamos a apoyar un Proyecto que, o es inocuo o termina si asumimos la posibilidad de que esto llegara a tener una aplicación, pues terminaría siendo una declaración vengativa contra la Corte Constitucional. Muchas gracias.

Presidente:

Gracias doctor Asprilla. Doctor José Daniel López y se acaban las intervenciones y doctor Villamizar y procedemos a votar.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Daniel López Jiménez:

Gracias Presidente. Quiero luego de haber formulado mi pregunta inicial y haber visto que varios compañeros la condensaron desde distintos enfoques, anunciar mi voto positivo a este Proyecto y anuncio mi voto positivo bajo el marco de una convicción absoluta que me movilizó a estar en la Comisión Primera de la Cámara y es la defensa del Acuerdo de Paz entre el Estado Colombiano y las FARC y porque estoy entendiendo, que este Proyecto bajo ninguna circunstancia se hará retroactivo para el juzgamiento de quienes se desmovilizaron, de quienes entregaron las armas, fruto de los Acuerdos de La Habana.

Bajo ese entendido votaré positivo, porque yo sí creo que como Estado y como Congreso, ya lo decía el doctor Deluque, expiró en el cuatrienio pasado, nuestra facultad de reformar los Acuerdos de Paz y lo que quería verificar con mi pregunta doctor Uscátegui, es que no estuviéramos emprendiendo el peligroso camino de reformar un Acuerdo de Paz, ya suscrito, ya pactado y que no nos corresponde a nosotros entrar a reversar.

Lo que nos corresponde es honrar ese Acuerdo, un Acuerdo de Paz que como lo decía el Presidente Marroquín tras la finalización de la Guerra de los Mil Días, implica la paz con sus horrores, son enormes los beneficios del Acuerdo de Paz, por eso yo hice bastante activismo en el Plebiscito para votar SÍ al Acuerdo de Paz de La Habana. Pero acá estamos ante uno de los horrores del Acuerdo de Paz, uno de los horrores de la Paz y es, la posibilidad que, vía Justicia Transicional, se le haya hecho el quite.

Presidente:

Doctor José Daniel, permíname que lo interrumpa, pero le pido a la Secretaría por favor, que anuncie Proyectos antes de que abran el Registro en la Plenaria.

Secretaria:

Sí señor Presidente, anuncio por instrucciones tuyas los Proyectos que se discutirán y votarán en la próxima Sesión.

- **Proyecto de Acto Legislativo número 144 de 2018 Cámara**, “por medio del cual se adiciona un párrafo al artículo 44 y se modifica el artículo 250 de la Constitución Política de Colombia para la protección de los niños y niñas víctimas de delitos sexuales”.
- **Proyecto de Acto Legislativo número 066 de 2018 Cámara**, “por medio del cual se modifica el artículo 34 de la Constitución Política, suprimiendo la prohibición de la pena de prisión perpetua y estableciendo la

prisión perpetua revisable”. – Memoria a Gilma Jiménez.

- **Proyecto de Acto Legislativo número 128 de 2018 Cámara**, “Adiciónese dos artículos al Título XII- Capítulo I de la Constitución Política de Colombia; Por medio del cual promueve el principio de seguridad jurídica tributaria y, se incentiva la confianza inversionista”.
- **Proyecto de Acto Legislativo número 009 de 2018 Cámara**, “por el cual se incorpora el artículo 49-A dentro del Capítulo II del Título II de la Constitución Política de Colombia”.
- **Proyecto de Acto Legislativo número 101 de 2018 Cámara**, “por medio del cual se modifica el artículo 207 de la Constitución Política de Colombia”.
- **Proyecto de Acto Legislativo número 046 de 2018 Cámara**, “por medio del cual se modifica el Sistema General de Participaciones”.
- **Proyecto de Acto Legislativo número 186 de 2018 Cámara**, “por el cual se modifican los artículos 328 y 356 de la Constitución Política otorgándole al Municipio de Ibagué (Tolima) y el carácter de Distrito Especial, Cultural y Musical”.
- **Proyecto de Acto Legislativo número 039 de 2018 Cámara**, “por el cual se modifica el artículo 20 de la Constitución Política, se establece la inclusión digital como derecho fundamental y se dictan otras disposiciones”.
- **Proyecto de Acto Legislativo número 211 de 2018 Cámara**, “por el cual se modifica el artículo 351 de la Constitución Política”.
- **Proyecto de Acto Legislativo número 161 de 2018 Cámara**, “por el cual se establece un tope para el salario de los congresistas y servidores públicos del Estado”.

Presidente, he anunciado por instrucciones tuyas, todos los Proyectos de Acto Legislativo que tienen Ponencia para Primer Debate para la próxima Sesión de la Comisión.

Presidente:

Perfecto. Señora Secretaria, entonces se levanta la Sesión y se convoca para mañana a las ocho y media de la mañana.

Secretaria:

Así se hará señor Presidente y se ha levantado la Sesión siendo las 3 y 10 de la tarde y se ha convocado para mañana a las 8 y 30 de la mañana.

Anexos: Sesenta y tres (63) Folios.

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA COMISIÓN REPRESENTANTES

Fecha de Expi: 2018 10 30

Ter: APELLIDO: Hojas M: APELLIDO: GARCIA NOMBRES: JHON PABLO

IDENTIFICACION: 16.788.728

DIAGNOSTICO: DOLA OBSTINATE NO SUPLENIBLE

CONTINGENCIA: EG M AT EP PRV A

FECHA DE INICIO: Año: 2018 Mes: 10 Día: 30

DIAS DE INCAPACIDAD: 10 DÍAS (en letras) 1 (en números)

FIRMA Y REGISTRO MEDICO

INCAPACIDAD MEDICA

Fecha: 19-Oct-2018 No: 787

Nombres y Apellidos: ANGELA MARIA ROBLEDO GOMEZ Tipo y N° Documento: CEDULA 24113244

Empresa dónde Trabaja: A QUIEN INTERESA Ocupación: CONGRESO DE LA REPUBLICA Teléfono: (840) 71

Diagnóstico: Cáncer: M18

Origen de la Incapacidad: (Fuerza) general Tipo: Hospitalaria - Primera Vez

Fecha de Inicio: 18/10/2018 Fecha de finalización: 03/11/2018 Dias: 15 (aprox)

Observaciones: PROLAPSUS VENTRAL, HERNIATOSIS LUMBAL, CISTO Y RECTOCLE SE REALIZO HISTECTOMIA LAPAROSCOPICA Y CORRECCION DE CEJAS

DOCTOR: GUILLERMO SAENZ HERNANDEZ Reg. Médico: 29153955 Especialidad: Ginecología y Obstetricia Firma Paciente: Doc N°: CEDULA 24113244

Por favor No olvide transcribir su incapacidad en la EPS

Cámara 18 No. 82-87 Constitución 5301279 - 530040 - 5301700 No. 5301284 - www.congreso.gov.co BOGOTÁ, D.C.

Expedido en: BOGOTÁ, D.C. 19/10/2018 13:31:07

H.R. Ángela Robledo

Bogotá, D.C. 22 de octubre de 2018

Doctors
AMPARO JANETH CALDERÓN PERDOMO
Secretaría General Comisión Primera Constitucional
CÁMARA DE REPRESENTANTES
Ciudad

Respetada señora Secretaria:

Comedidamente, me permito solicitarle se sirva **excusar** a la Representante **Ángela María Robledo Gómez** a las Sesiones de la Comisión Primera previstas durante las semanas del 22 al 26 de octubre y del 29 de octubre al 1° de noviembre del presente año, toda vez que se encuentra en Incapacidad Médica desde el 18 de octubre al 1° de noviembre de los corrientes, debido a que fue sometida a una intervención quirúrgica programada.

Por lo anterior y para los fines pertinentes, adjunto la respectiva incapacidad médica.

Me suscribo agradeciéndole su gentil atención.

Reciba un respetuoso saludo,

Liliana Acosta
LILIANA ACOSTA
Asistente
H.R. Ángela María Robledo Gómez

Anexo lo anunciado

Octubre 22 148
12:06
Esther

Cra. 7 No. 8 - 68 Oficinas 209 @ y 210 @ Tel. 4325100 ext. 3590 / 3591
Edificio Nuevo del Congreso.
angela.robledo@camara.gov.co / www.angelarobledo.com

GOBIERNO DE COLOMBIA MINHACIENDA

Ente de Congreso Bogotá D.C.

Doctors **AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO**
Secretaría General
Comisión Primera
Cámara de Representantes
Ciudad

Fecha: 29 de octubre de 2018
Radicado: 2.2018-038041
Bogotá D.C., 29 de octubre de 2018 17:16

Radicado entrada No Expediente 39726/2018/OFI

Asunto: Citación: Proyecto de Acto Legislativo No. 23 de 2018 Cámara, acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo No. 110 de 2018 Cámara y el Proyecto de Acto Legislativo No. 174 de 2018 Cámara.

Respetada Secretaria:

Reciba un cordial saludo, ruego les manifieste a los honorables miembros de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, la importancia que tienen las citaciones e invitaciones formuladas por el Congreso. Sin embargo, pido excuse al Señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, Alberto Carrasquilla Barrera, por no poder asistir a la sesión que se llevará a cabo el martes 30 de octubre de 2018 a las 10:00 a.m., relacionada con el asunto. Lo anterior, debido a que el Señor Ministro, se encuentra citado por las comisiones económicas conjuntas para la discusión del Proyecto de Ley No. 182 de 2018 Cámara, 167 de 2018 Senado: "Por la cual se decreta el Presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1° de enero de 2019 al 31 de diciembre del 2020".

No obstante, y dada la importancia del tema a tratar, estaremos atentos al desarrollo de la discusión del proyecto y de las conclusiones que de la misma puedan surgir.

Cordialmente,

German Eduardo Quintero Rojas
GERMAN EDUARDO QUINTERO ROJAS
Secretaría General
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
MAYORÍA CALIFICADA PARA LA ADOCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE REGALÍAS

FECHA: 29 de octubre de 2018
HORA: 8:33 PM

FIRMA



Bogotá D.C.

Doctora AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO
Secretaría Comisión Primera
Cámara de Representantes
Carrera 7 N° 8 - 68,
Bogotá D.C.

Ministerio de Minas y Energía
Origen: SECRETARÍA GENERAL
Ref: 2018082101-29-10-2018 (MCM-AR-PH)
Asunto: D
Destinatario: CÁMARA DE REPRESENTANTES
Asunto ILL: NO APLICA

Asunto: Excusa Proposición N° 13 de 2018.

Respetada doctora Amparo:

Hemos recibido su citación según Proposición N° 13 de 2018, la cual se llevará a cabo el día martes 30 de octubre del presente año, para escuchar observaciones y comentarios sobre el Proyecto de Acto Legislativo N° 023 de 2018 Cámara "Por el cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el Régimen de Regalías y Compensaciones" acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo N° 110 de 2018 Cámara "Por medio de la cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política", acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo No. 174 de 2018 Cámara "Por el cual se modifica el artículo 381 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el Régimen de Regalías y Compensaciones".

Al respecto, me permito comunicarle que la Ministra de Minas y Energía, doctora María Fernanta Suárez Londoño no podrá asistir, debido a que ha sido citada previamente a las Comisiones Económicas Conjuntas donde se discutirá el Proyecto de Ley N° 162/2018 Cámara y 167/2018 Senado "Por la cual se decreta el presupuesto del sistema general de regalías para el bienio del 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre del 2020", del cual es coautora.

Reiteramos la disposición de este Ministerio para atender cualquier tipo de requerimiento o citación adicional.

Cordialmente,

PABLO GARDENAS REY
Secretario General

Copias: Grupo de Asuntos Legislativos

Elaboró: María Paz Acosta Agüero
Revisó: Alberto Bocanegra Palacio

TRD: (102-16)

Calle 43 No 57-31 CAN Bogotá, Colombia
Comunicador: (57 1) 2200 500
Código postal 111521
www.minminas.gov.co

Página 1 de 1



Leída Oct 30/18
Acto # 21

#4

RECIBI
COMUNICACION
FECHA: 24 de Oct/18
HORA: 12:26 PM
MCM

Recibido
Roustan
Acto # 21
Oct 30/18

Doctor SAMUEL ALEJANDRO HOYOS
Presidente Comisión Primera
Cámara de Representantes
Respetado Señor Presidente:

En desarrollo de la discusión me permito solicitar que se sirva someter a consideración la siguiente proposición modificativa:

Proposición Modificativa

Modifíquese el artículo 1 de la ponencia aprobada en primer debate de los Proyectos acumulados de Acto Legislativo 023/110/174 de 2018C, con el fin de incluir un inciso adicional y modificar el inciso 2 del parágrafo 2 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, el cual quedará de la siguiente manera:

PARÁGRAFO 2. La ejecución de los recursos correspondientes a las asignaciones directas de que trata el inciso 2 del presente artículo, así como de los recursos de las Fondos de Ciencia, Tecnología e Innovación; de Desarrollo Regional y de Compensación Regional, se hará en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo y los planes de desarrollo de las entidades territoriales.

Los proyectos prioritarios que se financiarán con estos recursos serán definidos por órganos colegiados de administración en un plazo máximo de 90 días calendario a partir de la entrega formal del proyecto. Para el caso de los departamentos a los que se refiere el inciso 2o del presente artículo, los órganos colegiados de administración y decisión estarán integrados por dos (2) Ministros o sus delegados, el gobernador respectivo o su delegado, y un número representativo de alcaldes. La ley que regule el Sistema General de Regalías podrá crear comités de carácter consultivo para los órganos colegiados de administración y decisión, con participación de la sociedad civil. En cuanto a los municipios y/o distritos a los que se refiere el inciso 2o del presente artículo, los órganos colegiados de administración y decisión estarán conformados por un delegado del Gobierno Nacional, el gobernador o su delegado y el alcalde.

El Departamento Nacional de Planeación deberá, dentro de los seis (6) meses siguientes a la entrada en vigencia del presente Acto Legislativo, diseñar y establecer un sistema de puntajes que incluya criterios de ruralidad y cierre de brechas en la distribución de los recursos del Sistema General de Regalías. Focalizando los recursos en los cinco (5) sectores

#3

PROPOSICIÓN

Adiciónese el parágrafo 6 al Proyecto de Acto de legislativo No 023 DE 2018 CÁMARA ACUMULADO CON EL PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO 110 DE 2018 CÁMARA Y CON EL PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO NO. 174 DE 2018 CÁMARA "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 361 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES SOBRE EL RÉGIMEN DE REGALÍAS Y COMPENSACIONES"

(...)

PARÁGRAFO 6o. Con el objetivo de generar proyectos de inversión en el sector agropecuario, se destinará un 20% de los recursos provenientes del Sistema General de Regalías Regionales destinados a la reactivación y fortalecimiento del sector agropecuario en el país, los proyectos deberán guardar relación con el componente específico para la Paz y la implementación del Plan Plurianual de Inversiones del Plan Nacional de Desarrollo y de los planes de desarrollo de las entidades territoriales

BUENAVENTURA LEÓN LEON
Representante a la Cámara

RECIBI
COMUNICACION
FECHA: 24 de Oct/18
HORA: 11:19 AM
MCM

Oct 23/18: Se entregó copia a los Coordinadores
Oct 29/18: 11:28 AM Ciro Laverde envió esta proposición
por la cual se modifica hoy el inciso 4o del 2o

de mayor impacto en la productividad regional: transporte y logística, educación, agua potable, energía y salud.

Los programas y/o proyectos en ciencia tecnología e innovación de los departamentos, municipios y distritos que se financiarán con los recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación, se definirán por un órgano colegiado de administración y decisión, en el cual tendrán asiento el Gobierno Nacional, representado por tres (3) Ministros o sus delegados, un (1) representante del Organismo Nacional de Planeación y un (1) representante del Organismo Nacional encargado del manejo de la política pública de ciencia y tecnología e innovación, quien además ejercerá la Secretaría Técnica, un (1) Gobernador por cada una de las instancias de planeación regional a que se refiere el inciso siguiente del presente artículo, cuatro (4) representantes de las universidades públicas y dos (2) representantes de universidades privadas. Así mismo, los recursos de este Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación, se distribuirán en la misma proporción en que se distribuyen a los departamentos, los recursos de los Fondos de Compensación Regional y de Desarrollo Regional. En ningún caso los recursos de este fondo podrán financiar gasto corriente.

Los proyectos de impacto regional de los departamentos, municipios y distritos que se financiarán con los recursos de los Fondos de Desarrollo y Compensación Regional se definirán a través de ejercicios de planeación regional por órganos colegiados de administración y decisión donde tengan asiento cuatro (4) Ministros o sus delegados y un (1) representante del Organismo Nacional de Planeación, los gobernadores respectivos o sus delegados y un número representativo de alcaldes.

La ley que regule el Sistema General de Regalías, podrá crear comités de carácter consultivo para los órganos colegiados de administración y decisión con participación de la sociedad civil. En todo caso, la representación de las entidades territoriales en los órganos colegiados será mayoritaria, en relación con la del Gobierno Nacional.

La ley que regule el Sistema General de Regalías deberá crear instancias que brinden a las entidades territoriales capacitación y asesoría para la presentación de proyectos ante los órganos colegiados de administración y decisión, así como acompañamiento en la ejecución de los proyectos. De los ingresos del Sistema General de Regalías, se destinará un porcentaje del 0,5% durante los diez (10) años siguientes a la entrada en vigencia del presente acto legislativo, para brindar capacitación y asesoría a los entes territoriales en la presentación de estos proyectos. [...]

Atentamente
LUIS ALBERTO ALBÁN URBANO

Oct 24/18 Se entregó copia a los Coordinadores
Ponente: H.R. Andrés Callejón Jarama

8

9

11

Bogotá D.C., octubre 30 de 2018

Señor
SAMUEL HÓYOS MEJÍA
Presidente Comisión Primera Constitucional Permanente
Cámara de Representantes

30 oct/18
10:34
L

Constancia
Fecha Oct 30/18 - Acto 1121

Re: PROPOSICIÓN MODIFICATIVA AL ARTICULO DEL ACTO LEGISLATIVO N.º 023 DE 2018 CÁMARA "POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 361 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES SOBRE EL RÉGIMEN DE REGALÍAS Y COMPENSACIONES" ACUMULADO CON EL PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO N.º 110 DE 2018 CÁMARA "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 361 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA" Y ACUMULADO CON EL PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO N.º 174 DE 2018 CÁMARA "POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 361 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES SOBRE EL RÉGIMEN DE REGALÍAS Y COMPENSACIONES"

Honorable Presidente:

De conformidad con los artículos 114, 160 y 162 de la Ley 5ª de 1992, me permito formular la presente proposición modificativa al ACTO LEGISLATIVO N.º 023 DE 2018 CÁMARA "POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 361 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES SOBRE EL RÉGIMEN DE REGALÍAS Y COMPENSACIONES" ACUMULADO CON EL PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO N.º 110 DE 2018 CÁMARA "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 361 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA" Y ACUMULADO CON EL PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO N.º 174 DE 2018 CÁMARA "POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 361 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES SOBRE EL RÉGIMEN DE REGALÍAS Y COMPENSACIONES"

Calle 10 N.º 7-50 Of. 301/ Capitolio Nacional
gabriel.santos@camara.gov.co
Tel.: (571) 4325100 Ext. 5476

establecidas serán realizadas por el Ministerio de Minas y Energía o por la entidad a quien este delegue.

La suma de los recursos correspondientes a las asignaciones directas de que trata el inciso 2 del presente artículo, y de los recursos del Fondo de Desarrollo Regional y del Fondo de Compensación Regional, crecerán anualmente a una tasa equivalente a la mitad de la tasa de crecimiento total de los ingresos del sistema General de Regalías. La ley que regulará el sistema definirá un mecanismo para mitigar la disminución de los mencionados recursos, que se presente como consecuencia de una reducción drástica en los ingresos del Sistema General de Regalías.

La diferencia entre el total de los ingresos del Sistema General de Regalías y los recursos destinados al ahorro pensional territorial, al Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación, al Fondo de Desarrollo Regional, al Fondo de Compensación Regional, así como a los que se refiere el inciso 2 del presente artículo se destinará al Fondo de Ahorro y Estabilización.

Los Fondos de Ciencia, Tecnología e Innovación y de Desarrollo Regional tendrán como finalidad la financiación de proyectos regionales acordados entre las entidades territoriales y el Gobierno Nacional.

Los recursos del Fondo de Compensación Regional se destinarán a la financiación de proyectos de impacto regional o local de desarrollo en las entidades territoriales más pobres, de acuerdo con criterios de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI), población y desempleo, y con prioridad en las zonas costeras, fronterizas y de periferia. La duración del Fondo de Compensación Regional será de treinta (30) años, contados a partir de la entrada en vigencia de la ley a la que se refiere el inciso 2 del artículo anterior. Transcurrido este período, estos recursos se destinarán al Fondo de Desarrollo Regional.

Los recursos del Fondo de Ahorro y Estabilización, así como sus rendimientos, serán administrados por el Banco de la República en los términos que establezca el Gobierno Nacional. En los períodos de desahorro, la distribución de estos recursos entre los demás componentes del Sistema se regirá por los criterios que defina la ley a la que se refiere el inciso 2 del artículo anterior.

En caso de que los recursos destinados anualmente al Fondo de ahorro y Estabilización excedan del treinta por ciento (30%) de los ingresos anuales del Sistema General de regalías, tal excedente se distribuirá entre los demás componentes del Sistema, conforme a los términos y condiciones que defina la ley a la que se refiere el inciso 2 del artículo anterior.

Parágrafo 1°. Los recursos del Sistema General de Regalías no harán parte del Presupuesto General de la Nación, ni del sistema General de Participaciones. El sistema General de regalías tendrá su propio sistema presupuestal que se regirá por las normas contenidas en la ley a la que se refiere el inciso 2 del artículo anterior. En todo caso, el Congreso de la República expedirá bianualmente el presupuesto del sistema General de regalías.

El Sistema General de Regalías, los presupuestos del Sistema General de Participación, el Presupuesto General de la Nación y los recursos propios de los entes territoriales se podrán complementar entre sí, para la financiación de proyectos de alto impacto regional que contribuyan a la formación bruta de capital en los territorios.

Calle 10 N.º 7-50 Of. 301/ Capitolio Nacional
gabriel.santos@camara.gov.co
Tel.: (571) 4325100 Ext. 5476

10

12

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

MODIFIQUESE EL INCISO QUINTO DEL ARTÍCULO 1° DEL PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO N.º 023 DE 2018 CÁMARA "POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 361 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES SOBRE EL RÉGIMEN DE REGALÍAS Y COMPENSACIONES" ACUMULADO CON EL PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO N.º 110 DE 2018 CÁMARA "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 361 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA" Y ACUMULADO CON EL PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO N.º 174 DE 2018 CÁMARA "POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 361 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES SOBRE EL RÉGIMEN DE REGALÍAS Y COMPENSACIONES", EL CUAL QUEDARÁ ASÍ:

Artículo 1°. Modifíquese el artículo 361 de la Constitución Política quedará así:

Artículo 361. Los ingresos del Sistema General de Regalías se destinarán al financiamiento de proyectos de inversión para el desarrollo social, económico y ambiental de las entidades territoriales; al ahorro para su pasivo pensional; para inversiones físicas en educación; para inversiones en ciencia, tecnología e innovación; para la generación de ahorro público; para la fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos y conocimiento y cartografía geológica del subsuelo, y para aumentar la competitividad general de la economía buscando mejorar las condiciones sociales de la población.

Los departamentos, municipios y distritos en cuyos territorios se adelanten explotaciones de recursos naturales no renovables, así como los municipios y distritos con puertos marítimos y fluviales por donde se transporten dichos recursos o productos derivados de los mismos, tendrán derecho a participar en las regalías y compensaciones, así como a ejecutar directamente estos recursos.

Para efectos de cumplir con los objetivos y fines del Sistema General de Regalías, créanse los Fondos de Ciencia, Tecnología e Innovación; de Desarrollo Regional; de Compensación Regional; y de Ahorro y Estabilización.

Los ingresos del Sistema General de Regalías se distribuirán así: un porcentaje equivalente al 10% para el Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación; un 10% para ahorro pensional territorial, y hasta un 30% para el Fondo de Ahorro y Estabilización. Los recursos restantes se distribuirán en un porcentaje equivalente al 20% neto para las asignaciones directas de que trata el inciso 2 del presente artículo, y el excedente para Fondos de Compensación Regional, y de Desarrollo Regional. Del total de los recursos destinados a estos dos últimos Fondos, se destinará un porcentaje equivalente al 60% para el Fondo de Compensación Regional y un 40% para el Fondo de Desarrollo Regional.

De los ingresos del Sistema General de Regalías, se destinará un porcentaje del 2% para fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos, y el conocimiento y cartografía geológica del subsuelo. Este porcentaje se descontará en forma proporcional del total de los ingresos del Sistema General de Regalías distribuidos en el inciso anterior. Las funciones aquí

Calle 10 N.º 7-50 Of. 301/ Capitolio Nacional
gabriel.santos@camara.gov.co
Tel.: (571) 4325100 Ext. 5476

Parágrafo 2°. La ejecución de los recursos correspondientes a las asignaciones directas de que trata el inciso 2 del presente artículo, así como de los recursos de los Fondos de Ciencia, Tecnología e Innovación; de Desarrollo Regional, y de Compensación Regional, se hará en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo y los planes de desarrollo de las entidades territoriales.

Los proyectos prioritarios que se financiarán con los recursos de los Fondos de Ciencia, Tecnología e Innovación, de Desarrollo Regional, y de Compensación Regional serán definidos por órganos colegiados de administración y decisión. Frente a los recursos de las regalías directas a los que se refiere el inciso 2o del presente artículo, los entes territoriales departamentales, municipales y distritales no tendrán que recurrir a instancias del orden nacional para aprobar los proyectos en los cuales decidan invertir los recursos del Sistema General de Regalías a que tengan derecho, solamente deberán observar estrictamente lo dispuesto en la ley y la constitución y no tendrán que ir a ningún órgano colegiado de administración y decisión, garantizando que en todo caso la inversión de recursos se priorice teniendo en cuenta los planes de desarrollo locales y el plan nacional de desarrollo, así como los resultados de manejo de recursos de regalías según los sistemas de evaluación y cumplimiento elaborados por el gobierno nacional, con el fin de cubrir los sectores cuyos indicadores de cobertura sean menores.

El Departamento Nacional de Planeación deberá, dentro de los seis (6) meses siguientes a la entrada en vigencia del presente Acto Legislativo, diseñar y establecer un sistema de puntajes que incluya criterios de ruralidad y cierre de brechas en la distribución de los recursos del Sistema General de Regalías. Focalizando los recursos en los cinco (5) sectores de mayor impacto en la productividad regional: transporte y logística, educación, agua potable, energía y salud.

Los programas y/o proyectos en ciencia tecnología e innovación de los departamentos, municipios y distritos que se financiarán con los recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación, se definirán por un órgano colegiado de administración y decisión, en el cual tendrán asiento el Gobierno Nacional, representado por tres (3) Ministros o sus delegados, un (1) representante del Organismo Nacional de Planeación y un (1) representante del Organismo Nacional encargado del manejo de la política pública de ciencia y tecnología e innovación, quien además ejercerá la Secretaría Técnica, un (1) Gobernador por cada una de las instancias de planeación regional a que se refiere el inciso siguiente del presente artículo; cuatro (4) representantes de las universidades públicas y dos (2) representantes de universidades privadas. Así mismo, los recursos de este Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación, se distribuirán en la misma proporción en que se distribuyan a los departamentos, los recursos de los Fondos de Compensación Regional y de Desarrollo Regional. En ningún caso los recursos de este fondo podrán financiar gasto corriente.

Los proyectos de impacto regional de los departamentos, municipios y distritos que se financiarán con los recursos de los Fondos de Desarrollo y Compensación Regional se definirán a través de ejercicios de planeación regional por órganos colegiados de administración y decisión donde tengan asiento cuatro (4) Ministros o sus delegados y un (1) representante del Organismo Nacional de Planeación, los gobernadores respectivos o sus delegados y un número representativo de alcaldes.

La ley que regule el Sistema General de Regalías, podrá crear comités de carácter consultivo para los órganos colegiados de administración y decisión con participación de la sociedad civil.

Calle 10 N.º 7-50 Of. 301/ Capitolio Nacional
gabriel.santos@camara.gov.co
Tel.: (571) 4325100 Ext. 5476

En todo caso, la representación de las entidades territoriales en los órganos colegiados será mayoritaria, en relación con la del Gobierno Nacional.

Parágrafo 3°. Créase el Sistema de Monitoreo, seguimiento, Control y Evaluación de las Regalías, cuyo objeto será velar por el uso eficiente y eficaz de los recursos del Sistema General de Regalías, fortaleciendo la transparencia, la participación ciudadana y el Buen Gobierno.

La ley a la que se refiere el inciso 2. del artículo anterior, definirá su funcionamiento y el procedimiento para la imposición de medidas preventivas, correctivas y sancionatorias por el inadecuado uso de los recursos del Sistema General de Regalías. Dentro de estas medidas podrán aplicarse a los Departamentos, Municipios y/o Distritos y demás ejecutores la suspensión de giros, cancelación de proyectos y/o el reintegro de recursos.

La ley a la que se refiere el inciso 2. del artículo anterior definirá igualmente, el porcentaje anual de los recursos del Sistema General de Regalías destinado a su funcionamiento y al del Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación de las Regalías. Este porcentaje se descontará en forma proporcional del total de los ingresos del Sistema General de Regalías distribuidos en el inciso cuarto del presente artículo.

Parágrafo 4°. Cuando una entidad territorial que recibe recursos del Sistema General de Regalías para el ahorro pensional territorial cubra sus pasivos pensionales, destinará los recursos provenientes de esta fuente a la financiación de proyectos de inversión. Durante los veinte (20) años siguientes a la entrada en vigencia del presente acto legislativo, estos proyectos deberán tener como objeto la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, incluyendo la financiación de proyectos destinados a la reparación integral de víctimas. Estos proyectos deberán ser definidos por los entes territoriales Departamentales, Municipales y Distritales que trata el parágrafo 2 del presente artículo.

Las entidades territoriales que a la fecha de entrada en vigencia del presente Acto Legislativo cuenten con recursos de ahorro pensional provenientes del Sistema General de Regalías, que sobrepasen el cubrimiento requerido de sus pasivos pensionales, los destinarán igualmente a la financiación de proyectos de inversión en los términos señalados en el inciso anterior.

El Gobierno nacional, mediante decreto con fuerza de ley, que expedirá dentro de los seis (6) meses siguientes a la entrada en vigencia del presente acto legislativo, reglamentará la materia.

Para las entidades territoriales con una baja o nula incidencia del conflicto armado, los proyectos deberán ser aprobados por los por los entes territoriales Departamentales, Municipales y Distritales que trata el parágrafo 2 del presente artículo y serán destinados prioritariamente para la reparación integral a las víctimas o para el cierre de brechas.

Parágrafo 5°. Los programas o proyectos de inversión que se financiarán con los recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación, serán definidos por el respectivo Órgano Colegiado de Administración y Decisión, a través de convocatorias públicas abiertas y competitivas, articuladas con los correspondientes planes de desarrollo. Para la presentación y ejecución de los proyectos la entidad deberá ser parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación. Los programas o proyectos aprobados serán ejecutados por las entidades que los presentaron en la convocatoria.

Calle 10 N° 7-50 Of. 301/ Capitolio Nacional
gabriel.santos@camara.gov.co
Tel: (571) 4325100 Ext. 5476

Lo establecido en el presente parágrafo regirá desde la entrada en vigencia de la ley que lo reglamente.

Parágrafo 6°. En el caso que el comportamiento de recaudo sea superior a la proyección del plan bienal de caja, se distribuirá el excedente de la siguiente forma:

- 50% se destinará a los Municipios productores.
- 40% se destinará a los Municipios no productores."

Cardinalmente,


GABRIEL SANTOS GARCÍA
Representante a la Cámara por Bogotá

Calle 10 N° 7-50 Of. 301/ Capitolio Nacional
gabriel.santos@camara.gov.co
Tel: (571) 4325100 Ext. 5476

15

17

15

Bogotá D.C., octubre 30 de 2018

Señor
SAMUEL HOYOS MEJÍA
Presidente Comisión Primera Constitucional Permanente
Cámara de Representantes

CONSTANCIA

Ref.: PROPOSICIÓN MODIFICATIVA AL ARTICULADO DEL ACTO LEGISLATIVO N° 023 DE 2018 CÁMARA "POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 361 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES SOBRE EL RÉGIMEN DE REGALÍAS Y COMPENSACIONES" ACUMULADO CON EL PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO N° 110 DE 2018 CÁMARA "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 361 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA" Y ACUMULADO CON EL PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO N° 174 DE 2018 CÁMARA "POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 361 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES SOBRE EL RÉGIMEN DE REGALÍAS Y COMPENSACIONES"

Honorable Presidente:

De conformidad con los artículos 134, 160 y 162 de la Ley 5ª de 1992, me permito formular la presente proposición modificativa al ACTO LEGISLATIVO N° 023 DE 2018 CÁMARA "POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 361 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES SOBRE EL RÉGIMEN DE REGALÍAS Y COMPENSACIONES" ACUMULADO CON EL PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO N° 110 DE 2018 CÁMARA "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 361 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA" Y ACUMULADO CON EL PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO N° 174 DE 2018 CÁMARA "POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 361 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES SOBRE EL RÉGIMEN DE REGALÍAS Y COMPENSACIONES"

Calle 10 N° 7-50 Of. 301/ Capitolio Nacional
gabriel.santos@camara.gov.co
Tel: (571) 4325100 Ext. 5476

30 Oct 18
10:36 am
Acos # 21
Oct 30 / 18
J. C. D. S.

17

16

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

MODIFIQUESE EL INCISO SEGUNDO DEL PARÁGRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 1° DEL PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO N° 023 DE 2018 CÁMARA "POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 361 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES SOBRE EL RÉGIMEN DE REGALÍAS Y COMPENSACIONES" ACUMULADO CON EL PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO N° 110 DE 2018 CÁMARA "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 361 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA" Y ACUMULADO CON EL PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO N° 174 DE 2018 CÁMARA "POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 361 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES SOBRE EL RÉGIMEN DE REGALÍAS Y COMPENSACIONES", EL CUAL QUEDARÁ ASÍ:

Artículo 1°. Modifíquese el artículo 361 de la Constitución Política quedará así:

"Artículo 361. Los ingresos del Sistema General de Regalías se destinarán al financiamiento de proyectos de inversión para el desarrollo social, económico y ambiental de las entidades territoriales; al ahorro para su pasivo pensional; para inversiones físicas en educación; para inversiones en ciencia, tecnología e innovación; para la generación de ahorro público; para la fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos y conocimiento y cartografía geológica del subsuelo; y para aumentar la competitividad general de la economía buscando mejorar las condiciones sociales de la población.

Los departamentos, municipios y distritos en cuyo territorio se adelanten explotaciones de recursos naturales no renovables, así como los municipios y distritos con puertos marítimos y fluviales por donde se transporten dichos recursos o productos derivados de los mismos, tendrán derecho a participar en las regalías y compensaciones, así como a ejecutar directamente estos recursos.

Para efectos de cumplir con los objetivos y fines del Sistema General de Regalías, créanse los Fondos de Ciencia, Tecnología e Innovación; de Desarrollo Regional; de Compensación Regional; y de Ahorro y Estabilización.

Los ingresos del Sistema General de Regalías se distribuirán así: un porcentaje equivalente al 10% para el Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación; un 10% para ahorro pensional territorial, y hasta un 30% para el Fondo de Ahorro y Estabilización. Los recursos restantes se distribuirán en un porcentaje equivalente al 30% Neto para las asignaciones directas de que trata el inciso 2 del presente artículo, y el excedente para Fondos de Compensación Regional, y de Desarrollo Regional. Del total de los recursos destinados a estos dos últimos Fondos, se destinará un porcentaje equivalente al 60% para el Fondo de Compensación Regional y un 40% para el Fondo de Desarrollo Regional.

De los ingresos del Sistema General de Regalías, se destinará un porcentaje del 1% para fiscalización Nacional de la exploración y explotación de los yacimientos, y el conocimiento y cartografía geológica del subsuelo y un porcentaje del 1% para la fiscalización por parte de los Departamentos

Calle 10 N° 7-50 Of. 301/ Capitolio Nacional
gabriel.santos@camara.gov.co
Tel: (571) 4325100 Ext. 5476

17

productores. Este porcentaje se descontará en forma proporcional de los ingresos del Sistema General de Regalías distribuidos en el inciso anterior. Las funciones aquí establecidas serán realizadas por el Ministerio de Minas y Energía o por la entidad a quien este delegue y en los Departamentos por Planeación Departamental.

La suma de los recursos correspondientes a las asignaciones directas de que trata el inciso 2 del presente artículo, y de los recursos del Fondo de Desarrollo Regional y del Fondo de Compensación Regional, crecerán anualmente a una tasa equivalente a la mitad de la tasa de crecimiento total de los ingresos del sistema General de Regalías. La ley que regulará el sistema definirá un mecanismo para mitigar la disminución de los mencionados recursos, que se presente como consecuencia de una reducción drástica en los ingresos del Sistema General de Regalías.

La diferencia entre el total de los ingresos del Sistema General de Regalías y los recursos destinados al ahorro pensional territorial, al Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación, al Fondo de Desarrollo Regional, al Fondo de Compensación Regional, así como a los que se refiere el inciso 2 del presente artículo se destinará al Fondo de Ahorro y Estabilización:

Los Fondos de Ciencia, Tecnología e Innovación y de Desarrollo Regional tendrán como finalidad la financiación de proyectos regionales acordados entre las entidades territoriales y el Gobierno Nacional.

Los recursos del Fondo de Compensación Regional se destinarán a la financiación de proyectos de impacto regional o local de desarrollo en las entidades territoriales más pobres, de acuerdo con criterios de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI), población y desempleo, y con prioridad en las zonas costeras, fronterizas y de periferia. La duración del Fondo de compensación Regional será de treinta (30) años, contados a partir de la entrada en vigencia de la ley a la que se refiere el inciso 2 del artículo anterior. Transcurrido este periodo, estos recursos se destinarán al Fondo de Desarrollo Regional.

Los recursos del Fondo de Ahorro y Estabilización, así como sus rendimientos, serán administrados por el Banco de la República en los términos que establezca el Gobierno Nacional. En los periodos de desahorro, la distribución de estos recursos entre los demás componentes del Sistema se regirá por los criterios que defina la ley a la que se refiere el inciso 2 del artículo anterior.

En caso de que los recursos destinados anualmente al Fondo de ahorro y Estabilización excedan del treinta por ciento (30%) de los ingresos anuales del Sistema General de regalías, tal excedente se distribuirá entre los demás componentes del Sistema, conforme a los términos y condiciones que defina la ley a la que se refiere el inciso 2 del artículo anterior.

Parágrafo 1°. Los recursos del Sistema General de Regalías no harán parte del Presupuesto General de la Nación, ni del sistema General de Participaciones. El sistema General de regalías tendrá su propio sistema presupuestal que se regirá por las normas contenidas en la ley a la que se refiere el inciso 2 del artículo anterior. En todo caso, el Congreso de la República expedirá bianualmente el presupuesto del sistema General de regalías.

El Sistema General de Regalías, los presupuestos del Sistema General de Participación, el Presupuesto General de la Nación y los recursos propios de los entes territoriales se podrán

Calle 10 N° 7-50 Of. 301/ Capitolio Nacional
gabriel.santos@camara.gov.co
Tel.: (571) 4325100 Ext. 5476

18

complementar entre sí, para la financiación de proyectos de alto impacto regional que contribuyan a la formación bruta de capital en los territorios.

Parágrafo 2°. La ejecución de los recursos correspondientes a las asignaciones directas de que trata el inciso 2 del presente artículo, así como de los recursos de los Fondos de Ciencia, Tecnología e Innovación; de Desarrollo Regional, y de Compensación Regional, se hará en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo y los planes de desarrollo de las entidades territoriales.

Los proyectos prioritarios que se financiarán con estos recursos, serán definidos por órganos colegiados de administración y decisión, de conformidad con lo establecido en la ley que regule el Sistema General de Regalías. Para el caso de los departamentos a los que se refiere el inciso 2° del presente artículo, los órganos colegiados de administración y decisión estarán integrados por dos (2) Ministros o sus delegados, el gobernador respectivo o su delegado, y un número representativo de alcaldes. La ley que regule el Sistema General de Regalías podrá crear comités de carácter consultivo para los órganos colegiados de administración y decisión, con participación de la sociedad civil. En cuanto a los municipios y/o distritos a los que se refiere el inciso 2° del presente artículo, los órganos colegiados de administración y decisión estarán conformados por un delegado del Gobierno Nacional, el gobernador o su delegado y el alcalde.

Los programas y/o proyectos en ciencia tecnología e innovación de los departamentos, municipios y distritos que se financiarán con los recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación, se definirán por un órgano colegiado de administración y decisión, en el cual tendrán asiento el Gobierno Nacional, representado por tres (3) Ministros o sus delegados, un (1) representante del Organismo Nacional de Planeación y un (1) representante del Organismo Nacional encargado del manejo de la política pública de ciencia y tecnología e innovación, quien además ejercerá la Secretaría Técnica, un (1) Gobernador por cada una de las instancias de planeación regional a que se refiere el inciso siguiente del presente artículo; cuatro (4) representantes de las universidades públicas y dos (2) representantes de universidades privadas. Así mismo, los recursos de este Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación, se distribuirán en la misma proporción en que se distribuyan a los departamentos, los recursos de los Fondos de Compensación Regional y de Desarrollo Regional. En ningún caso los recursos de este fondo podrán financiar gasto corriente.

Los proyectos de impacto regional de los departamentos, municipios y distritos que se financiarán con los recursos de los Fondos de Desarrollo y Compensación Regional se definirán a través de ejercicios de planeación regional por órganos colegiados de administración y decisión donde tengan asiento cuatro (4) Ministros o sus delegados y un (1) representante del Organismo Nacional de Planeación, los gobernadores respectivos o sus delegados y un número representativo de alcaldes.

La ley que regule el Sistema General de Regalías, podrá crear comités de carácter consultivo para los órganos colegiados de administración y decisión con participación de la sociedad civil.

En todo caso, la representación de las entidades territoriales en los órganos colegiados será mayoritaria, en relación con la del Gobierno Nacional.

Calle 10 N° 7-50 Of. 301/ Capitolio Nacional
gabriel.santos@camara.gov.co
Tel.: (571) 4325100 Ext. 5476

19

Parágrafo 3. Créase el Sistema de Monitoreo, seguimiento, Control y Evaluación de las Regalías, cuyo objeto será velar por el uso eficiente y eficaz de los recursos del Sistema General de Regalías, fortaleciendo la transparencia, la participación ciudadana y el Buen Gobierno:

La ley a la que se refiere el inciso 2 del artículo anterior, definirá su funcionamiento y el procedimiento para la imposición de medidas preventivas, correctivas y sancionatorias por el inadecuado uso de los recursos del Sistema General de Regalías. Dentro de estas medidas podrán aplicarse a los Departamentos, Municipios y/o Distritos y demás ejecutores la suspensión de giros, cancelación de proyectos y/o el reintegro de recursos.

La ley a la que se refiere el Inciso 2 del artículo anterior definirá igualmente, el porcentaje anual de los recursos de Sistema General de Regalías destinado a su funcionamiento y al del Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación de las Regalías. Este porcentaje se descontará en forma proporcional del total de los ingresos del Sistema General de Regalías distribuidos en el inciso cuarto del presente artículo:

Parágrafo 4°. Cuando una entidad territorial que recibe recursos del Sistema General de Regalías para el ahorro pensional territorial cubra sus pasivos pensionales, destinará los recursos provenientes de esta fuente a la financiación de proyectos de inversión. Durante los veinte (20) años siguientes a la entrada en vigencia del presente acto legislativo, estos proyectos deberán tener como objeto la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, incluyendo la financiación de proyectos destinados a la reparación integral de víctimas. Estos proyectos deberán ser definidos por los entes territoriales Departamentales, Municipales y Distritales que trata el parágrafo 2 del presente artículo.

Las entidades territoriales que a la fecha de entrada en vigencia del presente Acto Legislativo cuenten con recursos de ahorro pensional provenientes del Sistema General de Regalías, que sobrepasen el cubrimiento requerido de sus pasivos pensionales, los destinarán igualmente a la financiación de proyectos de inversión en los términos señalados en el inciso anterior.

El Gobierno nacional, mediante decreto con fuerza de ley, que expedirá dentro de los seis (6) meses siguientes a la entrada en vigencia del presente acto legislativo, reglamentará la materia.

Para las entidades territoriales con una baja o nula incidencia del conflicto armado, los proyectos deberán ser aprobados por los entes territoriales Departamentales, Municipales y Distritales que trata el parágrafo 2 del presente artículo y serán destinados prioritariamente para la reparación integral a las víctimas o para el cierre de brechas.

Parágrafo 5°. Los programas o proyectos de inversión que se financiarán con los recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación, serán definidos por el respectivo Órgano Colegiado de Administración y Decisión, a través de convocatorias públicas abiertas y competitivas, articuladas con los correspondientes planes de desarrollo. Para la presentación y ejecución de los proyectos la entidad deberá ser parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación. Los programas o proyectos aprobados serán ejecutados por las entidades que los presentaron en la convocatoria.

Lo establecido en el presente parágrafo regirá desde la entrada en vigencia de la ley que lo reglamente.

Calle 10 N° 7-50 Of. 301/ Capitolio Nacional
gabriel.santos@camara.gov.co
Tel.: (571) 4325100 Ext. 5476

20

Parágrafo 6°. En el caso que el comportamiento de recaudo sea superior a la proyección del plan bienal de caja, se distribuirá el excedente de la siguiente forma:

60% se destinará a los Municipios productores.
40% se destinará a los Municipios no productores.

Cordialmente,


GABRIEL SANTOS GARCÍA
Representante a la Cámara por Bogotá

Calle 10 N° 7-50 Of. 301/ Capitolio Nacional
gabriel.santos@camara.gov.co
Tel.: (571) 4325100 Ext. 5476

#10 21

Bogotá D.C., Octubre 30 de 2018

Señor
SAMUEL HOYOS MEJÍA
Presidente Comisión Constitucional Permanente
Cámara de Representantes

CONSTANCIA

30 Oct 18
18:36:01
Acto 21
30 Oct 18

Ref: PROPOSICIÓN MODIFICATIVA AL ARTICULADO DEL ACTO LEGISLATIVO N.º. 023 DE 2018 CÁMARA "POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 361 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES SOBRE EL RÉGIMEN DE REGALÍAS Y COMPENSACIONES" ACUMULADO CON EL PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO N.º. 110 DE 2018 CÁMARA "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 361 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA" Y ACUMULADO CON EL PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO N.º. 174 DE 2018 CÁMARA "POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 361 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES SOBRE EL RÉGIMEN DE REGALÍAS Y COMPENSACIONES"

Honorable Presidente:

De conformidad con los artículos 114, 160 y 162 de la Ley 5ª de 1992, me permito formular la presente proposición modificativa al ACTO LEGISLATIVO N.º. 023 DE 2018 CÁMARA "POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 361 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES SOBRE EL RÉGIMEN DE REGALÍAS Y COMPENSACIONES" ACUMULADO CON EL PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO N.º. 110 DE 2018 CÁMARA "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 361 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA" Y ACUMULADO CON EL PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO N.º. 174 DE 2018 CÁMARA "POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 361 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES SOBRE EL RÉGIMEN DE REGALÍAS Y COMPENSACIONES".

Calle 10 N.º 7-50 Of. 301/ Capitolio Nacional
gabriel.santos@camara.gov.co
Tel: (571) 4325100 Ext. 5476

23

La suma de los recursos correspondientes a las asignaciones directas de que trata el inciso 2 del presente artículo, y de los recursos del Fondo de Desarrollo Regional y del Fondo de Compensación Regional, crecerán anualmente a una tasa equivalente a la mitad de la tasa de crecimiento total de los ingresos del sistema General de Regalías. La ley que regulará el sistema definirá un mecanismo para mitigar la disminución de los mencionados recursos, que se presente como consecuencia de una reducción drástica en los ingresos del Sistema General de Regalías.

La diferencia entre el total de los ingresos del Sistema General de Regalías y los recursos destinados al ahorro pensional territorial, al Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación, al Fondo de Desarrollo Regional, al Fondo de Compensación Regional, así como a los que se refiere el inciso 2 del presente artículo se destinará al Fondo de Ahorro y Estabilización.

Los Fondos de Ciencia, Tecnología e Innovación y de Desarrollo Regional tendrán como finalidad la financiación de proyectos regionales acordados entre las entidades territoriales y el Gobierno Nacional.

Los recursos del Fondo de Compensación Regional se destinarán a la financiación de proyectos de impacto regional o local de desarrollo en las entidades territoriales más pobres, de acuerdo con criterios de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI), población y desempleo, y con prioridad en las zonas costeras, frontera y de periferia. La duración del Fondo de compensación Regional será de treinta (30) años, contados a partir de la entrada en vigencia de la ley a la que se refiere el inciso 2 del artículo anterior. Transcurrido este periodo, estos recursos se destinarán al Fondo de Desarrollo Regional.

Los recursos del Fondo de Ahorro y Estabilización, así como sus rendimientos, serán administrados por el Banco de la República en los términos que establezca el Gobierno Nacional. En los periodos de desahorro, la distribución de estos recursos entre los demás componentes del Sistema se regirá por los criterios que defina la ley a la que se refiere el inciso 2 del artículo anterior.

En caso de que los recursos destinados anualmente al Fondo de Ahorro y Estabilización excedan del treinta por ciento (30%) de los ingresos anuales del Sistema General de Regalías, tal excedente se distribuirá entre los demás componentes del Sistema, conforme a los términos y condiciones que defina la ley a la que se refiere el inciso 2 del artículo anterior.

PARÁGRAFO 1º. Los recursos del Sistema General de Regalías no harán parte del Presupuesto General de la Nación, ni del sistema General de Participaciones. El sistema General de regalías tendrá su propio sistema presupuestal que se regirá por las normas contenidas en la ley a que se refiere el inciso 2 del artículo anterior. En todo caso, el Congreso de la República expedirá anualmente el presupuesto del sistema General de regalías.

El Sistema General de Regalías, los presupuestos del Sistema General de Participación, el Presupuesto General de la Nación y los recursos propios de los entes territoriales se podrán complementar entre sí, para la financiación de proyectos de alto impacto regional que contribuyan a la formación bruta de capital en los territorios.

Calle 10 N.º 7-50 Of. 301/ Capitolio Nacional
gabriel.santos@camara.gov.co
Tel: (571) 4325100 Ext. 5476

22

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

ELIMÍNESE EL INCISO TERCERO DEL PARÁGRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 1º DEL PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO N.º. 023 DE 2018 CÁMARA "POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 361 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES SOBRE EL RÉGIMEN DE REGALÍAS Y COMPENSACIONES" ACUMULADO CON EL PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO N.º. 110 DE 2018 CÁMARA "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 361 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA" Y ACUMULADO CON EL PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO N.º. 174 DE 2018 CÁMARA "POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 361 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES SOBRE EL RÉGIMEN DE REGALÍAS Y COMPENSACIONES", EL CUAL QUEDARÁ ASÍ:

Artículo 361. Los ingresos del Sistema General de Regalías se destinarán al financiamiento de proyectos de inversión para el desarrollo social, económico y ambiental de las entidades territoriales; al ahorro para su pasivo pensional; para inversiones físicas en educación, para inversiones en ciencia, tecnología e innovación; para la generación de ahorro público; para la fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos y conocimiento y cartografía geológica del subsuelo; y para aumentar la competitividad general de la economía buscando mejorar las condiciones sociales de la población.

Los departamentos, municipios y distritos en cuyo territorio se adelanten explotaciones de recursos naturales no renovables, así como los municipios y distritos con puertos marítimos y fluviales por donde se transporten dichos recursos o productos derivados de los mismos, tendrán derecho a participar en las regalías y compensaciones, así como a ejecutar directamente estos recursos.

Para efectos de cumplir con los objetivos y fines del Sistema General de Regalías, créanse los Fondos de Ciencia, Tecnología e Innovación; de Desarrollo Regional; de Compensación Regional; y de Ahorro y Estabilización.

Los ingresos del Sistema General de Regalías se distribuirán así: un porcentaje equivalente al 10% para el Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación; un 10% para ahorro pensional territorial, y hasta un 30% para el Fondo de Ahorro y Estabilización. Los recursos restantes se distribuirán en un porcentaje equivalente al 30% Neto para las asignaciones directas de que trata el inciso 2 del presente artículo, y el excedente para Fondos de Compensación Regional, y de Desarrollo Regional. Del total de los recursos destinados a estos dos últimos Fondos, se destinará un porcentaje equivalente al 60% para el Fondo de Compensación Regional y un 40% para el Fondo de Desarrollo Regional.

De los ingresos del Sistema General de Regalías, se destinará un porcentaje del 1% para fiscalización Nacional de la exploración y explotación de los yacimientos, y el conocimiento y cartografía geológica del subsuelo y un porcentaje del 1% para la fiscalización por parte de los Departamentos productores. Este porcentaje se descontará en forma proporcional de los ingresos del Sistema general de Regalías distribuidos en el inciso anterior. Las funciones aquí establecidas serán realizadas por el Ministerio de Minas y Energía o por la entidad a quien este delegue y en los Departamentos por Planeación Departamental.

Calle 10 N.º 7-50 Of. 301/ Capitolio Nacional
gabriel.santos@camara.gov.co
Tel: (571) 4325100 Ext. 5476

24

PARÁGRAFO 2º. La ejecución de los recursos correspondientes a las asignaciones directas de que trata el inciso 2 del presente artículo, así como de los recursos de los Fondos de Ciencia, Tecnología e Innovación; de Desarrollo Regional, y de Compensación Regional, se hará en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo y los planes de desarrollo de las entidades territoriales.

Los proyectos prioritarios que se financiarán con los recursos de los Fondos de Ciencia, Tecnología e Innovación; de Desarrollo Regional, y de Compensación Regional serán definidos por órganos colegiados de administración y decisión. Frente a los recursos de las regalías directas a los que se refiere el inciso 2o del presente artículo, los entes territoriales departamentales, municipales y distritales no tendrán que recurrir a instancias del orden nacional para aprobar los proyectos en los cuales decidan invertir los recursos del Sistema General de Regalías a que tengan derecho, solamente deberán observar estrictamente lo dispuesto en la ley y la constitución y no tendrán que ir a ningún órgano colegiado de administración y decisión, garantizando que en todo caso la inversión de recursos se priorice teniendo en cuenta los planes de desarrollo locales y el plan nacional de desarrollo, así como los resultados de manejo de recursos de regalías según los sistemas de evaluación y cumplimiento elaborados por el gobierno nacional, con el fin de cubrir los sectores cuyos indicadores de cobertura sean menores.

El Departamento Nacional de Planeación deberá, dentro de los seis (6) meses siguientes a la entrada en vigencia del presente Acto Legislativo, diseñar y establecer un sistema de puntajes que incluya criterios de ruralidad y cierre de brechas en la distribución de los recursos del Sistema General de Regalías. Focalizando los recursos en los cinco (5) sectores de mayor impacto en la productividad regional: transporte y logística, educación, agua potable, energía y salud.

Los programas y/o proyectos en ciencia tecnología e innovación de los departamentos, municipios y distritos que se financiarán con los recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación, se definirán por un órgano colegiado de administración y decisión, en el cual tendrán asiento el Gobierno Nacional, representado por tres (3) Ministros o sus delegados, un (1) representante del Organismo Nacional de Planeación y un (1) representante del Organismo Nacional encargado del manejo de la política pública de ciencia y tecnología e innovación, quien además ejercerá la Secretaría Técnica, un (1) Gobernador por cada una de las instancias de planeación regional a que se refiere el inciso siguiente del presente artículo; cuatro (4) representantes de las universidades públicas y dos (2) representantes de universidades privadas. Así mismo, los recursos de este Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación, se distribuirán en la misma proporción en que se distribuyan a los departamentos, los recursos de los Fondos de Compensación Regional y de Desarrollo Regional. En ningún caso los recursos de este fondo podrán financiar gasto corriente.

Los proyectos de impacto regional de los departamentos, municipios y distritos que se financiarán con los recursos de los Fondos de Desarrollo y Compensación Regional se definirán a través de ejercicios de planeación regional por órganos colegiados de administración y decisión donde tengan asiento cuatro (4) Ministros o sus delegados y un (1) representante del Organismo Nacional de Planeación, los gobernadores respectivos o sus delegados y un número representativo de alcaldes.

La ley que regule el Sistema General de Regalías, podrá crear comités de carácter consultivo para los órganos colegiados de administración y decisión con participación de la sociedad civil.

Calle 10 N.º 7-50 Of. 301/ Capitolio Nacional
gabriel.santos@camara.gov.co
Tel: (571) 4325100 Ext. 5476

25

En todo caso, la representación de las entidades territoriales en los órganos colegiados será mayoritaria, en relación con la del Gobierno Nacional.

PARÁGRAFO 3º. Créase el Sistema de Monitoreo, seguimiento, Control y Evaluación de las Regalías, cuyo objeto será velar por el uso eficiente y eficaz de los recursos del Sistema General de Regalías, fortaleciendo la transparencia, la participación ciudadana y el Buen Gobierno.

La ley a la que se refiere el inciso 2 del artículo anterior, definirá su funcionamiento y el procedimiento para la imposición de medidas preventivas, correctivas y sancionatorias por el inadecuado uso de los recursos del Sistema General de Regalías. Dentro de estas medidas podrán aplicarse a los Departamentos, Municipios y/o Distritos y demás ejecutores la suspensión de giros, cancelación de proyectos y/o el reintegro de recursos.

La ley a la que se refiere el inciso 2 del artículo anterior definirá igualmente, el porcentaje anual de los recursos de Sistema General de Regalías destinado a su funcionamiento y al del Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación de las Regalías. Este porcentaje se descontará en forma proporcional del total de los ingresos del Sistema General de Regalías distribuidos en el inciso cuarto del presente artículo.

PARÁGRAFO 4º. Cuando una entidad territorial que recibe recursos del Sistema General de Regalías para el ahorro pensional territorial cubra sus pasivos pensionales, destinará los recursos provenientes de esta fuente a la financiación de proyectos de inversión. Durante los veinte (20) años siguientes a la entrada en vigencia del presente acto legislativo, estos proyectos deberán tener como objeto la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, incluyendo la financiación de proyectos destinados a la reparación integral de víctimas. Estos proyectos deberán ser definidos por los entes territoriales Departamentales, Municipales y Distritales que trata el parágrafo 2 del presente artículo.

Las entidades territoriales que a la fecha de entrada en vigencia del presente Acto Legislativo cuenten con recursos de ahorro pensional provenientes del Sistema General de Regalías, que sobrepasen el cubrimiento requerido de sus pasivos pensionales, los destinarán igualmente a la financiación de proyectos de inversión en los términos señalados en el inciso anterior.

El Gobierno nacional, mediante decreto con fuerza de ley, que expedirá dentro de los seis (6) meses siguientes a la entrada en vigencia del presente acto legislativo, reglamentará la materia.

Para las entidades territoriales con una baja o nula incidencia del conflicto armado, los proyectos deberán ser aprobados por los por los entes territoriales Departamentales, Municipales y Distritales que trata el parágrafo 2 del presente artículo y serán destinados prioritariamente para la reparación integral a las víctimas o para el cierre de brechas.

PARÁGRAFO 5º. Los programas o proyectos de inversión que se financiarán con los recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación, serán definidos por el respectivo Órgano Colegiado de Administración y Decisión, a través de convocatorias públicas abiertas y competitivas, articuladas con los correspondientes planes de desarrollo. Para la presentación y ejecución de los proyectos la entidad deberá ser parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación. Los programas o proyectos aprobados serán ejecutados por las entidades que los presentaron en la convocatoria.

Calle 10 N° 7-50 Of. 301/ Capitolio Nacional
gabriel.santos@camara.gov.co
Tel.: (571) 4325100 Ext. 5476

26

Lo establecido en el presente parágrafo regirá desde la entrada en vigencia de la ley que lo reglamente.

PARÁGRAFO 6º. En el caso que el comportamiento de recaudo sea superior a la proyección del plan bienal de caja, se distribuirá el excedente de la siguiente forma:

60% se destinará a los Municipios productores.
40% se destinará a los Municipios no productores.

Cordialmente,


GABRIEL SANTOS GARCÍA
Representante a la Cámara por Bogotá

Calle 10 N° 7-50 Of. 301/ Capitolio Nacional
gabriel.santos@camara.gov.co
Tel.: (571) 4325100 Ext. 5476

27

30 Oct /18
10:37 a.m.
de la
Acto # 21
del 30/18

Bogotá D.C., octubre 30 de 2018.

Señor
SAMUEL HDYOS MEJÍA
Presidente Comisión Primera Constitucional Permanente
Cámara de Representantes

CONSTANCIA

Ref: PROPOSICIÓN MODIFICATIVA AL ARTICULADO DEL ACTO LEGISLATIVO N.º 023 DE 2018 CÁMARA "POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 361 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES SOBRE EL RÉGIMEN DE REGALÍAS Y COMPENSACIONES" ACUMULADO CON EL PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO N.º 110 DE 2018 CÁMARA "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 361 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA" Y ACUMULADO CON EL PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO N.º 174 DE 2018 CÁMARA "POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 361 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES SOBRE EL RÉGIMEN DE REGALÍAS Y COMPENSACIONES"

Honorable Presidente:

De conformidad con los artículos 114, 160 y 162 de la Ley 54 de 1992, me permita formular la presente proposición modificativa al ACTO LEGISLATIVO N.º 023 DE 2018 CÁMARA "POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 361 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES SOBRE EL RÉGIMEN DE REGALÍAS Y COMPENSACIONES" ACUMULADO CON EL PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO N.º 110 DE 2018 CÁMARA "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 361 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA" Y ACUMULADO CON EL PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO N.º 174 DE 2018 CÁMARA "POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 361 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES SOBRE EL RÉGIMEN DE REGALÍAS Y COMPENSACIONES"

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

MODIFIQUESE EL INCISO CUARTO DEL ARTÍCULO 1º DEL PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO N.º 023 DE 2018 CÁMARA "POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 361 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES SOBRE EL RÉGIMEN DE REGALÍAS Y COMPENSACIONES"

Calle 10 N° 7-50 Of. 301/ Capitolio Nacional
gabriel.santos@camara.gov.co
Tel.: (571) 4325100 Ext. 5476

27

ACUMULADO CON EL PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO N.º 110 DE 2018 CÁMARA "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 361 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA" Y ACUMULADO CON EL PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO N.º 174 DE 2018 CÁMARA "POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 361 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES SOBRE EL RÉGIMEN DE REGALÍAS Y COMPENSACIONES", EL CUAL QUEDARÁ ASÍ:

Artículo 1º. Modifíquese el artículo 361 de la Constitución Política quedará así:

"Artículo 361. Los ingresos del Sistema General de Regalías se destinarán al financiamiento de proyectos de inversión para el desarrollo social, económico y ambiental de las entidades territoriales; al ahorro para su pasivo pensional; para inversiones físicas en educación; para inversiones en ciencia, tecnología e innovación; para la generación de ahorro público; para la fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos y conocimiento y cartografía geológica del subsuelo; y para aumentar la competitividad general de la economía buscando mejorar las condiciones sociales de la población.

Los departamentos, municipios y distritos en cuyo territorio se adelanten explotaciones de recursos naturales no renovables, así como los municipios y distritos con puertos marítimos y fluviales por donde se transporten dichos recursos o productos derivados de los mismos, tendrán derecho a participar en las regalías y compensaciones, así como a ejecutar directamente estos recursos.

Para efectos de cumplir con los objetivos y fines del Sistema General de Regalías, creáanse los Fondos de Ciencia, Tecnología e Innovación; de Desarrollo Regional; de Compensación Regional; y de Ahorro y Estabilización.

Los ingresos del Sistema General de Regalías se distribuirán así: un porcentaje equivalente al 10% para el Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación; un 10% para ahorro pensional territorial, y hasta un 30% para el Fondo de Ahorro y Estabilización. Los recursos restantes se distribuirán en un porcentaje equivalente al 20% para las asignaciones directas de que trata el inciso 2º del presente artículo, y un 80% para los Fondos de Compensación Regional, y de Desarrollo Regional. Del total de los recursos destinados a estos dos últimos Fondos, se destinará un porcentaje equivalente al 60% para el Fondo de Compensación Regional y un 40% para el Fondo de Desarrollo Regional.

De los ingresos del Sistema General de Regalías, se destinará un porcentaje del 1% para fiscalización Nacional de la exploración y explotación de los yacimientos, y el conocimiento y cartografía geológica del subsuelo y un porcentaje del 1% para la fiscalización por parte de los Departamentos productores. Este porcentaje se descontará en forma proporcional de los ingresos del Sistema general de Regalías distribuidos en el inciso anterior. Las funciones aquí establecidas serán realizadas por el Ministerio de Minas y Energía o por la entidad a quien este delegue y en los Departamentos por Planeación Departamental.

La suma de los recursos correspondientes a las asignaciones directas de que trata el inciso 2 del presente artículo, y de los recursos del Fondo de Desarrollo Regional y del Fondo de Compensación Regional, crecerán anualmente a una tasa equivalente a la mitad de la tasa de crecimiento total de

Calle 10 N° 7-50 Of. 301/ Capitolio Nacional
gabriel.santos@camara.gov.co
Tel.: (571) 4325100 Ext. 5476

29

31

los ingresos del Sistema General de Regalías. La ley que regulará el sistema definirá un mecanismo para mitigar la disminución de los mencionados recursos, que se presente como consecuencia de una reducción drástica en los ingresos del Sistema General de Regalías.

La diferencia entre el total de los ingresos del Sistema General de Regalías y los recursos destinados al ahorro pensional territorial, al Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación, al Fondo de Desarrollo Regional, al Fondo de Compensación Regional, así como a los que se refiere el inciso 2 del presente artículo se destinará al Fondo de Ahorro y Estabilización.

Los Fondos de Ciencia, Tecnología e Innovación y de Desarrollo Regional tendrán como finalidad la financiación de proyectos regionales acordadas entre las entidades territoriales y el Gobierno Nacional.

Los recursos del Fondo de Compensación Regional se destinarán a la financiación de proyectos de impacto regional o local de desarrollo en las entidades territoriales más pobres, de acuerdo con criterios de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI), población y desempleo, y con prioridad en las zonas costeras, fronterizas y de periferia. La duración del Fondo de compensación Regional será de treinta (30) años, contados a partir de la entrada en vigencia de la ley a la que se refiere el inciso 2 del artículo anterior. Transcurrido este período, estos recursos se destinarán al Fondo de Desarrollo Regional.

Los recursos del Fondo de Ahorro y Estabilización, así como sus rendimientos, serán administrados por el Banco de la República en los términos que establezca el Gobierno Nacional. En los períodos de desahorro, la distribución de estos recursos entre los demás componentes del Sistema se regirá por los criterios que define la ley a la que se refiere el inciso 2 del artículo anterior.

En caso de que los recursos destinados anualmente al Fondo de ahorro y Estabilización excedan del treinta por ciento (30%) de los ingresos anuales del Sistema General de regalías, tal excedente se distribuirá entre los demás componentes del Sistema, conforme a los términos y condiciones que define la ley a la que se refiere el inciso 2 del artículo anterior.

PARÁGRAFO 1. Los recursos del Sistema General de Regalías no harán parte del Presupuesto General de la Nación, ni del sistema General de Participaciones. El sistema General de regalías tendrá su propio sistema presupuestal que se regirá por las normas contenidas en la ley a la que se refiere el inciso 2 del artículo anterior. En todo caso, el Congreso de la República expedirá bianualmente el presupuesto del sistema General de regalías.

El Sistema General de Regalías, los presupuestos del Sistema General de Participación, el Presupuesto General de la Nación y los recursos propios de los entes territoriales se podrán complementar entre sí, para la financiación de proyectos de alto impacto regional que contribuyan a la formación bruta de capital en los territorios.

PARÁGRAFO 2. La ejecución de los recursos correspondientes a las asignaciones directas de que trata el inciso 2 del presente artículo, así como de los recursos de los Fondos de Ciencia, Tecnología e Innovación; de Desarrollo Regional, y de Compensación Regional, se hará en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo y los planes de desarrollo de las entidades territoriales.

Calle 10 N° 7-50 Of. 301/ Capitolio Nacional
gabriel.santos@camara.gov.co
Tel: (571) 4325100 Ext. 5476

Calle 10 N° 7-50 Of. 301/ Capitolio Nacional
gabriel.santos@camara.gov.co
Tel: (571) 4325100 Ext. 5476

30

32

Los proyectos prioritarios que se financiarán con los recursos de los Fondos de Ciencia, Tecnología e Innovación; de Desarrollo Regional, y de Compensación Regional serán definidos por órganos colegiados de administración y decisión, frente a los recursos de las regalías directas a los que se refiere el inciso 2o del presente artículo, los entes territoriales departamentales, municipales y distritales no tendrán que recurrir a instancias del orden nacional para aprobar los proyectos en los cuales decidan invertir los recursos del Sistema General de Regalías a que tengan derecho, solamente deberán observar estrictamente lo dispuesto en la ley y la constitución y no tendrán que ir a ningún órgano colegiado de administración y decisión, garantizando que en todo caso la inversión de recursos se priorice teniendo en cuenta los planes de desarrollo locales y el plan nacional de desarrollo, así como los resultados de manejo de recursos de regalías según los sistemas de evaluación y cumplimiento elaborados por el gobierno nacional, con el fin de cubrir los sectores cuyos indicadores de cobertura sean menores.

El Departamento Nacional de Planeación deberá, dentro de los seis (6) meses siguientes a la entrada en vigencia del presente Acto Legislativo, diseñar y establecer un sistema de puntajes que incluya criterios de ruralidad y cierre de brechas en la distribución de los recursos del Sistema General de Regalías. Focalizando los recursos en los cinco (5) sectores de mayor impacto en la productividad regional: transporte y logística, educación, agua potable, energía y salud.

Los programas y/o proyectos en ciencia tecnología e innovación de los departamentos, municipios y distritos que se financiarán con los recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación, se definirán por un órgano colegiado de administración y decisión, en el cual tendrán asiento el Gobierno Nacional, representado por tres (3) ministros o sus delegados, un (1) representante del Organismo Nacional de Planeación y un (1) representante del Organismo Nacional encargado del manejo de la política pública de ciencia y tecnología e innovación, quien además ejercerá la Secretaría Técnica, un (1) Gobernador por cada una de las instancias de planeación regional a la que se refiere el inciso siguiente del presente artículo, cuatro (4) representantes de las universidades públicas y dos (2) representantes de universidades privadas. Así mismo, los recursos de este Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación, se distribuirán en la misma proporción en que se distribuyen a los departamentos, los recursos de los Fondos de Compensación Regional y de Desarrollo Regional. En ningún caso los recursos de este fondo podrán financiar gasto corriente.

Los proyectos de impacto regional de los departamentos, municipios y distritos que se financiarán con los recursos de los Fondos de Desarrollo y Compensación Regional se definirán a través de ejes de planeación regional por órganos colegiados de administración y decisión donde tengan asiento cuatro (4) ministros o sus delegados y un (1) representante del Organismo Nacional de Planeación, los gobernadores respectivos o sus delegados y un número representativo de alcaldes.

La ley que regule el Sistema General de Regalías, podrá crear comités de carácter consultivo para los órganos colegiados de administración y decisión con participación de la sociedad civil.

En todo caso, la representación de las entidades territoriales en los órganos colegiados será mayoritaria, en relación con la del Gobierno Nacional.

Calle 10 N° 7-50 Of. 301/ Capitolio Nacional
gabriel.santos@camara.gov.co
Tel: (571) 4325100 Ext. 5476

PARÁGRAFO 3. Créase el Sistema de Monitoreo, seguimiento, Control y Evaluación de las Regalías, cuyo objeto será velar por el uso eficiente y eficaz de los recursos del Sistema General de Regalías, fortaleciendo la transparencia, la participación ciudadana y el Buen Gobierno.

La ley a la que se refiere el inciso 2 del artículo anterior, definirá su funcionamiento y el procedimiento para la imposición de medidas preventivas, correctivas y sancionatorias por el inadecuado uso de los recursos del Sistema General de Regalías. Dentro de estas medidas podrán aplicarse a los Departamentos, Municipios y/o Distritos y demás ejecutores la suspensión de giro, cancelación de proyectos y/o el reintegro de recursos.

La ley a la que se refiere el inciso 2 del artículo anterior definirá igualmente, el porcentaje anual de los recursos de Sistema General de Regalías destinado a su funcionamiento y al del Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación de las Regalías. Este porcentaje se descontará en forma proporcional del total de los ingresos del Sistema General de Regalías distribuidos en el inciso cuarto del presente artículo.

PARÁGRAFO 4°. Cuando una entidad territorial que recibe recursos del Sistema General de Regalías para el ahorro pensional territorial cubra sus pasivos pensionales, destinará los recursos provenientes de esta fuente a la financiación de proyectos de inversión. Durante los veinte (20) años siguientes a la entrada en vigencia del presente acto legislativo, estos proyectos deberán tener como objeto la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, incluyendo la financiación de proyectos destinados a la reparación integral de víctimas. Estos proyectos deberán ser definidos por los entes territoriales Departamentales, Municipales y Distritales que trata el parágrafo 2 del presente artículo.

Las entidades territoriales que a la fecha de entrada en vigencia del presente Acto Legislativo cuenten con recursos de ahorro pensional provenientes del Sistema General de Regalías, que sobrepasen el cubrimiento requerido de sus pasivos pensionales, los destinarán igualmente a la financiación de proyectos de inversión en los términos señalados en el inciso anterior.

El Gobierno nacional, mediante decreto con fuerza de ley, que expedirá dentro de los seis (6) meses siguientes a la entrada en vigencia del presente acto legislativo, reglamentará la materia.

Para las entidades territoriales con una baja o nula incidencia del conflicto armado, los proyectos deberán ser aprobados por los entes territoriales Departamentales, Municipales y Distritales que trata el parágrafo 2 del presente artículo y serán destinados prioritariamente para la reparación integral a las víctimas o para el cierre de brechas.

PARÁGRAFO 5°. Los programas o proyectos de inversión que se financiarán con los recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación, serán definidos por el respectivo Órgano Colegiado de Administración y Decisión, a través de convocatorias públicas abiertas y competitivas, articuladas con los correspondientes planes de desarrollo. Para la presentación y ejecución de los proyectos la entidad deberá ser parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación. Los programas o proyectos aprobados serán ejecutados por las entidades que los presentaron en la convocatoria.

Lo establecido en el presente parágrafo regirá desde la entrada en vigencia de la ley que lo reglamente.

PARÁGRAFO 6°. En el caso que el comportamiento de recaudo sea superior a la proyección del plan bienal de caja, se distribuirá el excedente de la siguiente forma:

- 60% se destinará a los Municipios productores.
- 40% se destinará a los Municipios no productores.*

Cordialmente,


GABRIEL SANTOS GARCÍA
Representante a la Cámara por Bogotá

Calle 10 N° 7-50 Of. 301/ Capitolio Nacional
gabriel.santos@camara.gov.co
Tel: (571) 4325100 Ext. 5476

#1

CONTRONCIA
PROPOSICIÓN

Acto 21
Oct 30/18
Jorda 33

MODIFÍQUESE EL ARTÍCULO 1, EN EL PÁRRAFO 4 DEL PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO No. 023 DE 2018 CÁMARA "POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 361 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES SOBRE EL RÉGIMEN DE REGALÍAS Y COMPENSACIONES" ACUMULADO CON EL PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO No. 110 DE 2018 CÁMARA "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 361 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA" Y ACUMULADO CON EL PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO No. 174 DE 2018 CÁMARA "POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 361 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES SOBRE EL RÉGIMEN DE REGALÍAS Y COMPENSACIONES" el cual quedará así:

Artículo 1°. Modifíquese el artículo 361 de la Constitución Política quedará así:

(...)

Los ingresos del Sistema General de Regalías se distribuirán así: un porcentaje equivalente al 10% para el Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación; un 10% para ahorro pensional territorial, y hasta un 30% para el Fondo de Ahorro y Estabilización. Los recursos restantes se distribuirán en un porcentaje equivalente al 50% Neto para las asignaciones directas de que trata el inciso 2 del presente artículo, y el excedente para Fondos de Compensación Regional, y de Desarrollo Regional. Del total de los recursos destinados a estos dos últimos Fondos, se destinará un porcentaje equivalente al 60% para el Fondo de Compensación Regional y un 40% para el Fondo de Desarrollo Regional.

Alvaro Hernán Prada Artunduaga
ALVARO HERNÁN PRADA ARTUNDUAGA
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

24 de oct / 18
10:15 am
JCS

Oct 24 de 18. Se entregó como los representantes Pineda, Bander Calle y Jaime Rodríguez.

#12

PROPOSICION

Acto 21
Oct 30/18
Jorda 33

Proyecto de Acto Legislativo No. 023 de 2018 Cámara "por el cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el Régimen de Regalías y Compensaciones" acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo No. 110 de 2018 Cámara "Por medio de la cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política", acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo No. 174 de 2018 Cámara "Por el cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el Régimen de Regalías y Compensaciones".

Inciso

El párrafo 4 del artículo 361 de la Constitución Política quedará así:

Los ingresos del Sistema General de Regalías se distribuirán así: un porcentaje equivalente al 10% para el Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación; un 10% para ahorro pensional territorial, y hasta un 25% para el Fondo de Ahorro y Estabilización. Los recursos restantes se distribuirán en un porcentaje equivalente al 30% para las asignaciones directas de que trata el inciso 2 del presente artículo, y el excedente para Fondos de Compensación Regional, y de Desarrollo Regional. Del total de los recursos destinados a estos dos últimos Fondos, se destinará un porcentaje equivalente al 60% para el Fondo de Compensación Regional y un 40% para el Fondo de Desarrollo Regional.

Elbert Díaz Lozano
ELBERT DIAZ LOZANO
Representante a la Cámara
Departamento Valle del Cauca

30 de oct / 18
11:40 am
JCS

#7

Proposición modificativa
PAL 023/2018C-PAL 110/2018C-PAL 174/2018C

30 oct / 18
10:42 am
JCS

Artículo 1°. Modifíquese el artículo 361 de la Constitución Política quedará así:

Artículo 361. Los ingresos del Sistema General de Regalías se destinarán al financiamiento de proyectos de inversión para el desarrollo social, económico y ambiental de las entidades territoriales; al ahorro para su pasivo pensional; para inversiones físicas en educación, para inversiones en ciencia, tecnología e innovación; para la generación de ahorro público; para la fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos y conocimiento y cartografía geológica del subsuelo; y para aumentar la competitividad general de la economía buscando mejorar las condiciones sociales de la población.

Los departamentos, municipios y distritos en cuyo territorio se adelanten explotaciones de recursos naturales no renovables, así como los municipios y distritos con puertos marítimos y fluviales por donde se transporten dichos recursos o productos derivados de los mismos, tendrán derecho a participar en las regalías y compensaciones, así como a ejecutar directamente estos recursos.

Para efectos de cumplir con los objetivos y fines del Sistema General de Regalías, créanse los Fondos de Ciencia, Tecnología e Innovación; de inversión para la educación superior; de Desarrollo Regional; de Compensación Regional; y de Ahorro y Estabilización.

Los ingresos del Sistema General de Regalías se distribuirán así: un porcentaje equivalente al 10% para el Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación; un 10% para ahorro pensional territorial, un 5% para el Fondo de Inversión para la educación superior y hasta un 25% para el Fondo de Ahorro y Estabilización. Los recursos restantes se distribuirán en un porcentaje equivalente al 30% Neto para las asignaciones directas de que trata el inciso 2 del presente artículo, y el excedente un 70% para Fondos de Compensación Regional, y de Desarrollo Regional. Del total de los recursos destinados a estos dos últimos Fondos, se destinará un porcentaje equivalente al 60% para el Fondo de Compensación Regional y un 40% para el Fondo de Desarrollo Regional.

De los ingresos del Sistema General de Regalías, se destinará un porcentaje del 1% para fiscalización Nacional de la exploración y explotación de los yacimientos, y el conocimiento y cartografía geológica del subsuelo y un porcentaje del 1% para la fiscalización por parte de los Departamentos productores. Este porcentaje se descontará en forma proporcional de los ingresos del total del Sistema general de Regalías distribuidos en el inciso anterior. Las funciones aquí

Edificio La Democracia
Edificio Nuevo del Congreso
Cra. 7ª No. 8-68
E-mail: juanluis@senado.gov.co
Bogotá, D.C.

establecidas serán realizadas por el Ministerio de Minas y Energía o por la entidad a quien este delegue y en los Departamentos por Planeación Departamental.

La suma de los recursos correspondientes a las asignaciones directas de que trata el inciso 2 del presente artículo, y de los recursos del Fondo de Desarrollo Regional y del Fondo de Compensación Regional, crecerán anualmente a una tasa equivalente a la mitad de la tasa de crecimiento total de los ingresos del sistema General de Regalías. La ley que regulará el sistema definirá un mecanismo para mitigar la disminución de los mencionados recursos, que se presente como consecuencia de una reducción drástica en los ingresos del Sistema General de Regalías.

La diferencia entre el total de los ingresos del Sistema General de Regalías y los recursos destinados al ahorro pensional territorial, al Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación, al Fondo de Desarrollo Regional, al Fondo de Compensación Regional, así como a los que se refiere el inciso 2 del presente artículo se destinará al Fondo de Ahorro y Estabilización.

Los Fondos de Ciencia, Tecnología e Innovación y de Desarrollo Regional tendrán como finalidad la financiación de proyectos regionales acordados entre las entidades territoriales y el Gobierno Nacional.

El Fondo de inversión para la educación superior tendrá como finalidad la financiación de los proyectos de inversión acordados entre las Instituciones de Educación Superior Públicas y el Gobierno Nacional. Las IES Públicas tendrán el acompañamiento técnico del Departamento Nacional de Planeación para la elaboración de los proyectos y podrán ser presentados directamente por estas ante los órganos colegiados de administración y decisión. Se deberá priorizar los recursos en aquellas IES Públicas con mayor incidencia en regiones con mayores necesidades sociales y económicas, de acuerdo con los criterios que reglamente el Gobierno Nacional. Los recursos de los proyectos que sean financiados por el SGR ingresarán a la base presupuestal de las IES.

Los recursos del Fondo de Compensación Regional se destinarán a la financiación de proyectos de impacto regional o local de desarrollo en las entidades territoriales más pobres del país, de acuerdo con los criterios de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) y de población y desempleo, y con prioridad en las zonas costeras, fronterizas y de periferia. El criterio de Necesidades Básicas Insatisfechas deberá tener un mayor peso en los criterios de distribución de este fondo. La duración del Fondo de Compensación Regional será de treinta (30) años, contados a partir de la entrada en vigencia de la ley a la que se refiere el inciso 2 del artículo anterior. Transcurrido este periodo, estos recursos se destinarán al Fondo de Desarrollo Regional.

Los recursos del Fondo de Ahorro y Estabilización, así como sus rendimientos, serán administrados por el Banco de la República en los términos que establezca el Gobierno Nacional. En los periodos

Edificio La Democracia
Edificio Nuevo del Congreso
Cra. 7ª No. 8-68
E-mail: juanluis@senado.gov.co
Bogotá, D.C.

37

de desahorro, la distribución de estos recursos entre los demás componentes del Sistema se registrará por los criterios que define la ley a la que se refiere el inciso 2 del artículo anterior.

En caso de que los recursos destinados anualmente al Fondo de ahorro y Estabilización excedan del treinta por ciento (30%) de los ingresos anuales del Sistema General de regalías, tal excedente se distribuirá entre los demás componentes del Sistema, conforme a los términos y condiciones que define la ley a la que se refiere el inciso 2 del artículo anterior.

Parágrafo 1. Los recursos del Sistema General de Regalías no harán parte del Presupuesto General de la Nación, ni del sistema General de Participaciones. El sistema General de regalías tendrá su propio sistema presupuestal que se registrará por las normas contenidas en la ley a que se refiere el inciso 2 del artículo anterior. En todo caso, el Congreso de la República expedirá bianualmente el presupuesto del sistema General de regalías.

El Sistema General de Regalías, los presupuestos del Sistema General de Participación, el Presupuesto General de la Nación y los recursos propios de los entes territoriales se podrán complementar entre sí para la financiación de proyectos de alto impacto regional que contribuyan a la formación bruta de capital en los territorios.

Parágrafo 2. La ejecución de los recursos correspondientes a las asignaciones directas de que trata el inciso 2 del presente artículo, así como de los recursos de los Fondos de Ciencia, Tecnología e Innovación; de Desarrollo Regional, y de Compensación Regional, se hará en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo y los planes de desarrollo de las entidades territoriales.

Los programas y/o proyectos en ciencia tecnología e innovación de los departamentos, la ejecución de los recursos correspondientes a las asignaciones directas de que trata el inciso 2 del presente artículo, así como de los recursos de los Fondos de Ciencia, Tecnología e Innovación; de Desarrollo Regional, y de Compensación Regional, se hará en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo y los planes de desarrollo de las entidades territoriales.

Los proyectos prioritarios que se financiarán con estos recursos serán definidos por órganos colegiados de administración y decisión en un tiempo prudencial y previamente establecido, de conformidad con lo establecido en la ley que regule el Sistema General de Regalías. Para el caso de los departamentos a los que se refiere el inciso 2o del presente artículo, los órganos colegiados de administración y decisión estarán integrados por dos (2) Ministros o sus delegados, el gobernador respectivo o su delegado, y un número representativo de alcaldes. La ley que regule el Sistema General de Regalías podrá crear comité de carácter consultivo para los órganos colegiados de administración y decisión, con participación de la sociedad civil. En cuanto a los municipios y/o distritos a los que se refiere el inciso 3o del presente artículo, los órganos

ACORDADA LA COMISIÓN
Edificio Nuevo del Congreso
Cra. 7ª No. 8-88
E-mail: comite@senado.gov.co
Bogotá, D.C.

39

Nacional de Planeación, los gobernadores respectivos o sus delegados y un número representativo de alcaldes.

La ley que regule el Sistema General de Regalías, podrá crear comités de carácter consultivo para los órganos colegiados de administración y decisión con participación de la sociedad civil. En todo caso, la representación de las entidades territoriales en los órganos colegiados será mayoritaria, en relación con la del Gobierno Nacional.

La ley que regule el Sistema General de Regalías deberá crear instancias que brinden a las entidades territoriales capacitación y asesoría para la presentación de proyectos ante los órganos colegiados de administración y decisión, así como acompañamiento en la ejecución de los proyectos. De los ingresos del Sistema General de Regalías, se destinará un porcentaje del 0,5% durante los diez (10) años siguientes a la entrada en vigencia del presente acto legislativo, para brindar capacitación y asesoría a los entes territoriales en la presentación de estos proyectos.

Parágrafo 3. Créase el Sistema de Monitoreo, seguimiento, Control y Evaluación de las Regalías, cuyo objeto será velar por el uso eficiente y eficaz de los recursos del Sistema General de Regalías, fortaleciendo la transparencia, la participación ciudadana y el Buen Gobierno.

La ley a la que se refiere el inciso 2 del artículo anterior, definirá su funcionamiento y el procedimiento para la imposición de medidas preventivas, correctivas y sancionatorias por el inadecuado uso de los recursos del Sistema General de Regalías. Dentro de estas medidas podrán aplicarse a los Departamentos, Municipios y/o Distritos y demás ejecutores la suspensión de giro, cancelación de proyectos y/o el reintegro de recursos.

La ley a la que se refiere el inciso 2 del artículo anterior definirá igualmente, el porcentaje anual de los recursos de Sistema General de Regalías destinados a su funcionamiento y al del Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación de las Regalías. Este porcentaje se descontará en forma proporcional del total de los ingresos del Sistema General de Regalías distribuidos en el inciso cuarto del presente artículo.

PARÁGRAFO 4°. Cuando una entidad territorial que recibe recursos del Sistema General de Regalías para el ahorro pensional territorial cubra sus pasivos pensionales, destinará los recursos provenientes de esta fuente a la financiación de proyectos de inversión. Durante los veinte (20) años siguientes a la entrada en vigencia del presente acto legislativo, estos proyectos deberán tener como objeto la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, incluyendo la financiación de proyectos destinados a la reparación integral de víctimas. Estos proyectos deberán ser definidos por los entes

ACORDADA LA COMISIÓN
Edificio Nuevo del Congreso
Cra. 7ª No. 8-88
E-mail: comite@senado.gov.co
Bogotá, D.C.

38

colegiados de administración y decisión estarán conformados por un delegado del Gobierno Nacional, el gobernador o su delegado y el alcalde.

Los proyectos prioritarios que se financiarán con los recursos de los Fondos de Ciencia, Tecnología e Innovación; de Desarrollo Regional, y de Compensación Regional serán definidos por órganos colegiados de administración y decisión. Frente a los recursos de las regalías directas a los que se refiere el inciso 2o del presente artículo, los entes territoriales departamentales, municipales y distritales no tendrán que recurrir a instancias del orden nacional para aprobar los proyectos en los cuales decidan invertir los recursos del Sistema General de Regalías a que tienen derecho, solamente deberán observar estrictamente lo dispuesto en la ley y la constitución y no tendrán que ir a ningún órgano colegiado de administración y decisión garantizando que en todo caso la inversión de recursos se priorice teniendo en cuenta los planes de desarrollo locales y el plan nacional de desarrollo, así como los resultados de manejo de recursos de regalías según los sistemas de evaluación y seguimiento elaborados por el gobierno nacional, con el fin de cubrir los sectores e indicadores de cobertura con menoros.

El Departamento Nacional de Planeación deberá, dentro de los seis (6) meses siguientes a la entrada en vigencia del presente Acto Legislativo, diseñar y establecer un sistema de monitoreo que incluya criterios de natalidad y cierre de brechas en la distribución de los recursos del Sistema General de Regalías. Fortaleciendo los recursos en los cinco (5) sectores de mayor impacto en la productividad regional: transporte y logística; educación; salud; energía y agua.

Los programas y/o proyectos en ciencia tecnología e innovación de los departamentos, municipios y distritos que se financiarán con los recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación, se definirán por un órgano colegiado de administración y decisión, en el cual tendrán asiento el Gobierno Nacional, representado por tres (3) Ministros o sus delegados, un (1) representante del Organismo Nacional de Planeación y un (1) representante del Organismo Nacional encargado del manejo de la política pública de ciencia y tecnología e innovación, quien además ejercerá la Secretaría Técnica, un (1) Gobernador por cada una de las instancias de planeación regional a que se refiere el inciso siguiente del presente artículo, cuatro (4) representantes de las universidades públicas y dos (2) representantes de universidades privadas. Así mismo, los recursos de este Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación, se distribuirán en la misma proporción en que se distribuyan a los departamentos, los recursos de los Fondos de Compensación Regional y de Desarrollo Regional. En ningún caso los recursos de este fondo podrán financiar gasto corriente.

Los proyectos de impacto regional de los departamentos, municipios y distritos que se financiarán con los recursos de los Fondos de Desarrollo y Compensación Regional se definirán a través de ejercicios de planeación regional por órganos colegiados de administración y decisión donde tengan asiento cuatro (4) Ministros o sus delegados y un (1) representante del Organismo

ACORDADA LA COMISIÓN
Edificio Nuevo del Congreso
Cra. 7ª No. 8-88
E-mail: comite@senado.gov.co
Bogotá, D.C.

40

territoriales Departamentales, Municipales y Distritales que trata el parágrafo 2 del presente artículo.

Las entidades territoriales que a la fecha de entrada en vigencia del presente Acto Legislativo cuenten con recursos de ahorro pensional provenientes del Sistema General de Regalías, que sobrepasen el cumplimiento requerido de sus pasivos pensionales, los destinarán igualmente a la financiación de proyectos de inversión en los términos señalados en el inciso anterior.

El Gobierno nacional, mediante decreto con fuerza de ley, que expedirá dentro de los seis (6) meses siguientes a la entrada en vigencia del presente acto legislativo, reglamentará la materia.

Para las entidades territoriales con una baja o nula incidencia del conflicto armado, los proyectos deberán ser aprobados por los Órganos Colegiados de Administración y decisión municipales y departamentales que trata el parágrafo 2° del presente artículo, y serán destinados prioritariamente para la reparación integral a las víctimas o para el cierre de brechas.

Para las entidades territoriales con una baja o nula incidencia del conflicto armado, los proyectos deberán ser aprobados por los entes territoriales Departamentales, Municipales y Distritales que trata el parágrafo 2 del presente artículo y serán destinados prioritariamente para la reparación integral a las víctimas o para el cierre de brechas.

PARÁGRAFO 5°. Los programas o proyectos de inversión que se financiarán con los recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación, serán definidos por el respectivo Órgano Colegiado de Administración y Decisión, a través de convocatorias públicas abiertas y competitivas, articuladas con los correspondientes planes de desarrollo. Para la presentación y ejecución de los proyectos la entidad deberá ser parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación. Los programas o proyectos aprobados serán ejecutados por las entidades que los presentaron en la convocatoria.


Lo establecido en el presente parágrafo regirá desde la entrada en vigencia de la ley que lo reglamente.

PARÁGRAFOS 6°. En el caso que el cumplimiento de recursos sea superior a la proyección del sistema de casos, se distribuirá al momento de la ejecución de la siguiente forma:

60% se destinará a los Municipios productores
40% se destinará a los Municipios no productores

ACORDADA LA COMISIÓN
Edificio Nuevo del Congreso
Cra. 7ª No. 8-88
E-mail: comite@senado.gov.co
Bogotá, D.C.

41



Parágrafo 7° TRANSITORIO. Durante los veinte (20) años siguientes a la entrada en vigencia del presente acto legislativo, un 7% de los ingresos del Sistema General de Regalías se destinarán a una asignación para la Paz que tendrá como objeto financiar proyectos de inversión para la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, incluyendo la financiación de proyectos destinados a la reparación de víctimas.

Igual destinación tendrá el 70% de los ingresos que por rendimientos financieros genere el Sistema General de Regalías en estos años, con excepción de los generados por las asignaciones directas de que trata el inciso segundo del presente artículo. El 30% restante se destinará para incentivar la producción de municipios, en cuyos territorios se exploten los recursos naturales no renovables y a los municipios y distritos con puertos marítimos y fluviales por donde se transporten dichos recursos o derivados de los mismos.

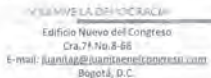
Durante este período, la asignación para ahorro pensional territorial será del 7% de los ingresos del Sistema General de Regalías. La diferencia entre el total de los ingresos del Sistema General de Regalías y los recursos destinados al ahorro pensional territorial, al Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación, al Fondo de Desarrollo Regional, al Fondo de Compensación Regional, a las asignaciones directas a las que se refiere el inciso segundo del presente artículo y a la Asignación para la Paz a la que se refiere el inciso 1° del presente parágrafo, se destinará al Fondo de Ahorro y Estabilización.

Los recursos a los que se refieren los incisos 1° y 2° de este parágrafo, se distribuirán priorizando las entidades territoriales más afectadas por la pobreza rural, las economías ilegales, la debilidad institucional, el conflicto armado y los municipios en cuyo territorio se adelanten explotaciones de recursos naturales no renovables y se orientarán a cerrar las brechas sociales, económicas e institucionales en dichas entidades territoriales.

Los proyectos de inversión a ser financiados con los recursos a los que se refieren los incisos 1° y 2° de este parágrafo, serán definidos por un Órgano Colegiado de Administración y Decisión, en el cual tendrán asiento el Gobierno nacional, representado por el Ministro de Hacienda y Crédito Público o su delegado, un (1) representante del organismo nacional de planeación, y un (1) representante del Presidente de la República; el Gobierno departamental representado por dos (2) Gobernadores y el Gobierno municipal, representado por dos (2) alcaldes.

Asistirán a este Órgano Colegiado de Administración y Decisión, en calidad de invitados permanentes con voz y sin voto, dos Senadores y dos Representantes a la Cámara.

Para cumplir con lo dispuesto en el presente parágrafo transitorio, el Gobierno nacional, dentro de los seis (6) meses siguientes a la entrada en vigencia del presente acto legislativo, expedirá los


 Edificio Nuevo del Congreso
 Cra. 7ª No. 8-68
 E-mail: juanitag@juantagenelecongreso.com
 Bogotá, D.C.

41

43





 Juanita Goebertus Estrada
 Partido Alianza Verde


 Edificio Nuevo del Congreso
 Cra. 7ª No. 8-68
 E-mail: juanitag@juantagenelecongreso.com
 Bogotá, D.C.

43

42



decretos con fuerza de ley necesarios para ajustar el presupuesto del bienio 2017-2018 y para adoptar las medidas requeridas para el funcionamiento de este Órgano Colegiado de Administración y Decisión, y de la Asignación para la Paz. "

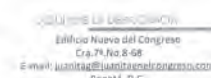
Parágrafo 8° TRANSITORIO. Con el propósito de financiar la infraestructura de transporte requerida para la Implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, el Gobierno nacional trasladará el 60% de los saldos no aprobados en el Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación a 31 de diciembre de 2016. El 50% de los recursos objeto del traslado será destinado a la Asignación para la Paz, para ser definidos por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión de que trata el parágrafo 7° transitorio del presente artículo y el 50% restante al Fondo de Desarrollo Regional.

El gobierno departamental podrá establecer que el porcentaje de recursos a trasladar sea superior al 60%, en cuyo caso deberá informar al Gobierno nacional dentro de los cinco días siguientes a la entrada en vigencia del presente Acto Legislativo.

El Gobierno nacional realizará los ajustes presupuestales a los que haya lugar mediante un decreto con fuerza de ley. Los recursos trasladados serán apropiados al mismo departamento beneficiario de los saldos y se distribuirán en partes iguales a la Asignación para la Paz y al Fondo de Desarrollo Regional. "


Parágrafo 9° TRANSITORIO. Los proyectos de inversión a financiarse con los recursos del Sistema General de Regalías destinados a la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, deberán guardar concordancia con el régimen de planeación vigente, el componente específico para la Paz y la implementación del Plan Plurianual de Inversiones del Plan Nacional de Desarrollo y de los planes de desarrollo de las entidades territoriales.

Parágrafo 10° TRANSITORIO. Durante los veinte (20) años siguientes a la entrada en vigencia del presente acto legislativo, las entidades beneficiarias cuya apropiación bienal de inversión sea menor a 4.000 salarios mínimos mensuales legales vigentes y que tengan un adecuado desempeño en la gestión de estos recursos, definirán directamente los proyectos de inversión cuando estos tengan como objeto la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, en concordancia con el decreto con fuerza de ley que para el efecto expida el Gobierno nacional en los seis (6) meses siguientes a la entrada en vigencia del presente acto legislativo. Los demás proyectos serán definidos por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión respectivo.


 Edificio Nuevo del Congreso
 Cra. 7ª No. 8-68
 E-mail: juanitag@juantagenelecongreso.com
 Bogotá, D.C.

42

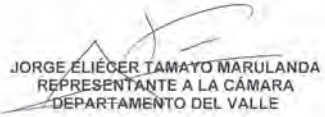
44



IMPEDIMENTO


Jordo
 Dom # 21
 Oct 3018
 Aprobado por
 Unanidad de
 los Asesores

Conforme al artículo 286 y 291 de la Ley 5ª de 1992, me declaro impedido ante la Comisión Primera de la Cámara de Representantes para participar en la discusión y votación del Proyecto de Acto Legislativo N° 144 de 2018 Cámara "Por medio del cual se adiciona un parágrafo al artículo 44 y se modifica el artículo 250 de la Constitución Política de Colombia para la protección de los niños y niñas víctimas de delitos sexuales", toda vez, que en la actualidad hago parte de un proceso como víctima por un familiar dentro del segundo grado de consanguinidad.


JORGE ELIÉCER TAMAYO MARULANDA
 REPRESENTANTE A LA CÁMARA
 DEPARTAMENTO DEL VALLE

RECIBI
 COMISIÓN PRIMERA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES
 FECHA 24 de Oct /18
 HORA 9:37 am
 J. R. M.

44


CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
 CÁMARA DE REPRESENTANTES
 CÉSAR AUGUSTO LORDEY MALDONADO
 Representante a la Cámara por el Dpto. del Atlántico
 30 de Oct 18
 12:15 pm
 FICHA ACTO # 21
 Borrata. Oct 30 / 2018

Seon
 Presidente
 Comisión primera.

 Solicito su autorización
 para ausentarme dos horas
 al partir de este momento
 (12:15 p.m.),
 lo anterior para atender
 asuntos relacionados
 con la ley de titulación
 de predios, objeto del
 interés del ejecutivo.
 Ate.
 Cesar Lordoy.
 No Bo.
 JULIO HENDEZ H.

PAL # 023180
 Revocado an de
 PAL # 110180
 Revm PAL # 17180
 LISTADO DE VOTACION
 Aprobado por el
 Acto # 1
 Acto # 2
 Acto # 3

ILR. MIEMBROS DE LA COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL 2018 - 2022

APellidos y Nombres	Partido	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
ALBARI URBANO LUIS ALBERTO	PARC								
ARIAS BETANCUR ERWIN	C. RADICAL								
ASPRILLA REYES INTI RAUL	A. VERDE								
BURGOS LUGO JORGE ENRIQUE	P. U.								
CALLE AGUAS ANDRÉS DAVID	LIBERAL								
CORDOBA MANYOMA NILTON	LIBERAL								
DELLIQUE ZULETA ALFREDO RAFAEL	P. U.								
DIAZ LOZANO ELBERT	P. U.								
ESTUPINAN CALVACHE HERNAN GUSTAVO	LIBERAL								
GOEBERTUS ESTRADA JUANITA MARIA	A. VERDE								
GONZALEZ GARCIA HARRY GIOVANNY	LIBERAL								
HOYOS GARCIA JOHN JAIRO	P. U.								
HOYOS MEJIA SAMUEL ALEJANDRO	C. DEMOCRATICO								
LEON LEON BUENAVENTURA	CONSERVADOR								
LOPEZ JIMENEZ JOSE DANIEL	C. RADICAL								
LORDEY MALDONADO CESAR AUGUSTO	C. RADICAL								
LOSDADA VARGAS JUAN CARLOS	LIBERAL								
MATEZ VARGAS ADRIANA MAGALI	CONSERVADOR								
MENDEZ HERNANDEZ JORGE	C. RADICAL								
NAVAS TALERO CARLOS GERMAN	POLO								
PETRAÑO RAMIREZ JULIAN	LIBERAL								
PRADA ARTUNDUAGA ALVARO HERNAN	C. DEMOCRATICO								
PULIDO NOVOA DAVID ERNESTO	C. RADICAL								
RESTREPO ARANGO MARGARITA MARIA	C. DEMOCRATICO								
REYES KURI JUAN FERNANDO	LIBERAL								
RIVERA PEÑA JUAN CARLOS	CONSERVADOR								
ROBLEDO GOMEZ ANGELA MARIA	C. HUMANA								
RODRIGUEZ CONTRERAS JAIME	C. RADICAL								
RODRIGUEZ RODRIGUEZ EDUARDO DAVID	C. DEMOCRATICO								
SANCHEZ LEON OSCAR HERNAN	LIBERAL								
SANTOS GARCIA GABRIEL	C. DEMOCRATICO								
TAMAYO MARULANDA JORGE EL CECER	P. U.								
TRIANA QUINTERO JULIO CESAR	C. RADICAL								
USCATEGUI PASTRANA JOSE JAIME	C. DEMOCRATICO								
VALLEJO CHUJFI GABRIEL JAIME	C. DEMOCRATICO								
VEGA PÉREZ ALEJANDRO ALBERTO	LIBERAL								
VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	C. DEMOCRATICO								
WILLS OSPINA JUAN CARLOS	CONSERVADOR								

FECHA Oct 30/18
 Acto # 21
 (29) (28)

#7
 CONSTANCIA
 de
 1:47 PM
 Acto # 21
 Oct 30/18

PROPOSICIÓN Modif
 Modificar el inciso 4 del artículo 1 del Proyecto de Acto legislativo No. 023 de 2018 CÁMARA ACUMULADO CON EL PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO NO. 174 DE 2018 CÁMARA Y CON EL PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO NO. 110 DE 2018 CÁMARA "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 361 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES SOBRE EL RÉGIMEN DE REGALÍAS Y COMPENSACIONES".

(...)

Los ingresos del Sistema General de Regalías se distribuirán así: un porcentaje equivalente al 10% para el Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación; un 10% para ahorro pensional territorial, un 5% para el Fondo de Inversión para la educación superior, un 5% sea utilizado para atender proyectos que contribuyan a mejorar los indicadores de calidad de vida de las regiones en el sector agropecuario y hasta un 20% para el Fondo de Ahorro y Estabilización. Los recursos restantes se distribuirán en un porcentaje equivalente al 30% Neto para las asignaciones directas de que trata el inciso 2 del presente artículo, y el excedente para Fondos de Compensación Regional, y de Desarrollo Regional. Del total de los recursos destinados a estos dos últimos Fondos, se destinará un porcentaje equivalente al 60% para el Fondo de Compensación Regional y un 40% para el Fondo de Desarrollo Regional.

BUENAVENTURA LEON LEON
 Representante a la Cámara
 Departamento de Cundinamarca
 30 de Oct 18
 Acto # 21
 Esteban

Oct 29/18. Se entrega copia de esta proposición a los señores Andrés B. Calle y Jaime Ramírez

#2
 Aprobada
 Votos 31 = 26
 NO = 3
 RECIBI
 Bogotá D.C., 23 de octubre de 2018
 29 CÁMARA DE REPRESENTANTES
 24 de OCT/18
 Doctor
 SAMUEL ALEJANDRO HOYOS
 Presidente Comisión Primera
 Cámara de Representantes
 FIRMAR
 Respetado Señor Presidente:
 AVALADO por los
 Preos

PROPOSICIÓN Sustitutiva
 En consideración a la discusión del Proyecto de Acto Legislativo No. 023 de 2018 Cámara "Por el cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el régimen de regalías y compensaciones" acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo No. 110 de 2018 Cámara "Por medio de la cual se modifica el artículo 361 de la constitución política" acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo No. 174 de 2018 Cámara "Por el cual se modifica el artículo 361 de la constitución política y se dictan otras disposiciones sobre el régimen de regalías y compensaciones", por intermedio suyo presento la siguiente proposición:

Modifíquese el 1 del Proyecto el cual quedará así:
 Artículo 361. Los ingresos del Sistema General de Regalías se destinarán al financiamiento de proyectos de inversión para el desarrollo social, económico y ambiental de las entidades territoriales, al ahorro para su propio pensional; para inversiones fáciles en educación; para inversiones en ciencia, tecnología e innovación; para la generación de ahorro público; para la fiscalización de la explotación y explotación de los yacimientos y conocimiento y cartografía geológica del subsuelo; y para aumentar la competitividad general de la economía buscando mejorar las condiciones sociales de la población.
 Los departamentos, municipios y distritos en cuyo territorio se encuentren explotaciones de recursos naturales no renovables, así como los municipios y distritos con puertos marítimos y fluviales por donde se transporten dichos recursos o productos derivados de los mismos, tendrán derecho a participar en las regalías y compensaciones, así como a ejecutar directamente estos recursos.
 Para efectos de cumplir con los objetivos y fines del Sistema General de Regalías, créanse los Fondos de Ciencia, Tecnología e Innovación; de Desarrollo Regional; de Compensación Regional; y de Ahorro y Estabilización.
 Los ingresos del Sistema General de Regalías se distribuirán así: Los recursos se distribuirán en un porcentaje equivalente al 5% Neto para las asignaciones directas de que trata el inciso 2 del presente artículo, y el excedente para Fondo de Compensación Regional, y de Desarrollo Regional. Los recursos restantes se distribuirán en un porcentaje equivalente al 10% para el Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación; un 10% para ahorro pensional territorial, y hasta un 30% para el Fondo de Ahorro y Estabilización. Del total de los recursos destinados a los Fondos de Compensación Regional, y de Desarrollo Regional, se destinará un porcentaje equivalente al 60% para el Fondo de Compensación Regional y un 40% para el Fondo de Desarrollo Regional.
 De los ingresos del Sistema General de Regalías, se destinará un porcentaje del 20% para fiscalización Nacional de la explotación y explotación de los yacimientos, y el conocimiento y cartografía geológica de los subsuelos. Este porcentaje se destinará en forma proporcional de los ingresos del Sistema General de Regalías distribuidos en el inciso anterior. Las funciones según establecidas serán realizadas por el Ministerio

de Minas y Energía ó por la entidad a quien este delegue y en los Departamentos por Planeación Departamental.

La suma de los recursos correspondientes a las asignaciones directas de que trata el inciso 2 del presente artículo, y de los recursos del Fondo de Desarrollo Regional y del Fondo de Compensación Regional, crecerán anualmente a una tasa equivalente a la mitad de la tasa de crecimiento total de los ingresos del sistema General de Regalías. La ley que regulará el sistema definirá un mecanismo para mitigar la disminución de un mencionado recurso, que se presente como consecuencia de una reducción drástica en los ingresos del Sistema General de Regalías.

La diferencia entre el total de los ingresos del Sistema General de Regalías y los recursos destinados al ahorro pensional territorial, al Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación, al Fondo de Desarrollo Regional, al Fondo de Compensación Regional, así como a los que se refiere el inciso 2 del presente artículo se destinará al Fondo de Ahorro y Estabilización.

Los Fondos de Ciencia, Tecnología e Innovación y de Desarrollo Regional tendrán como finalidad la financiación de proyectos regionales acordados entre las entidades territoriales y el Gobierno Nacional.

Los recursos del Fondo de Compensación Regional se destinarán a la financiación de proyectos de inversión regional o local de desarrollo en las entidades territoriales más pobres, de acuerdo con criterios de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI), población y desempleo, y con prioridad en las zonas costeras, fronterizas y de periferia. La duración del Fondo de Compensación Regional será de treinta (30) años, contados a partir de la entrada en vigencia de la ley a la que se refiere el inciso 2 del artículo anterior. Transcurrido este período, estos recursos se destinarán al Fondo de Desarrollo Regional.

Los recursos del Fondo de Ahorro y Estabilización, así como sus rendimientos, serán administrados por el Banco de la República en los términos que establezca el Gobierno Nacional. En los períodos de desahorro, la distribución de estos recursos entre los demás componentes del Sistema se regirá por los criterios que define la ley a la que se refiere el inciso 2 del artículo anterior.

En caso de que los recursos destinados anualmente al Fondo de ahorro y Estabilización avancen del treinta por ciento (30%) de los ingresos anuales del Sistema General de regalías, tal excedente se distribuirá entre los demás componentes del Sistema, conforme a los términos y condiciones que define la ley a la que se refiere el inciso 2 del artículo anterior.

PARÁGRAFO 1. Los recursos del Sistema General de Regalías no harán parte de Presupuesto General de la Nación, ni del sistema General de Participaciones. El sistema General de regalías tendrá su propio sistema presupuestal que se regirá por las normas contenidas en la ley a que se refiere el inciso 2 del artículo anterior. En todo caso, el Congreso de la República expedirá bianualmente el presupuesto del sistema General de regalías.

El Sistema General de Regalías, los componentes del Sistema General de Participación, el Presupuesto General de la Nación y los recursos propios de las entidades territoriales se podrán complementar entre sí, para la financiación de proyectos de alto impacto regional que contribuyan a la formación bruta de capital en los territorios.

PARÁGRAFO 2. La ejecución de los recursos correspondientes a las asignaciones directas de que trata el inciso 2 del presente artículo, así como de los recursos de los Fondos de Ciencia, Tecnología e Innovación, de Desarrollo Regional, y de Compensación Regional, se hará en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo y los planes de desarrollo de las entidades territoriales.

Los proyectos prioritarios que se financiarán con los recursos de los Fondos de Ciencia, Tecnología e Innovación, de Desarrollo Regional, y de Compensación Regional serán definidos por órganos colegiados de administración y decisión. Frente a los recursos de las regalías directas a los que se refiere el inciso 2

49

2

Seguimiento, Control y Evaluación de las Regalías. Este porcentaje se descontará en forma proporcional del total de los ingresos del Sistema General de Regalías distribuidos en el inciso cuarto del presente artículo.

PARÁGRAFO 4°. Cuando una entidad territorial que recibe recursos del Sistema General de Regalías para el ahorro pensional territorial cubra sus pasivos pensionales, destinará los recursos provenientes de esta fuente a la financiación de proyectos de inversión. Durante los veinte (20) años siguientes a la entrada en vigencia del presente acto legislativo, estos proyectos deberán tener como objeto la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, incluyendo la financiación de proyectos destinados a la reparación integral de víctimas. Estos proyectos deberán ser definidos por los entes territoriales Departamentales, Municipales y Distritales que trató el párrafo 2 del presente artículo.

Las entidades territoriales que a la fecha de entrada en vigencia del presente Acto Legislativo cuenten con recursos de ahorro pensional provenientes del Sistema General de Regalías, que corresponden al cubrimiento requerido de sus pasivos pensionales, los destinarán igualmente a la financiación de proyectos de inversión en los términos señalados en el inciso anterior.

El Gobierno nacional, mediante decreto con fuerza de ley, que expedirá dentro de los seis (6) meses siguientes a la entrada en vigencia del presente acto legislativo, reglamentará la materia.

Para las entidades territoriales con una baja o nula incidencia del conflicto armado, los proyectos deberán ser aprobados por los órganos territoriales Departamentales, Municipales y Distritales que trató el párrafo 2 del presente artículo y serán destinados prioritariamente para la reparación integral a las víctimas o para el cierre de brechas.

PARÁGRAFO 5°. Los programas o proyectos de inversión que se financiarán con los recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación, serán definidos por el respectivo Órgano Colegiado de Administración y Decisión, a través de convocatorias públicas abiertas y competitivas, articuladas con los correspondientes planes de desarrollo. Para la presentación y ejecución de los proyectos, la entidad deberá ser parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación. Los programas o proyectos aprobados serán ejecutados por las entidades que los presentaron en la convocatoria.

Lo establecido en el presente párrafo regirá desde la entrada en vigencia de la ley que lo reglamenta.

PARÁGRAFO 6°. En el caso que el complemento de recursos sea emitido a la proyección del plan trienal de cada, se distribuirá al sector de la siguiente forma:

60% se destinará a los Municipios productores
40% se destinará a los Municipios no productores.

PARÁGRAFO 10. TRANSITORIO. Suprimase el Fondo Nacional de Regalías a partir de la fecha que determine la ley a la que se refiere el inciso 2o del artículo anterior. El Gobierno Nacional designará al liquidador y definirá el procedimiento y el plazo para la liquidación. Los recursos no comprometidos que posea el Fondo Nacional de Regalías a la entrada en vigencia del presente Acto Legislativo, se destinarán prioritariamente a la reconstrucción de la infraestructura vial del país y a la recuperación ambiental de las zonas afectadas por la emergencia invernal de 2010-2011.

PARÁGRAFO 20. TRANSITORIO. Respecto de los recursos que se destinarán a las asignaciones directas de que trata el inciso 2o del presente artículo y a los Fondos de Compensación Regional, y de Desarrollo Regional, su distribución durante los tres primeros años será así: durante el primer año corresponderá a un porcentaje equivalente al 60% para las asignaciones directas de que trata el inciso 2o del presente artículo y un 50% para los fondos enunciados en este párrafo; de la misma forma, durante el segundo año se

51

4

del presente artículo, los entes territoriales departamentales, municipales y distritales no tendrán que recurrir a instancias del orden nacional para aprobar los proyectos en los cuales decidan invertir los recursos del Sistema General de Regalías a que tienen derecho, solamente deberán observar estrictamente lo dispuesto en la ley y la constitución y no tendrán que ir a ningún órgano colegiado de administración y decisión, garantizando que en todo caso la inversión de recursos no exija tener en cuenta los planes de desarrollo locales y el plan nacional de desarrollo, así como los resultados de muestreo de recursos de regalías según los sistemas de evaluación y cumplimiento elaborados por el gobierno nacional, con el fin de cubrir los sectores cuyos indicadores de cobertura sean menores.

El Departamento Nacional de Planeación deberá, dentro de los seis (6) meses siguientes a la entrada en vigencia del presente Acto Legislativo, diseñar y establecer un sistema de puntajes que incluya criterios de calidad y cierre de brechas en la distribución de los recursos del Sistema General de Regalías, focalizando los recursos en los cinco (5) sectores de mayor impacto en la productividad nacional, transporte y logística, educación, agua potable, energía y salud.

Los programas y/o proyectos en ciencia tecnología e innovación de los departamentos, municipios y distritos que se financiarán con los recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación, se definirán por un órgano colegiado de administración y decisión, en el cual tengan asiento el Gobierno Nacional, representado por tres (3) Ministros o sus delegados, un (1) representante del Organismo Nacional de Planeación y un (1) representante del Organismo Nacional encargado del manejo de la política pública de ciencia y tecnología e innovación, quien además ejercerá la Secretaría Técnica, un (1) Gobernador por cada una de las instancias de planeación regional a que se refiere el inciso siguiente del presente artículo, cuatro (4) representantes de las universidades públicas y dos (2) representantes de universidades privadas. Así mismo, los recursos de este Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación, se distribuirán en la misma proporción en que se distribuyen a los departamentos, los recursos de los Fondos de Compensación Regional y de Desarrollo Regional. En ningún caso los recursos de este fondo podrán financiar gastos corrientes.

Los proyectos de impacto regional de los departamentos, municipios y distritos que se financiarán con los recursos de los Fondos de Desarrollo y Compensación Regional se definirán a través de ejercicios de planeación regional por órganos colegiados de administración y decisión donde tengan asiento cuatro (4) Ministros o sus delegados y un (1) representante del Organismo Nacional de Planeación, los gobernadores respectivos o sus delegados y un número representativo de alcaldes.

La ley que regule el Sistema General de Regalías, podrá crear comités de carácter consultivo para los órganos colegiados de administración y decisión con participación de la sociedad civil.

En todo caso, la representación de las entidades territoriales en los órganos colegiados será mayoritaria, en relación con la del Gobierno Nacional.

PARÁGRAFO 3. Créase el Sistema de Monitoreo, seguimiento, Control y Evaluación de las Regalías, cuyo objeto será velar por el uso eficiente y eficaz de los recursos del Sistema General de Regalías, fortaleciendo la transparencia, la participación ciudadana y el Buen Gobierno.

La ley a la que se refiere el inciso 2 del artículo anterior, definirá su funcionamiento y el procedimiento para la imposición de medidas preventivas, correctivas y sancionatorias por el inadecuado uso de los recursos del Sistema General de Regalías. Dentro de estas medidas podrán aplicarse a los Departamentos, Municipios y/o Distritos y demás ejecutores la suspensión de los gastos, cancelación de proyectos y/o el reintegro de recursos.

La ley a la que se refiere el inciso 2 del artículo anterior definirá igualmente, el porcentaje anual de los recursos del Sistema General de Regalías destinado a su funcionamiento y al del Sistema de Monitoreo,

50

3

destinará un porcentaje equivalente al 35% y al 65% respectivamente, y durante el tercer año se destinará un porcentaje equivalente al 25% y el 75%, respectivamente.

En el evento en que durante el período comprendido entre los años 2012 y 2014, las asignaciones directas de que trata el inciso 2o del presente artículo sean inferiores al 50% del promedio anual, en pesos constantes de 2010, de las asignaciones directas causadas menos descuentos de ley entre los años 2007 y 2010, y durante el período comprendido entre los años 2015 y 2020, sean inferiores al 40% del promedio anual, en pesos constantes de 2010, de las asignaciones directas causadas menos descuentos de ley entre los años 2007 y 2010, el departamento, municipio o distrito, podrá utilizar los recursos de la asignación del departamento respectivo en el Fondo de Desarrollo Regional, hasta alcanzar dicho porcentaje o hasta agotar los recursos del departamento en el mencionado Fondo, lo que ocurra primero.

PARÁGRAFO 30. TRANSITORIO. En el primer año de operación del Sistema General de Regalías, se destinará un veinticinco por ciento (25%) de sus recursos al Fondo de Ahorro y Estabilización.

Durante el período 2012-2014, una quinta parte de los recursos anuales del Fondo de Ahorro y Estabilización se destinará a las asignaciones directas de que trata el inciso 2o del presente artículo.

PARÁGRAFO 40. TRANSITORIO. El Gobierno Nacional contará con un término de tres (3) meses contados a partir de la fecha de promulgación del presente acto legislativo, para radicar ante el Congreso de la República el proyecto de ley a la que se refiere el inciso 2o del artículo anterior, que ajuste el régimen de regalías al nuevo marco constitucional.

Una vez radicado el proyecto de ley a que se refiere el inciso anterior, el Congreso de la República contará con un término que no podrá exceder de nueve (9) meses para su aprobación. Si vencido este término no se ha expedido la ley por parte del Congreso, se faculta por un (1) mes al Presidente de la República para expedir decretos con fuerza de ley para regular la materia.

PARÁGRAFO 50. TRANSITORIO. El Sistema General de regalías regirá a partir de 1o de enero de 2012. Si para esta fecha no ha entrado en vigencia la ley de que trata el inciso 2o del artículo anterior, el Gobierno Nacional garantizará la operación del Sistema mediante decretos transitorios con fuerza de ley, que expedirá a más tardar el 31 de diciembre de 2011.

PARÁGRAFO 60. TRANSITORIO. Para asegurar la ejecución de los recursos en la vigencia 2012, el Gobierno Nacional expedirá el presupuesto del Sistema General de Regalías para la ola de vigencia fiscal, mediante un decreto con fuerza de ley.

PARÁGRAFO 70. TRANSITORIO. Durante los veinte (20) años siguientes a la entrada en vigencia del presente acto legislativo, un 7% de los ingresos del Sistema General de Regalías se destinarán a una asignación para la Paz que tendrá como objeto financiar proyectos de inversión para la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, incluyendo la financiación de proyectos destinados a la reparación de víctimas.

Igual destinación tendrá el 70% de los ingresos que por rendimientos financieros genere el Sistema General de Regalías en estos años, con excepción de los generados por las asignaciones directas de que trata el inciso segundo del presente artículo. El 30% restante se destinará para incentivar la producción de municipios, en cuyos territorios se explotan los recursos naturales no renovables y a los municipios y distritos con puertos marítimos y fluviales por donde se transporten dichos recursos o derivados de los mismos.

52

5

Durante este período, la asignación para ahorro pensional territorial será del 7% de los ingresos del Sistema General de Regalías. La diferencia entre el total de los ingresos del Sistema General de Regalías y los recursos destinados al ahorro pensional territorial, al Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación, al Fondo de Desarrollo Regional, al Fondo de Compensación Regional, a las asignaciones directas a las que se refiere el inciso segundo del presente artículo y a la Asignación para la Paz a la que se refiere el inciso 1 del presente párrafo, se destinará al Fondo de Ahorro y Estabilización.

Los recursos a los que se refieren los incisos 1 y 2 de este párrafo, se distribuirán priorizando las entidades territoriales más afectadas por la pobreza rural, las economías ilegales, la debilidad institucional, el conflicto armado y los municipios en cuyo territorio se adelantan explotaciones de recursos naturales no renovables y se orientarán a cerrar las brechas sociales, económicas e institucionales en dichas entidades territoriales.

Los proyectos de inversión a ser financiados con los recursos a los que se refieren los incisos 1 y 2 de este párrafo, serán definidos por un Órgano Colegiado de Administración y Decisión, en el cual tendrán asiento el Gobierno nacional, representado por el Ministro de Hacienda y Crédito Público o su delegado, un (1) representante del organismo nacional de planeación, y un (1) representante del Presidente de la República; el Gobierno departamental representado por dos (2) Gobernadores y el Gobierno municipal, representado por dos (2) alcaldes.

Asistirán a este Órgano Colegiado de Administración y Decisión, en calidad de invitados permanentes con voz y sin voto, dos Senadores y dos Representantes a la Cámara.

Para cumplir con lo dispuesto en el presente párrafo transitorio, el Gobierno nacional, dentro de los seis (6) meses siguientes a la entrada en vigencia del presente acto legislativo, expedirá los decretos con fuerza de ley necesarios para ajustar el presupuesto del bienio 2017-2018 y para adoptar las medidas requeridas para el funcionamiento de este Órgano Colegiado de Administración y Decisión, y de la Asignación para la Paz.

PARÁGRAFO 8o. TRANSITORIO. Con el propósito de financiar la infraestructura de transporte requerida para la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, el Gobierno nacional trasladará el 60% de los saldos no aprobados en el Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación a 31 de diciembre de 2018. El 50% de los recursos objeto del traslado será destinado a la Asignación para la Paz, para ser definidos por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión de que trata el párrafo 7o transitorio del presente artículo y el 50% restante al Fondo de Desarrollo Regional.

El gobierno departamental podrá establecer que el porcentaje de recursos a trasladar sea superior al 60%, en cuyo caso deberá informar al Gobierno nacional dentro de los cinco días siguientes a la entrada en vigencia del presente Acto Legislativo.

El Gobierno nacional realizará los ajustes presupuestales a los que haya lugar mediante un decreto con fuerza de ley. Los recursos trasladados serán apropiados al mismo departamento beneficiario de los saldos y se distribuirán en partes iguales a la Asignación para la Paz y al Fondo de Desarrollo Regional.

PARÁGRAFO 9o. TRANSITORIO. Los proyectos de inversión a financiarse con los recursos del Sistema General de Regalías destinados a la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, deberán guardar concordancia con el régimen de planeación vigente, el componente específico para la Paz y la implementación del Plan Plurianual de Inversiones del Plan Nacional de Desarrollo y de los planes de desarrollo de las entidades territoriales.

B

13

CONSTITUCIÓN
1:30 PM
08 Feb 2018
Jerdan

PROPOSICION

Proyecto de Acto Legislativo No. 023 de 2018 Cámara "por el cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el Régimen de Regalías y Compensaciones" acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo No. 110 de 2018 Cámara "Por medio de la cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política", acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo No. 174 de 2018 Cámara "Por el cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el Régimen de Regalías y Compensaciones".

Inciso
El **parágrafo 4** del artículo 361 de la Constitución Política quedará así:
Este es como está en la Constitución

Los ingresos del Sistema General de Regalías se distribuirán así: un porcentaje equivalente al 10% para el Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación; un 10% para ahorro pensional territorial, y hasta un 30% para el Fondo de Ahorro y Estabilización. Los recursos restantes se distribuirán en un porcentaje equivalente al 20% para las asignaciones directas de que trata el inciso 2o del presente artículo, y un 80% para los Fondos de Compensación Regional, y de Desarrollo Regional. Del total de los recursos destinados a estos dos últimos Fondos, se destinará un porcentaje equivalente al 60% para el Fondo de Compensación Regional y un 40% para el Fondo de Desarrollo Regional.

[Signature]
ELBERT DIAZ LOZANO
Representante a la Cámara
Departamento Valle del Cauca

30 de oct / 18
11:41 am
Jerdan

C

PARÁGRAFO 10. TRANSITORIO. Durante los veinte (20) años siguientes a la entrada en vigencia del presente acto legislativo, las entidades beneficiarias cuya apropiación bienal de inversión sea menor a 4.000 salarios mínimos mensuales legales vigentes y que tengan un adecuado desempeño en la gestión de estos recursos, definirán directamente los proyectos de inversión cuando estos tengan como objeto la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, en concordancia con el decreto con fuerza de ley que para el efecto expida el Gobierno nacional en los seis (6) meses siguientes a la entrada en vigencia del presente acto legislativo. Los demás proyectos serán definidos por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión respectivo.

Cordialmente,

[Signature]
Luis A. Alzola U.
[Signature]
Jose Bugon
[Signature]
Andrés Cuello

5

58

PROPOSICION

Modifíquese parágrafo 2 del artículo 1 del Proyecto de Acto Legislativo No. 023 de 2018 Cámara "por el cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el Régimen de Regalías y Compensaciones" acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo No. 110 de 2018 Cámara "Por medio de la cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política", acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo No. 174 de 2018 Cámara "Por el cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el Régimen de Regalías y Compensaciones" el cual quedará así:

Artículo 1°. Modifíquese el artículo 361 de la Constitución Política que quedará así:

PARÁGRAFO 2o. La ejecución de los recursos correspondientes a las asignaciones directas de que trata el inciso 2o del presente artículo, así como de los recursos de los Fondos de Ciencia, Tecnología e Innovación, de Desarrollo Regional, y de Compensación Regional, se hará en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo y los planes de desarrollo de las entidades territoriales.

Los proyectos prioritarios que se financiarán con los recursos de los Fondos de Ciencia, Tecnología e Innovación, de Desarrollo Regional, y el 60% del Compensación Regional asignado a departamentos, serán definidos por órganos colegiados de administración y decisión. Frente a los recursos de las regalías directas a los que se refiere el inciso 2o del presente artículo, y al 40% del Fondo de Compensación regional distribuido a municipios y distritos, los entes territoriales departamentales, municipales y distritales no tendrán que recurrir a instancias del orden nacional para aprobar los proyectos en los cuales decidan invertir los recursos del Sistema General de Regalías a que tengan derecho, solamente deberán observar estrictamente lo dispuesto en la ley y la constitución y no tendrán que ir a ningún órgano colegiado de administración y decisión.

[Signature]
Alfredo Delgado
[Signature]
N. H. B.

[Signature]
25 de oct / 18
11:19 am
Jerdan

7

HECTOR VERGARA SIERRA
Correspondiendo Tu Confianza

59

PROPOSICIÓN

Adiciónese un inciso al parágrafo 2 del artículo primero del proyecto de acto legislativo número 023 de 2018 Cámara "Por el cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el régimen de regalías y compensaciones" acumulado con el proyecto de acto legislativo número 110 de 2018 Cámara "Por medio del cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política" y acumulado con el proyecto de acto legislativo número 174 de 2018 Cámara "Por medio del cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el régimen de regalías y compensaciones", como sigue:

Parágrafo 2. La ejecución de los recursos correspondientes a las asignaciones directas de que trata el inciso 2 del presente artículo, así como de los recursos de los Fondos de Ciencia, Tecnología e Innovación; de Desarrollo Regional, y de Compensación Regional, se hará en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo y los planes de desarrollo de las entidades territoriales.

Los proyectos prioritarios que se financiarán con los recursos de los Fondos de Ciencia, Tecnología e Innovación; de Desarrollo Regional, y de Compensación Regional serán definidos por órganos colegiados de administración y decisión. Frente a los recursos de las regalías directas a los que se refiere el inciso 2o del presente artículo, los entes territoriales departamentales, municipales y distritales no tendrán que recurrir a instancias del orden nacional para aprobar los proyectos en los cuales deciden invertir los recursos del Sistema General de Regalías a que tengan derecho, solamente deberán observar estrictamente lo dispuesto en la ley y la constitución y no tendrán que ir a ningún órgano colegiado de administración y decisión, garantizando que en todo caso la inversión de recursos se priorice teniendo en cuenta los planes de desarrollo locales y el plan nacional de desarrollo, así como los resultados de manejo de recursos de regalías según los sistemas de evaluación y cumplimiento elaborados por el gobierno nacional, con el fin de cubrir los sectores cuyos indicadores de cobertura sean menores.

Representante a la Cámara por el Dpto. de Sucre

Tel: 432 3000 - Ext: 3460 / 3468
Bld. Nueva Colombia - Cra. 7 No. 9-48
Bogotá - Colombia
hectorvergara@congreso.gov.co

HECTOR VERGARA SIERRA
Correspondiendo Tu Confianza

59

Definición

Con el fin de propender por un Sistema General de Regalías con equilibrio y equidad con relación al acceso de las entidades territoriales a los recursos que conforman el sistema, los Órganos Colegiados de Administración y Decisión deberán garantizar que la ejecución de al menos el 50% de los recursos correspondientes a los fondos regionales que integran el Sistema General de Regalías se desarrolle por parte de las Alcaldías Municipales y Distritales. La ley reglamentará el procedimiento que adelantarán los Órganos Colegiados de Administración y Decisión Regionales para velar por el debido cumplimiento de lo aquí consagrado.

La ley que regule el Sistema General de Regalías, podrá crear comités de carácter consultivo para los órganos colegiados de administración y decisión con participación de la sociedad civil.

En todo caso, la representación de las entidades territoriales en los órganos colegiados será mayoritaria, en relación con la del Gobierno Nacional.

HECTOR VERGARA SIERRA
Representante a la Cámara Dpto. de Sucre

Representante a la Cámara por el Dpto. de Sucre

Tel: 432 3000 - Ext: 3460 / 3468
Bld. Nueva Colombia - Cra. 7 No. 9-48
Bogotá - Colombia
hectorvergara@congreso.gov.co

HECTOR VERGARA SIERRA
Correspondiendo Tu Confianza

58

El Departamento Nacional de Planeación deberá, dentro de los seis (6) meses siguientes a la entrada en vigencia del presente Acto Legislativo, diseñar y establecer un sistema de puntajes que incluya criterios de ruralidad y cierre de brechas en la distribución de los recursos del Sistema General de Regalías. Focalizando los recursos en los cinco (5) sectores de mayor impacto en la productividad regional: transporte y logística, educación, agua potable, energía y salud.

Los programas y/o proyectos en ciencia tecnología e innovación de los departamentos, municipios y distritos que se financiarán con los recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación, se definirán por un órgano colegiado de administración y decisión, en el cual tendrán asiento el Gobierno Nacional, representado por tres (3) Ministros o sus delegados, un (1) representante del Organismo Nacional de Planeación y un (1) representante del Organismo Nacional encargado del manejo de la política pública de ciencia y tecnología e innovación, quien además ejercerá la Secretaría Técnica, un (1) Gobernador por cada una de las instancias de planeación regional a que se refiere el inciso siguiente del presente artículo; cuatro (4) representantes de las universidades públicas y dos (2) representantes de universidades privadas. Así mismo, los recursos de este Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación, se distribuirán en la misma proporción en que se distribuyan a los departamentos, los recursos de los Fondos de Compensación Regional y de Desarrollo Regional. En ningún caso los recursos de este fondo podrán financiar gasto corriente.

Los proyectos de impacto regional de los departamentos, municipios y distritos que se financiarán con los recursos de los Fondos de Desarrollo y Compensación Regional se definirán a través de ejercicios de planeación regional por órganos colegiados de administración y decisión donde tengan asiento cuatro (4) Ministros o sus delegados y un (1) representante del Organismo Nacional de Planeación, los gobernadores respectivos o sus delegados y un número representativo de alcaldes.

Representante a la Cámara por el Dpto. de Sucre

Tel: 432 3000 - Ext: 3460 / 3468
Bld. Nueva Colombia - Cra. 7 No. 9-48
Bogotá - Colombia
hectorvergara@congreso.gov.co

HECTOR VERGARA SIERRA
Correspondiendo Tu Confianza

60

JUSTIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN

Un aspecto criticado de la última reforma del Sistema General de Regalías se relaciona con los fondos y proyectos regionales, en la medida en la que no se ha cumplido el objetivo principal por el cual fueron creados: instituir y financiar proyectos que propendan por el desarrollo e integración regional.

Adicionalmente, el mismo Sistema y la composición de los Órganos Colegiados de Administración y Consulta - OCAD ha otorgado un inmenso poder a los Gobernadores a los que se le permite decidir libremente los destinos de los recursos, sin otorgar cualquier posibilidad a los Alcaldes de liderar y ejecutar proyectos con los recursos de los fondos regionales. Por el contrario, es la voluntad del gobernador de turno la que interesa para efectos de direccionar recursos a Municipios que a bien le parezca, creándose indiscutiblemente una posibilidad para que se presenten actos corruptos y clientelistas en los cuales priman intereses políticos sobre las necesidades reales.

Con la proposición se busca romper esa muralla discrecional, permitiendo a los alcaldes municipales y distritales liderar y ejecutar proyectos en pro de brindar atención a las necesidades de sus territorios y Municipios vecinos, respetando eso sí, un porcentaje mayor dentro de los fondos para el manejo de los gobernadores, líderes de las OCAD regionales.

HECTOR VERGARA SIERRA
Representante a la Cámara Dpto. de Sucre

04 de 2018. Se allega copia de esta proposición a los señores Jaime Rodríguez y Arias D. Calle

Representante a la Cámara por el Dpto. de Sucre

Tel: 432 3000 - Ext: 3460 / 3468
Bld. Nueva Colombia - Cra. 7 No. 9-48
Bogotá - Colombia
hectorvergara@congreso.gov.co

63

PARAGRAFO 4o. TRANSITORIO. Durante los veinte (20) años siguientes a la entrada en vigencia del presente acto legislativo, las entidades beneficiarias cuya apropiación bimestral de inversión sea menor a 4.000 salarios mínimos mensuales legales vigentes y que tengan un adecuado desempeño en la gestión de estos recursos definirán directamente los proyectos de inversión cuando esos tengan como objeto la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, en concordancia con el decreto con fuerza de ley que para el efecto expida el Gobierno nacional en los seis (6) meses siguientes a la entrada en vigencia del presente acto legislativo. Los demás proyectos serán definidos por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión respectivo.


ELBERT DIAZ LOZANO
 Representante a la Cámara
 Departamento Valle del Cauca

62

Los proyectos de inversión a ser financiados con los recursos a los que se refieren los incisos 1 y 2 de este parágrafo, serán definidos por un Órgano Colegiado de Administración y Decisión, en el cual tendrán asiento el Gobierno nacional, representado por el Ministro de Hacienda y Crédito Público o su delegado, un (1) representante del organismo nacional de planeación, y un (1) representante del Presidente de la República; el Gobierno departamental representado por dos (2) Gobernadores y el Gobierno municipal, representado por dos (2) alcaldes. Asistirán a este Órgano Colegiado de Administración y Decisión, en calidad de invitados permanentes con voz y sin voto, dos Senadores y dos Representantes a la Cámara.

Para cumplir con lo dispuesto en el presente parágrafo transitorio, el Gobierno nacional, dentro de los seis (6) meses siguientes a la entrada en vigencia del presente acto legislativo, expedirá los decretos con fuerza de ley necesarios para ajustar el presupuesto del bienio 2017-2018 y para alinear las medidas requeridas para el funcionamiento de este Órgano Colegiado de Administración y Decisión, y de la Asignación para la Paz.

PARAGRAFO 2o. TRANSITORIO. Con el propósito de financiar la infraestructura de transporte requerida para la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, el Gobierno nacional trasladará el 60% de los saldos no aprobados en el Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación a 31 de diciembre de 2016, el 50% de los recursos objeto del traslado será destinado a la Asignación para la Paz, para ser definidos por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión de que trata el parágrafo 7o transitorio del presente artículo y el 50% restante al Fondo de Desarrollo Regional.

El gobierno departamental podrá establecer que el porcentaje de recursos a trasladar sea superior al 50%, en cuyo caso deberá informar al Gobierno nacional dentro de los cinco días siguientes a la entrada en vigencia del presente Acto Legislativo.

El Gobierno nacional realizará los ajustes presupuestales a los que haya lugar mediante un decreto con fuerza de ley. Los recursos trasladados serán apropiados al mismo departamento beneficiario de los saldos y se distribuirán en partes iguales a la Asignación para la Paz y al Fondo de Desarrollo Regional.

PARAGRAFO 3o. TRANSITORIO. Los proyectos de inversión a financiarse con los recursos del Sistema General de Regalías destinados a la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, deberán guardar concordancia con el régimen de planeación vigente, el componente específico para la Paz y la implementación del Plan Plurianual de Inversiones del Plan Nacional de Desarrollo y de los planes de desarrollo de las entidades territoriales.

72

61

PROPOSICION
 Proyecto de Acto Legislativo No. 023 de 2018 Cámara "por el cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el Régimen de Regalías y Compensaciones" acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo No. 110 de 2018 Cámara "Por medio de la cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política", acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo No. 174 de 2018 Cámara "Por el cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el Régimen de Regalías y Compensaciones".

El artículo 361 de la Constitución Política tendrá 4 parágrafos transitorios así:

PARAGRAFO 1o. TRANSITORIO. Durante los veinte (20) años siguientes a la entrada en vigencia del presente acto legislativo, un 7% de los ingresos del Sistema General de Regalías se destinarán a una asignación para la Paz que tendrá como objeto financiar proyectos de inversión para la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, incluyendo la financiación de proyectos destinados a la reparación de víctimas.

Igual destinación tendrá el 70% de los ingresos que por rendimientos financieros genere el Sistema General de Regalías en estos años, con excepción de los generados por las asignaciones directas de que trata el inciso segundo del presente artículo. El 30% restante se destinará para incentivar la producción de municipios, en cuyos territorios se explotan los recursos naturales no renovables y a los municipios y distritos con puertos marítimos y fluviales por donde se transporten dichos recursos o derivados de los mismos.

Durante este período, la asignación para ahorro pensional territorial será del 7% de los ingresos del Sistema General de Regalías. La diferencia entre el total de los ingresos del Sistema General de Regalías y los recursos destinados al ahorro pensional territorial, al Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación, al Fondo de Desarrollo Regional, al Fondo de Compensación Regional, a las asignaciones directas a las que se refiere el inciso segundo del presente artículo y a la Asignación para la Paz a la que se refiere el inciso 1 del presente parágrafo, se destinará al Fondo de Ahorro y Estabilización.

Los recursos a los que se refieren los incisos 1 y 2 de este parágrafo, se distribuirán priorizando las entidades territoriales más afectadas por la pobreza rural, las economías legales, la debilidad institucional, el conflicto armado y los municipios en cuyo territorio se adelantan explotaciones de recursos naturales no renovables, y se orientarán a cerrar las brechas sociales, económicas e institucionales en dichas entidades territoriales.

*1-
 20 de Oct/18
 12.02 p
 [Signature]*

114

SAMUEL HOYOS MEJÍA
 Presidente

AMPARO Y CALDERÓN PERDOMO
 Secretaria

JORGE MÉNDEZ HERNÁNDEZ
 Vicepresidente
DORA SONIA CORTÉS CASTILLO
 Subsecretaria